



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 009855 -2024-GRH-GRPPAT/SGPP

A : ECON. CÉSAR E. BERNARDO HILARIO
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

DE : ING. GLADYS ALEXANDRA VISAG ARGANGOÑA
SUB GERENTE DE PRESUPUESTO PÚBLICO

ASUNTO : PROPUESTA DE CREACION DE LA NUEVA UNIDAD EJECUTORA – RED
DE SALUD LAURICOCHA

REFERENCIA : OFICIO N° 8281-2024-GR-HCO/DRS-DG-OEPE

FECHA : HUÁNUCO, 20 DE DICIEMBRE DEL 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para emitir a nivel de Pliego, la propuesta de creación de Nueva Unidad Ejecutora dentro del Sector Salud, siendo esta; Red de Salud Lauricocha.

1. ANTECEDENTE:

- Según Artículo 68. Creación y cierre de unidades ejecutora del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisan que las unidades ejecutoras se crean para el logro de objetivos de las políticas públicas y la contribución a la mejora de la calidad del servicio público, así como otras disposiciones y criterios a tomar en cuenta.
- Según Resolución Directoral N° 0025-2019-EF/50.01 - Directiva N° 005-2019-EF/50.01, "Directiva para la creación o cierre de Unidades Ejecutoras de los Pliegos Presupuestarios", se establece los requisitos técnicos, procedimientos y plazos que deben cumplir los Pliegos Presupuestarios para proponer a la Dirección General de Presupuesto Público la creación o cierre de Unidades Ejecutoras en el marco de lo establecido en el Artículo 68° del Decreto Legislativo N° 1440.
- Mediante la sexagésima octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, dispone autorizar, de manera excepcional y entre otras, la creación de las unidades ejecutoras, durante el Año Fiscal 2024, sujeta al presupuesto institucional de las entidades respectivas en las que se creen, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, y para tal efecto, su creación, en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se sujeta a la normatividad vigente.
- Con OFICIO N° 8281-2024-GR-HCO/DRS-DG-OEPE, la Dirección Regional de Salud Huánuco, emite opinión favorable respecto a la solicitud de creación de la Unidad Ejecutora Red de Salud Lauricocha, en base al expediente remitido por la Unidad Ejecutora 406 Salud Dos de Mayo, Oficio N° 2082-2024-GR-HCO-DRS-RSDM-DE, de acuerdo a las normas legales vigentes y el expediente de creación de unidad ejecutora elaborado por la Red Funcional Lauricocha, emite opinión favorable para la creación de la misma.
- Según OFICIO N° 0971-2024-EF/50.07, la Dirección General de Presupuesto Público, ha evaluado la solicitud sobre la creación de la Unidad Ejecutora "Red de Salud Lauricocha", en el marco del artículo 68 del Decreto Legislativo N° 1440 y la Directiva N° 005-2019-EF/50.01; y observa que no cumple con los requisitos establecidos en las normas antes citadas, de acuerdo al análisis contenido en el Informe N° 0389-2024-EF/50.07 de la Dirección de Articulación del Presupuesto Territorial.



2. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 26842 – Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 27813 – Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de salud.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1446.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Decreto Legislativo N° 1436 "Decreto Legislativo del Sistema del Marco de la Administración Financiera del Sector Público".
- Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público".
- Ley N° 29344 – Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud y su Reglamento Decreto Supremo N° 008-2010-SA.
- Ley N° 30895-Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud.
- Directiva para la creación o cierre de unidades ejecutoras de los pliegos presupuestarios (Directiva N° 005-2019-EF/50.01 aprobado con Resolución Directoral N° 0025-2019-EF/50.01).
- Ley N° 31953, "Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2024".
- Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2024-GRH/GR promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 448: Gobierno Regional del Departamento de Huánuco.
- Directiva para la Ejecución Presupuestaria (Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 aprobado con Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01).
- Resolución Directoral N° 0032-2023-EF/50.01, Resolución Directoral que aprueba el Cuadro de plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2024.

3. ANÁLISIS:

Ante la validación y propuesta emitida por la Dirección Regional de Salud Huánuco, a solicitud de la Unidad Ejecutora Salud Dos de Mayo (Unidad de Origen) del Pliego 448 Gobierno Regional del Departamento de Huánuco, y teniendo como base legal de Resolución Directoral N° 0025-2019-EF/50.01, el cual, emite los lineamientos, procedimientos y plazos señalados en la Directiva N° 005-2019-EF/20.01, "Directiva para la creación o cierre de Unidades Ejecutoras de los Pliegos Presupuestarios", para proponer a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, la creación de la Unidad Ejecutora en el marco de lo establecido en el Artículo 68º del Decreto Legislativo N° 1440, se sustenta técnicamente mediante la presente, la Unidad Ejecutora Red de Salud Lauricocha, para el logro de los objetivos institucionales y para la contribución de la mejora de la calidad del servicio de salud en las provincias que se encuentra en el ámbito de sus jurisdicción.

■ ASPECTOS GENERALES

La creación de la nueva Unidad Ejecutora – Red de Salud Lauricocha, a fin de que obtenga su autonomía administrativa y presupuestal; la cual se constituirá sobre la base del Primer Nivel de salud, que actualmente depende de la Unidad Ejecutora 406 Salud Dos de Mayo.

La creación de la Unidad Ejecutora nos permitiría mejorar la administración de los servicios de salud en el ámbito de la provincia de Lauricocha, contando con una mejor priorización para atender y gestionar el mejoramiento de la infraestructura, el equipamiento, los recursos humanos y el abastecimiento oportuno de medicamentos e insumos; en consecuencia mejoraría la prestación de los servicios de salud, privilegiando a las poblaciones más pobres y excluidas que se encuentran en los distritos más distantes.

De acuerdo con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la unidad ejecutora es un nivel descentralizado u operativo de los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales que administran los ingresos y gastos públicos y se vincula e interactúan con la Oficina de Presupuesto del Pliego o la que haga sus veces. Asimismo, en el numeral 68.4 del artículo

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

68, la Dirección General de Presupuesto Público establece mediante directiva los requisitos técnicos que debe sustentar cada Pliego en sus solicitudes de creación o cierre de unidades ejecutoras y los plazos de implementación.

Con Resolución Directoral N° 0025-2019-EF, del 21 de agosto del 2019 el Ministerio de Economía y Finanzas aprueba la Directiva N° 005-2019-EF/50.01 "Directiva para la creación o cierre de unidades ejecutoras de los Pliegos Presupuestarios" y se precisa los criterios técnicos que deben cumplir los pliegos proponentes en sus solicitudes para la creación de las Unidades Ejecutoras, siendo estos los siguientes: Especialización Funcional, Cobertura del servicio, Presupuesto anual mínimo y capacidad Operativa.

Asimismo, la sexagésima octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, dispone autorizar, de manera excepcional y entre otras, la creación de las unidades ejecutoras, durante el Año Fiscal 2024, sujeta al presupuesto institucional de las entidades respectivas en las que se creen, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, y para tal efecto, su creación, en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se sujeta a la normatividad vigente; correspondiendo al Pliego 448: Gobierno Regional del Departamento las siguientes unidades ejecutoras:

- **Red de Salud Lauricocha.**
- Red de Salud Marañón.
- Red de Salud Huacaybamba.
- Hospital Materno Infantil Carlos Showning Ferrari.

En ese sentido, la propuesta de creación de la Unidad Ejecutora Red de Salud Lauricocha del Pliego Gobierno Regional de Huánuco, contribuye al logro de los objetivos de las políticas públicas, considerando la organización y funcionamiento de los servicios de salud en Redes Integradas de Salud, aprobada con la Ley N° 30885, Ley que establece la conformación y el funcionamiento de las Redes Integradas de Salud (RIS) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2020-SA, establece la conformación de las Redes Integradas de Salud-RIS.



■ CRITERIOS TECNICOS PARA LA SOLICITUD DE CREACIÓN DE UNIDAD EJECUTORA

Los criterios técnicos que viene cumplimiento la Red de Salud Lauricocha, son los siguientes:

1. ESPECIALIZACIÓN FUNCIONAL:

En concordancia con lo dispuesto por el inciso 4 del numeral 68.4 del Artículo 68º del Decreto Legislativo N° 1440, el Artículo 5º de la Directiva N° 005-2019-EF/50.01 dispone que "La solicitud presentada por el pliego proponente debe sustentar la necesidad de desconcentrar de su administración central las funciones establecidas en el numeral 9.2 del artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1440, las cuales serán desarrolladas por otra dependencia o unidad orgánica del pliego en donde se constituye la UE, para la atención directa de servicios a favor del ciudadano".

La Red Funcional Lauricocha, actualmente se ha dispuesto a creación de la nueva Unidad Ejecutora propuesta, mediante la sexagésima octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

De acuerdo a lo señalado en la Resolución Ministerial N° 566-2005/MINSA, que aprueba los Lineamiento de adecuación de la organización de las Direcciones Regionales de Salud en el arco del proceso de descentralización, las Redes de Salud se organizan de manera tal que garantizan la prestación de los servicios de salud a la población local en su determinado territorio.

La Unidad Ejecutora propuesta, a denominarse Red de Salud Lauricocha, cumple con las finalidades y funciones generales en el marco de creación de redes de salud, teniendo en su aplicación un contenido específico de especialización funcional en razón del enfoque de descentralización de los servicios de salud que presta debido al contacto social, económico, demográfico y cultural, dada las características locales de la provincia en la que administrará la nueva Unidad Ejecutora sus servicios: la provincia de Lauricocha.

Por el enfoque de descentralización territorial de los servicios de salud que ya se ha mencionado, y las características locales en la provincia de Lauricocha, para lograr una adecuada prestación de los servicios de salud a los ciudadanos locales, tal como lo garantiza la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, se requiere una administración local en el territorio provincial, tal como lo dispone la ya citada Resolución Ministerial N° 566-2005/MINSA.

La Red de Salud Lauricocha (Unidad Ejecutora Propuesta) realizará las siguientes tareas:

a. **Determinar y recaudar sus ingresos**, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados:

La propuesta Unidad Ejecutora Red de Salud Lauricocha, requiere ser desconcentrada para administrar sus recursos y atender oportunamente las necesidades que presenten sus áreas operativas, para tal fin, se realizará la gestión de adición de procedimientos administrativos de la nueva Unidad Ejecutora al Texto Único de Procedimientos Administrativos –TUPA y al Texto Único de Servicios No Exclusivos TUSNE a fin de definir y asegurar la recaudación de sus ingresos. Siendo los principales conceptos de recaudación:

- Atención de solicitudes de información que posea o produzca la Red de Salud (por reproducción de información).
- Constancia por Término de SERUMS.
- Emisión de Constancia de Inspección Sanitaria Ambiental (Locales de prestación de servicios de salud).
- Renovación Certificado de Salubridad de Establecimientos de: Comercio, Elaboración y Expendio de Alimentos y Bebidas de Consumo Humano.
- Traslado por Emergencia de Pacientes Afiliados al Essalud y/u otros seguros privados.
- Consultas externas por población que no cuenta con ningún tipo de seguros.
- Emisión de certificados médicos, sanitarios de salud y/o certificados prenupciales.

b. **Participar de las fases de la gestión presupuestaria en el marco de la normatividad aplicable.**

Se requiere la desconcentración de funciones con el fin de tener una gestión de los recursos de forma ágil y eficiente, ya que las funciones actuales se realizan con dependencia de la Unidad Ejecutora 406 Salud Dos de Mayo, que se encuentra a 3 horas de distancia vía terrestre en condiciones óptimas y 5 horas aproximadas en condiciones de lluvias y deslizamientos de tierra en la carretera.

Doc.Reg. 05440726 Exp. Reg. 03096474 Contraseña: xRNOIqTa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el SGD, puede verificar en:
<http://digital.regionhuanuco.gob.pe/tramite/buscar/buscarDigital>



Calle Calicanto 145 - Amarilis - Huánuco



<http://www.regionhuanuco.gob.pe>

(062) 512124

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En la actualidad, la programación y formulación presupuestaria lo realiza la Unidad Ejecutora 406 Salud Dos de Mayo, las Micro Redes de la provincia de Lauricocha no son participes de las fases de la gestión presupuestaria, siendo evidente una vez más la necesidad de crear la nueva ejecutora para lograr una gestión más eficiente, oportuna y equitativa de las metas físicas y financieras.

c. Registrar la información generada por las acciones y operaciones realizadas.

Sobre el registro de información en los aplicativos informáticos de los sistemas administrativos del estado, la Red Funcional de Salud Lauricocha no realiza dicha tarea, pues no tiene independencia funcional que le permita dichos accesos, actualmente es gestionado por la Unidad Ejecutora de origen (406. Salud Dos de Mayo); por lo que la creación de la nueva ejecutora permitirá lograr una mejor gestión de los sistemas administrativos de la gestión pública, siendo los siguientes: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), SIAF Operaciones en Línea, Aplicativo CEPLAN v.01, Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA), Sistemas Electrónicos de las Contrataciones del Estado (SEACE) Módulo de Instrumentos Financieros – MIF, Módulo Cuenta única de Tesoro – SIAFCUT WEB, Modulo AIRHSP y Modulo de SIGA de bienes patrimoniales. A continuación, se detalla:

CUADRO N° 01: Uso de Aplicativos según Unidades Orgánicas nueva UE de la Red de Salud de Lauricocha

Aplicativos	Patrimonio	Contabilidad	Recursos Humanos	Tesorería	Logística	Planeamiento y Presupuesto
Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)		X	X	X	X	X
SIAF Operaciones en Línea.		X	X	X	X	X
Aplicativo CEPLAN v.01						X
Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA)		X		X	X	
Sistemas Electrónicos de las Contrataciones del Estado (SEACE)					X	
Módulo de Instrumentos Financieros - MIF						
Módulo Cuenta única de Tesoro – SIAFCUT WEB					X	
Modulo AIRHSP			X			
módulo de sistema integrado de SIGA de Bienes Patrimoniales	X					

Fuente: Red de Salud Dos de Mayo.

d. Informar sobre el avance y/o cumplimiento de metas.

La creación de la nueva Unidad Ejecutora, Red de Salud Lauricocha, permitirá que se informe de manera directa el seguimiento de las metas físicas y presupuestarias a través del Aplicativo CEPLAN v.01 del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) teniendo en

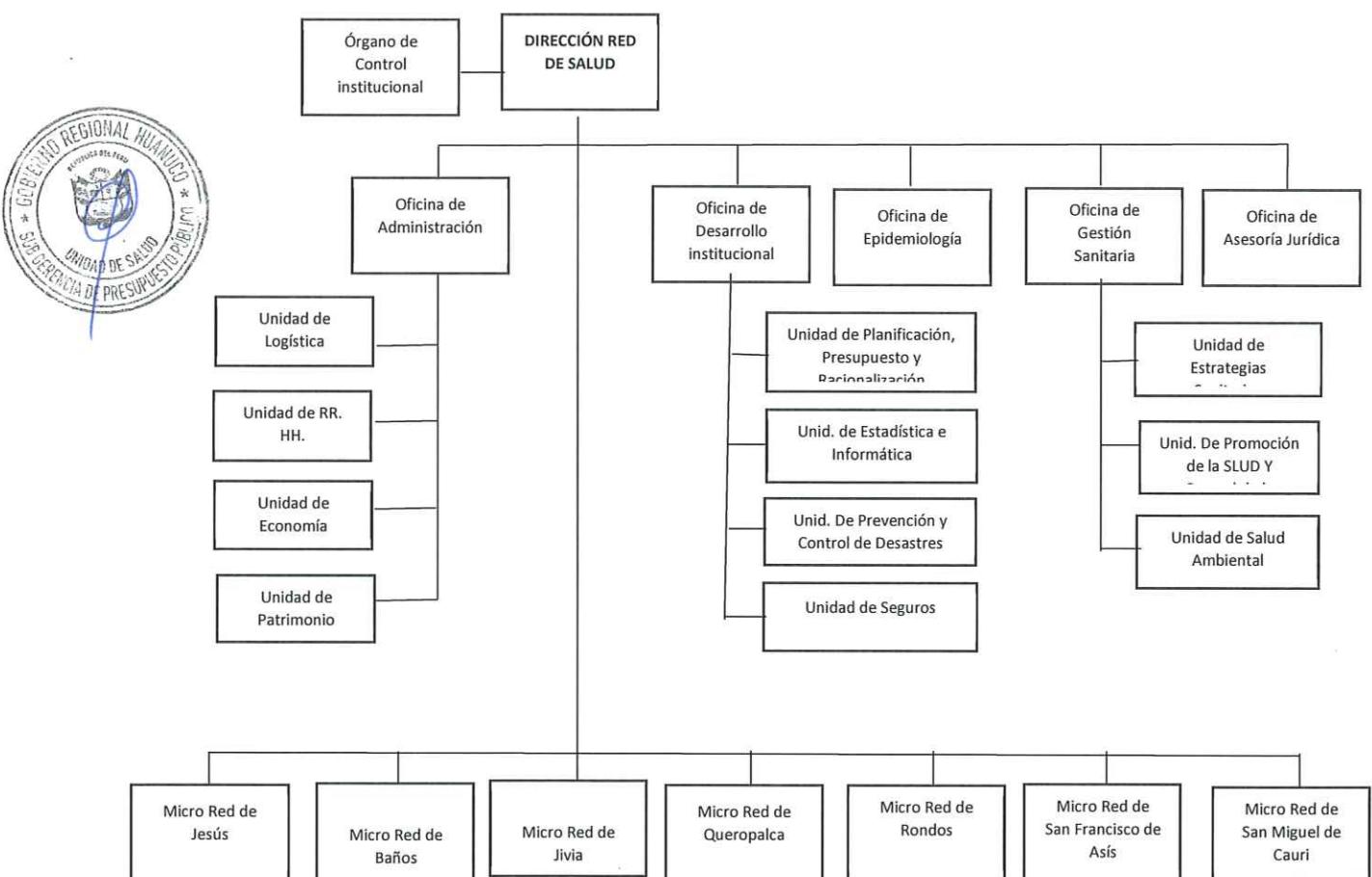
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

cuenta los plazos establecidos por el ente rector resultado de la creación de la nueva unidad ejecutora, en lo actualmente no se puede visualizar el avance y/o cumplimiento de metas netamente de la provincia de Lauricocha, al estar vinculado dos provincias a una sola Unidad Ejecutora no permite realizar dicha evaluación.

e. **Organizar los centros de costos con el propósito de lograr la eficiencia técnica en la producción y entrega de los servicios al ciudadano.**

Con la creación de la nueva ejecutora, Red de Salud Lauricocha, se implementará los correspondientes centros de costo según el organigrama institucional adjunto y que también se evidencia en la Imagen N° 01, de manera que se garantice la operación correcta de los establecimientos de salud y con una calidad de prestación de los servicios adecuada.

IMAGEN N° 01: Organigrama Nueva Red de Salud Lauricocha



Como se puede apreciar, la creación de la Unidad Ejecutora Red de Salud Lauricocha, **SI CUMPLE** con el criterio de Especialización Funcional, sustentado en la necesidad de desconcentrar de la Red de Salud Dos de Mayo las funciones establecidas en el numeral 9.2 del Artículo 9º de Decreto Legislativo N°1440, para lo cual la nueva unidad ejecutora ha evidenciado su capacidad de cumplir con las mismas, de esta manera se podrá brindar una mejor prestación de servicios sanitarios a favor de la población Lauricochano.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CUADRO N° 02: Requisitos de Especialización Funcional

FUNCIONES RELEVANTES QUE REQUIEREN SER INDEPENDIZADAS	Funciones Propuestas en la Unidad Ejecutora de Origen: Red Dos De Mayo	Funciones Propuestas en la Unidad Ejecutora de Destino: Red Lauricocha
	20 Salud	20 Salud
	Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones y servicios ofrecidos en materia de salud orientados a mejorar el bienestar de la población de la provincia de Dos de Mayo.	Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones y servicios ofrecidos en materia de salud orientados a mejorar el bienestar de la población de Lauricocha.
	División funcional	División funcional
	043. Salud Colectiva	043. Salud Colectiva
	Conjunto de acciones orientadas a la promoción de la salud y prevención de riesgos y daños en la población, así como la regulación y control sanitario.	Conjunto de acciones orientadas a la promoción de la salud y prevención de riesgos y daños en la población, así como la regulación y control sanitario.
	044. Salud Individual	044. Salud Individual
	Conjunto de acciones orientadas al tratamiento, recuperación y rehabilitación de la salud de las personas	Conjunto de acciones orientadas al tratamiento, recuperación y rehabilitación de la salud de las personas.
	Grupo Funcional	Grupo Funcional
	0093 regulación y control sanitario	0093 regulación y control sanitario
Comprende el conjunto de acciones orientadas a la formulación y aplicación de la normatividad de salud de las personas y de su entorno, así como la fiscalización del cumplimiento de las normas y de las inspecciones sanitarias, registros, autorizaciones y acreditación, según sea el caso.		
0094 control epidemiológico		
Comprende el conjunto de acciones para la vigilancia de los riesgos para la salud de la población, tendentes a disminuir los riesgos de enfermedades y muertes.		
0095 control de riesgos y daños para la salud		
Comprende las acciones orientadas al desarrollo de las actividades de prevención y lucha contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles, evitables mediante vacunas, u otras de carácter endémico, que exijan el tratamiento de individuos y el establecimiento de medidas de vigilancia y epidemiológicas.		
0096 atención médica básica		



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	Comprende las acciones para las atenciones de salud de baja complejidad, con el objetivo de prestar los servicios finales e intermedios por parte de los establecimientos de salud para el desarrollo de las actividades de prevención, promoción, diagnóstico, diagnóstico precoz y tratamiento oportuno de las necesidades de salud más frecuentes.	Comprende las acciones para las atenciones de salud de baja complejidad, con el objetivo de prestar los servicios finales e intermedios por parte de los establecimientos de salud para el desarrollo de las actividades de prevención, promoción, diagnóstico, diagnóstico precoz y tratamiento oportuno de las necesidades de salud más frecuentes.
0097 atención médica especializada	0097 atención médica especializada	
Comprende las acciones para las atenciones de salud de mediana y alta complejidad, con el objetivo de prestar los servicios finales e intermedios por parte de los establecimientos de salud, con un nivel resolutivo de especialización y tecnicificación.	Comprende las acciones para las atenciones de salud de mediana y alta complejidad, con el objetivo de prestar los servicios finales e intermedios por parte de los establecimientos de salud, con un nivel resolutivo de especialización y tecnicificación.	
0098 servicios de diagnóstico y tratamiento	0098 servicios de diagnóstico y tratamiento	
Comprende las acciones orientadas a la ayuda en el diagnóstico clínico y el tratamiento de enfermedades, de los servicios intermedios ofrecidos por los establecimientos de salud.	Comprende las acciones orientadas a la ayuda en el diagnóstico clínico y el tratamiento de enfermedades, de los servicios intermedios ofrecidos por los establecimientos de salud.	
Breve descripción de la justificación del criterio	Breve descripción de la justificación del criterio	
Para mejorar los indicadores del sector y mejorar la calidad de vida de la población de las provincias de Dos de Mayo y Lauricocha, disminuyendo los indicadores negativos como desnutrición crónica, enfermedades prevalentes, morbilidad materna entre otros indicadores prioritarios. Su proceso de creación permitiría una mejor implementación de los programas presupuestales para garantizar una eficiente cobertura de la prestación de servicios, mejorando los indicadores sanitarios y el aseguramiento a la población.	Para mejorar los indicadores del sector y la calidad de vida de la población de Lauricocha, disminuyendo los indicadores negativos como desnutrición crónica, enfermedades prevalentes, morbilidad materna entre otros indicadores prioritarios. Su proceso de creación permitiría una mejor implementación de los programas presupuestales para garantizar una eficiente cobertura de la prestación de servicios, mejorando los indicadores sanitarios y el aseguramiento a la población.	



2. COBERTURA DE SERVICIO

De acuerdo a lo dispuesto en el inciso 2 del numeral 68.4 del Artículo 68º del Decreto Legislativo N° 1440 y los numerales 6.1 y 6.2 del artículo 6º de la Directiva N° 005-2019- EF/50.01, se establece que:

"6.1 El pliego proponente sustenta la necesidad de crear la UE debido a la magnitud de la cobertura del servicio que brinda, para lo cual presenta un análisis de la dimensión de la cobertura, cantidad y tipo de beneficiarios atendidos y su proyección de atención en los siguientes años, respecto de la línea de base.

6.2 La creación de la UE debe garantizar el cumplimiento de las metas físicas y financieras, que implica la mejora de la calidad y accesibilidad de los servicios en beneficio de la población".

Por lo que debemos informar que:

Doc.Reg. 05440726 Exp. Reg. 03096474 Contraseña: xRN0lqTa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el SGD, puede verificar en:
<http://digital.regionhuanuco.gob.pe/tramite/buscar/buscarDigital>



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Los Establecimientos de Salud de la provincia de Lauricocha, tienen dependencia de la Unidad Ejecutora 406 Salud Dos de Mayo, esta a su vez mantiene dependencia de la Unidad Ejecutora 400 Dirección Regional de Salud (DIRESA). Así mismo, la DIRESA tiene dependencia de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Pliego Gobierno Regional de Huanuco.

En esta parte se analiza la dimensión de la cobertura del servicio que se brinda, cantidad y tipo de beneficiarios atendidos y su proyección de atención en los siguientes años, respecto de la línea de base, según lo establecido en el numeral 6.1 y 6.2. del artículo 6 de la Directiva para la Creación o cierre de unidades ejecutoras de los pliegos presupuestarios, aprobado con Resolución Directoral N°0025-2019-EF-50.01.

■ Población de la Provincia:

Al año 2024, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), existe una tendencia de disminución intercensal de la población en (-0.29%) y la población estimada tiene una tendencia de disminución, tal como se aprecia a continuación:

CUADRO N° 03: Lauricocha, Población Intercensal y población estimada, según distritos al año 2024

Distritos	Población al 2007	Población al 2017	Población Estimada al 2024
Jesús	5916	5360	4122
Baños	6043	3624	1158
Jivia	1972	1959	732
Queropalca	927	1004	698
Rondos	7363	5993	2664
San Francisco de Asís	2251	2407	914
San Miguel de Cauri	9403	5835	4853
Total	33875	26182	15141

Fuente: INEI- Censos Nacionales 2017 – Repositorio Único Nacional de Información en Salud, Información demográfica/Población/Población Estimada 2024.

Según, los Censos Nacionales 2017, la provincia de Lauricocha contaba con 33,875 habitantes, y al 2017 contaba con 26,182 y una población estimada al 2024 se tiene 15,141 habitantes.

■ Población Objetiva:

La población estimada al 2024, según etapa de vida, sexo y distritos de la provincia de Lauricocha, se considera que es la población objetivo que requiere los servicios que presta los establecimientos de salud de la provincia de Lauricocha.

CUADRO N° 04: Lauricocha, población según distritos según y grupos de edad afiliada al SIS por etapa de vida.

Distritos	Niño 0-11	Adolescente 12-17	Joven 18-29	Adulto 30-59	Adulto Mayor 60 a más años	Población Masculina	Población Femenina	Total
Jesús	937	445	1,175	1,056	451	1,944	2,120	4,064
Baños	552	399	687	909	499	1,593	1,453	3,046
Jivia	194	114	310	332	216	614	552	1,166

Doc.Reg. 05440726 Exp. Reg. 03096474 Contraseña: xRNOlqTa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el SGD, puede verificar en:
<http://digital.regionhuanuco.gob.pe/tramite/buscar/buscarDigital>

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Queropalca	162	83	169	249	96	389	370	759
Rondos	1011	717	1312	1283	717	2,459	2,581	5,040
San Francisco de Asís	277	170	360	463	354	827	797	1,624
San Miguel de Cauri	1149	951	1,156	1,115	488	2,432	2,427	4,859
Total	4,282	2,879	5,169	5,407	2,821	10,258	10,300	20,558

Fuente: Población RENIEC-SUSALUD-SIS OCTUBRE 2024, asegurados SIS base de datos UE N° 406 RSDM.

Análisis: Tal conforme se observa en el gráfico, el mayor porcentaje de población son las femeninas, y el grueso de la población está en la etapa de vida adolescente, joven y adulto.

2.1. Análisis de la Dimensión de la Cobertura, Cantidad y Beneficiarios.

2.1.1. Situación Actual de los servicios de Salud.

En la Provincia de Lauricocha existen 4 establecimientos con categoría I-3 (C S. JESÚS, BAÑOS, RONDOS Y CAURI), de los cuales el C S. JESÚS es un establecimiento estratégico, ubicado en capital de la provincia de Lauricocha, punto de referencia de los demás establecimientos, no quirúrgico con internamiento, orientados en atención a pacientes obstétricos en atención de parto no complicado, que actualmente pertenece a la Unidad Ejecutora de la Red de Salud de Dos de Mayo, la Red de Salud funcional de Lauricocha conformada por siete micro redes de Salud; Jesús, San Miguel de Cauri, San Francisco de Asís, Jivia, Baños, Rondos y Queropalca.



El Centro de Salud de Jesús tiene una capacidad instalada para atender los siguientes servicios de salud, muy similar a las otras micro redes de nivel I-3.

- Consulta externa en medicina general.
- Consulta externa no médica (obstetricia, odontología, psicología, enfermería).
- Programas (CRED, Estimulación temprana, Inmunizaciones, Partos, Emergencias Obstétricas, Adolescentes, Planificación Familiar, Despistaje de Cáncer, Adulto Mayor, Prevención y control de TBC, Centro Obstétrico, Emergencias, Internamiento, Farmacia, Botiquín y Radiología).
- Apoyo al diagnóstico Laboratorio clínico, diagnóstico por imágenes ecografía.
- Atención en salud comunitaria y promoción de la salud, con actividades extramurales para el seguimiento del niño, la gestante, estrategias sanitarias, cáncer, salud, bucal, cáncer, ITS VIH – SIDA, Salud mental, Zoonosis, atención domiciliaria por curso de vida en marco del Modelo de cuidado integral de la salud, MCI.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

La capacidad resolutiva de los Centro de Salud de categoría I-3, con código RENAES N°00000802, RENAES N°00000809 RENAES N°00000808 RENAES N°00000803, cumplen las mismas funciones y respuesta inmediata a la necesidad de la población, asignado por el Ministerio de Salud según Resolución Ministerial N°118-97-SA/DM.

La organización de los sistemas de Salud en la región Huánuco, es a través de Redes y Micro Redes, siendo la Dirección Regional de Salud (DIRESA) el ente rector a nivel regional.

2.1.2. Establecimientos de Salud de la provincia

El servicio de salud ofrecido por la Red de Salud de Lauricocha, está destinado a cubrir la demanda de una población de 20,558 ciudadanos, para lo cual cuenta con 22 establecimientos de salud en zona rural, que representa el 100% que representa el 100% ciento de la cantidad de establecimientos de salud de la provincia. No existe oferta del sector privado, tal como se aprecia a continuación:

CUADRO N° 05: Establecimientos de Salud de la Red de Salud de Lauricocha

Micro Red de la Provincia	Total	Gestión		Área		Publica		Privada	
		Publica	Privada	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural
Micro Red Jesús	4	4	0	0	4	0	4	0	0
Micro Red Baños	3	3	0	0	3	0	3	0	1
Micro Red Jivilia	1	1	0	0	1	0	1	0	0
Micro Red Queropalca	1	1	0	0	1	0	1	0	0
Micro Red Rondos	8	8	0	0	8	0	8	0	0
Micro Red San Francisco de Asís	2	2	0	0	2	0	2	0	0
Micro Red San Miguel de Cauri	4	4	0	0	4	0	4	0	0
Total de Establecimientos de Salud	23	23	0	0	23	0	23	0	1

Fuente: Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD.



La Red Funcional de Salud Lauricocha está conformado por doce (12) puestos de salud de la categoría I-1, seis (6) puestos de salud de la categoría I-2, y cuatro (4) Centros de Salud de la categoría I-3, tal como se aprecia a continuación:

CUADRO N° 06: Establecimientos de Salud que conforman la red de salud funcional
Lauricocha

CODIGO IPRESS	EE SS. SEGÚN DISTRITO	CATEGORIA	CODIGO IPRESS	EE SS. SEGÚN DISTRITO	CATEGORIA
101001	JESUS		101005	RONDOS	
00000802	C S. JESUS	I - 3	00000808	C S. RONDOS	I - 3
00000810	P S. PARACSHA	I - 1	00000841	P S. ISCOPAMPA	I - 2
00000813	P S. SAN JUAN DE NUPE	I - 1	00000842	P S. SECCHA	I - 1
000025299	P S. TUPAC AMARU	I - 1	00000807	P S. COSMA	I - 1
101002	BAÑOS		00000811	P S. PILCOCANCHAS	I - 1

Doc.Reg. 05440726 Exp. Reg. 03096474 Contraseña: xRN0lqTa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el SGD, puede verificar en:
<http://digital.regionhuanuco.gob.pe/tramite/buscar/buscarDigital>



Calle Calicanto 145 - Amarilis - Huánuco



<http://www.regionhuanuco.gob.pe>



(062) 512124



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

000000809	C.S. BAÑOS	I - 3
000000814	P.S. SANTA ROSA	I - 2
101003	JIVIA	
000000804	P.S. JIVIA	I - 2
101004	QUEROPALCA	
000000812	P.S. QUEROPALCA	I - 2
101006	SAN FRANCISCO DE ASIS	
000000805	P.S. HUARIN	I - 2
000000806	P.S. CARAMARCA	I - 1

000007739	P.S. WARIWAYIN	I - 1
000019173	P.S. HUARACAYOG	I - 1
000019174	P.S. SANTA ROSA DE PATOPAMPA	I - 1
000019594	P.S. HUACARCOCHA	I - 1
101007	SAN MIGUEL DE CAURI	
000000803	C.S. SAN MIGUEL DE CAURI	I - 3
000007741	P.S. ANTACOLPA	I - 2
000030231	P.S LAURICOCHA	I - 1

Fuente: Dirección de Servicios de Salud de las Personas, Categorización Red de Salud Dos de Mayo equipo de gestión.

La situación de la salud en la provincia atraviesa por una serie de precariedad, debido a la falta de atención de servicios de salud en forma oportuna y de calidad, ocasionado por falta de inversión en infraestructura y equipamiento de establecimientos de Salud, según indicadores de Brecha 2023 del Ministerio de Economía Finanzas, el 80% de los establecimientos de salud de primer nivel de atención se encuentran con capacidad instalada inadecuada.

2.1.3. Cartera de Servicios.



La cartera de servicios que se viene ofertando en la provincia de Lauricocha es en función a las Micro Redes y sus respectivos establecimientos de salud, así como, por su equipamiento, infraestructura y recursos humanos.

La cartera de servicios de salud es el conjunto prestaciones que brinda un establecimiento de salud, las prestaciones están orientadas a la salud individual colectiva y son de carácter preventivo promocional, de recuperación y rehabilitación.

Las Micro Redes de Salud de la provincia de Lauricocha, los servicios de salud son atendidos en el siguiente horario:

- Lunes a domingo: mañanas 07:30 – 13:30, tardes 13:30 – 19:30
- Urgencias y/o emergencias de lunes a domingo las 24 horas del día.

Asimismo, se puede evidenciar que la mayoría de los establecimientos, la cartera de servicios se encuentran en condición vencida o a punto de vencer el cual significa, la poca o escasa intervención por parte de la actual unidad ejecutora de salud RSDM, que probablemente sea por una sobre carga laboral que cuenta la UE N° 406 RSDM, con más de 48 establecimientos que necesitan ser intervenidos, las condiciones geográficas de cada establecimiento, y los escasos recursos económicos para ser trasladados de una provincia a otra, son muy inaccesibles su atención, por lo que la independización administrativa y financiera de la unidad ejecutora de salud Lauricocha, velara por el cumplimiento de



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Ministerial N° 076-2014-MINSA de 29 de enero de 2014 donde se aprueba la "Guía Técnica para la Categorización de Establecimientos del Sector Salud", NTS N° 021-MINSA I DGSPN.03 NORMA TÉCNICA DE SALUD de "Categorías de establecimientos del sector salud", cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 099-2014-MINSA del 31 de enero de 2014 que Aprueba la Directiva Administrativa N° 197-MINSA/DGSP-V.01, "Directiva Administrativa que establece la Cartera de Servicios de Salud", la nueva unidad ejecutora pondrá de manera muy urgente la operativa todo los establecimientos del ámbito de la provincia de Lauricocha, la recategorización y buscar la articulación con los gobiernos locales, provinciales y regionales para buscar proyectos de inversión a fin de garantizar la calidad de atención en dicha provincia, donde con la descentralización y administración local si se puede cumplir este indicador.

La cartera de servicios para los establecimientos de categorías I-I, I-II y I-III, considerando que la provincia de Lauricocha se cuentan con cuatro (04) establecimientos de la categoría I-3, seis (06) establecimientos de salud con categoría I-2 y doce (12) establecimientos de salud con la categoría I-1, haciendo un total de veintidós (22) establecimientos de salud del primer nivel de atención en el ámbito de la Provincia de Lauricocha, asignados a la unidad ejecutora de salud Lauricocha en creación.



CUADRO N° 07: Carteras de Servicios, según nivel de los establecimientos de salud de las Micro Redes – 2024

CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD IPRESS, LAURICOCHA, PARACSHA, SAN JUAN DE NUPE, TUPAC AMARU, CARAMARCA, HUARACAYOG, HUARIWAYIN, SANTA RSA DE PATOPAMPA, SECCHA, COSMA, HUACARCOCHA Y PILCOCANCHA.

CATEGORIA I-1

ANEXO N°01					
Nº	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	SEGÚN NTS N° 113-MINSA/DGIEM-V01.(EL AREA MINIMA M2)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	SI/NO	ESPECIFICAR NUMERO DE HORAS Y DIAS DE ATENCION POR UPSS
38	CONSULTA EXTERNA	13.50 M2	ATENCION AMBULATORIA POR ENFERMERO(A)	SI	6H/L-D/ 25 DIAS
42	CONSULTA EXTERNA	13.50 M2	ATENCION AMBULATORIA POR PSICOLOGO (A)	NO	
43	CONSULTA EXTERNA	13.50 M2	ATENCION AMBULATORIA POR OBSTETRA	SI	6H/L-D/ 25 DIAS
44	CONSULTA EXTERNA	13.50 M2	ATENCION AMBULATORIA POR CIRUJANO DENTISTA	NO	

ANEXO N°02					
Nº	ACTIVIDAD	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	SI	NO	
164	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	VISITA DOMICILIARIA POR PROFESIONAL DE LA SALUD NO MEDICO	X		

Doc.Reg. 05440726 Exp. Reg. 03096474 Contraseña: xRNOlqTa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el SGD, puede verificar en:
<http://digital.regionhuanuco.gob.pe/tramite/buscar/buscarDigital>

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

167	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	INTERVENCIONES EDUCATIVAS Y COMUNICACIONALES	X	
169	ATENCION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	ATENCION INICIAL DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS POR PERSONAL DE LA SALUD NO MEDICO	X	
179	PRUEBAS RAPIDAS Y TOMA DE MUESTRA	PRUEBAS RAPIDAS DE LABORATORIO CLINICO Y TOMA DE MUESTRAS BIOLOGICAS	X	
187	DESINFECCION Y ESTERILIZACION	DESINFECCION Y ESTERILIZACION	X	

ANEXO N°03

Nº	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPCION	SI/NO	ESPECIFICAR NUMERO DE HORAS Y DIAS DE ATENCION POR UPDS
38	CONSULTA EXTERNA (AREA MIN. 13.50 M2)	ATENCION AMBULATORIA ENFERMERA(A) POR	ATENCION AMBULATORIA POR ENFERMERA(O) EN CONSULTORIO EXTERNO PARA CONTROL DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO, CONSEJERIA Y VACUNACIONES DE LA PERSONA SANA O CON RIESGO DE MORBILIDAD.	SI	6H/L-D/ 25 DIAS
42	CONSULTA EXTERNA (AREA MIN. 13.50 M2)	ATENCION AMBULATORIA PSICOLOGO(A) POR	ATENCION AMBULATORIA POR PSICOLOGO (A)EN CONSULTORIO EXTERNO PARA LA ATENCION EN SALUD MENTAL, PRUEBAS PSICOLOGICAS Y PSICOTERAPIAS INDIVIDUAL Y FAMILIAR DE PERSONAS SANAS O CON RIESGO DE MORBILIDAD MENTAL.	NO	
43	CONSULTA EXTERNA (AREA MIN. 13.50 M2)	ATENCION AMBULATORIA OBSTETRA POR	ATENCION POR OBSTETRA EN CONSULTORIO EXTERNO PARA LA ATENCION PRENATAL Y DEL PUEPERIO; ATENCION Y CONSEJERIA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN MUJERES EN EDAD FERTIL, GESTANTES Y PUEPERAS.	SI	6H/ L-D/ 25 DIAS
44	CONSULTA EXTERNA (AREA MIN. 13.50 M2)	ATENCION AMBULATORIA POR CIRUJANO DENTISTA	ATENCION AMBULATORIA POR CIRUJANO DENTISTA GENERAL EN CONSULTORIO EXTERNO PARA ATENCION DESALUD ORAL PREVENTIVA, QUIRURGICA Y DE REHABILITACION BASICA EN POBLACION SANA O CON MORBILIDAD ORAL.	NO	

ANEXO N°04

Nº	ACTIVIDAD	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPCION	SI	NO
164	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	VISITA DOMICILIARIA POR PROFESIONAL DE LA SALUD NO MEDICO	ATENCION EN EL DOMICILIO POR ENFERMERA, OBSTETRA, CIRUJANO DENTISTA U OTRO PROFESIONAL DE LA SALUD NO MEDICO PARA VISITAS DE IDENTIFICACION DE RIESGOS Y DE SEGUIMIENTO A PERSONAS Y FAMILIAS SANAS, CON MORBILIDAD Y CON RIESGO DE MORBILIDAD . INTERVENCIONES EN EL	X	

Doc.Reg. 05440726 Exp. Reg. 03096474 Contraseña: xRN0lqTa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el SGD, puede verificar en:

<http://digital.regionhuanuco.gob.pe/tramite/buscar/buscarDigital>



Calle Calicanto 145 - Amarilis - Huanuco



<http://www.regionhuanuco.gob.pe>



(062) 512124

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

			HOGAR, ESCUELAS, CUNAS COMUNALES Y OTROS PARA ACCIONES PREVENTIVO - PROMOCIONALES Y DE CONTROL DE RIESGOS COLECTIVOS.		
167	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	INTERVENCION EDUCATIVAS Y COMUNICACIONALES.	INTERVENCION EDUCATIVAS Y COMUNICACIONALES POR ETAPAS DE VIDA INTRAMURALES Y EXTRAMURALES, REALIZADAS POR EL PERSONAL DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO.	X	
169	ATENCION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	ATENCION INICIAL DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS POR PERSONAL DE LA SALUD NO MEDICO	EVALUACION Y ATENCION INICIAL DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, ASI COMO LA ATENCION DE PARTO VAGINAL INMINENTE POR PROFESINAL DE LA SALUD NO MEDICO Y TECNICO DE ENFERMERIA CAPACITADO EN TOPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE ACUERDO A PERFIL PROFESIONAL.	X	
179	PRUEBAS RAPIDAS Y TOMA DE MUESTRA	PRUEBAS RAPIDAS DE LABORATORIO CLINICO Y TOMA DE MUESTRA BIOLOGICAS	PRUEBAS RAPIDAS DE AYUDA DIAGNOSTICA Y RECOLECCION POR PERSONAL DE SALUD CAPACITADO EN EL AREA DE TOMA DE MUESTRA Y TRASLADO DE MUESTRAS BIOLOGICAS HACIA EL LABORATORIO DE REFERENCIA CORRESPONDIENTE.	X	
186	ATENCION CON MEDICAMENTOS	EXPENDIO DE MEDICAMENTOS DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	EXPENDIO DE MEDICAMENTOS DEL PETITORIO NACIONAL UNICO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS, ENTREGADO POR TECNICO DE FARMACIA O TECNICO DE ENFERMERIA CAPACITADO, EN EL AMBIENTE PARA ATENCION CON MEDICAMENTOS.	X	
187	DESINFECCION Y ESTERILIZACION	DESINFECCION ESTERILIZACION	LIMPIEZA, DESINFECCION Y ESTERILIZACION DE MATERIAL MEDICO INSTRUMENTAL Y EQUIPO BIOMEDICO MEDIANTE MEDIOS FISICOS (CALOR SECO O VAPOR HUMEDO) POR TECNICO(A) DE ENFERMERIA CAPACITADO EN AREA DE DESINFECCION Y ESTERILIZACION; Y SUPERVISADO POR LA ENFERMERA(O), EN UN AMBIENTE ESPECIFICO.	X	

ACTIVIDADES BASICAS QUE SE DEBEN CONSIDERAR

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	SI	NO
ATENCION DE URGENCIA Y EMERGENCIAS	SE REALIZA LA EVALUACION Y ATENCION INICIAL DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE ACUERDO AL PERFIL DEL PROFESIONAL.	X	
REFERENCIA CONTRAREFERENCIA	REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE ATENCION DEL PACIENTE DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	X	
DESINFECCION ESTERILIZACION	REALIZA SI CORRESPONDE, LIMPIEZA, DESINFECCION, PREPARACION Y EMPAQUE, ESTERILIZACION, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DEL MATERIAL MEDICO, INSTRUMENTAL Y EQUIPO BIOMEDICO DEL ESTABLECIMIENTO DE ACUERDO A NORMATIVIDAD VIGENTE.	X	
VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	SE REALIZA VIGILANCIA, DETECCION DE RIESGOS Y PREVENCION DE DAÑOS DE ACUERDO AL PERFIL PROFESIONAL, SEGUN CORRESPONDA, A TRAVEZ DE ACCIONES E INTERVENCIONES ESPECIFICAS EN LA PERSONA, FAMILIA, COMUNIDAD Y EL MEDIO AMBIENTE, FOMENTANDO LA PARTICIPACION CIUDADANA.	X	

Doc.Reg. 05440726 Exp. Reg. 03096474 Contraseña: xRN0lqTa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el SGD, puede verificar en:
<http://digital.regionhuanuco.gob.pe/tramite/buscar/buscarDigital>

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SALUD OCUPACIONAL	REALIZAR LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES Y ACCIDENTES OCUPACIONALES EN LOS TRABAJADORES DE SALUD.	X		
REGISTRO DE ATENCION E INFORMACION	REGISTRO Y ACOPIO DE LA INFORMACION SANITARIA Y DE LA PRODUCCION DE SERVICIOS DE SALUD; ADEMÁS ADMINISTRA EL ARCHIVO DE HISTORIAS CLINICAS.	X		
SALUD AMBIENTAL	REALIZAN LA GESTION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS(COMUNES Y BIOCONTAMINADOS)GENERADOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD. REALIZAN VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE AGUA Y DE CONTROL DE VECTORES Y ZOONOSIS AL INTERIOR DEL MISMO, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	X		
OBLIGATORIO CON POBLACION ASIGNADA	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	SE REALIZAN ACTIVIDADES INTRAMURALES Y EXTRAMURALES, DE PROMOCION DE LA SALUD Y DE PREVENCION DE RIESGOS Y CONTROL DE DAÑOS A LA SALUD; ASI COMO ACTIVIDADES DE RECUPERACION Y REHABILITACION DIRIGIDAS A LA PERSONA, FAMILIA Y COMUNIDAD.	X	
	ACCIONES DE SALUD AMBIENTAL EN LA COMUNIDAD	PARTICIPAN DE LA VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y DESINFECCION Y TRATAMIENTO DE AGUA; VIGILANCIA Y CONTROL DE VECTORES Y ZOONOSIS; ASI MISMO, PROMUEVEN LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS.	X	
	ATENCION CON MEDICAMENTOS	EXPENDIDO Y BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO, DE LOS MEDICAMENTOS ESENCIALES DE VENTA SIN RECETA MEDICA, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS PERTENECIENTES A LAS ESTRATEGIAS SANITARIAS NACIONALES.	X	
	ATENCIO DE PARTO INMINENTE	TODA GESTANTE DEBERA SER REFERIDA A UN ESTABLECIMIENTO DE SALUD QUE CUENTE CON SALA DE PARTO; EL EESS PODRA BRINDAR ATENCION A LA GESTANTE CUANDO ACEDA EN PERIODO EXPULSIVO, EN ALUMBRAMIENTO O EN PUEPERIO INMEDIATO; EN CASO DE LIMITADA ACCESIBILIDAD PARA LA REFERENCIA. ASIMISMO SE REALIZA LA ATENCION INMEDIATA DEL RECIENTE NACIDO.	X	
	NUTRICION INTEGRAL	REALIZAR ACTIVIDADES PRINCIPALMENTE DE PROMOCION Y PREVENCION EN LA PERSONA, FAMILIA Y COMUNIDAD; PRIORIZANDO GRUPOS MAS VULNERABLES COMO POBLACION INFANTIL, GESTANTES, MUJERES EN EDAD FERTIL Y POBLACION RURAL.	X	
	PREVENCION DE CANCER	SE REALIZA ACTIVIDADES DE PREVENCION DEL CANCER QUE INCLUYE LA PROMOCION DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y DE LA IMPORTANCIA DEL DESPISTAJE.	X	
	PRUEBAS RAPIDAS Y TOMA DE MUESTRA	REALIZAR PRUEBAS RAPIDAS DE AYUDA DIAGNOSTICA, Y REALIZAR RECOLECCION Y TRASLADO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS HACIA EL LABORATORIO DE REFERENCIA CORRESPONDIENTE O HACIA UNA UPSS PATOLOGIA CLINICA TERCERIZADA, SEGÚN CORRESPONDA.	X	
	REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD	REALIZAN ACTIVIDADES DE PROMOCION DE LA SALUD, PREVENCION DE LA DISCAPACIDAD, IDENTIFICACION, REGISTRO Y ATENCION DE LA POBLACION CON DISCAPACIDAD.	X	

Fuente: Dirección de Servicios de Salud de las Personas, Categorización Red de Salud Dos de Mayo equipo de gestión



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD IPRESS, ANTACOLPA, JIVIA, SAN FRANCISCO DE ASIS HUARIN, SANTA ROSA,
 QUEROPALCA, ISCOPAMPA.

CATEGORIA I-2

ANEXO N°01					
Nº	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	SEGÚN NTS N° 113-MINSA/DGIEM-V01.(EL AREA MINIMA M2)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	SI/NO	ESPECIFICAR NUMERO DE HORAS Y DIAS DE ATENCION POR UPSS
1	CONSULTA EXTERNA	13.50 M2	CONSULTA AMBULATORIA POR MEDICO GENERAL	SI	L-D:6h/ 25 DIAS
6	CONSULTA EXTERNA	13.50 M2	CONSULTA AMBULATORIA POR MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR	NO	
38	CONSULTA EXTERNA	13.50 M2	ATENCION AMBULATORIA POR ENFERMERO(A)	SI	L-D:12h/ 30 DIAS
39	CONSULTA EXTERNA	13.50 M2	ATENCION AMBULATORIA DIFERENCIADA POR PROFESIONAL DE LA SALUD	SI	L-D:12h/ 30 DIAS
42	CONSULTA EXTERNA	13.50 M2	ATENCION AMBULATORIA POR PSICOLOGO (a)	NO	
43	CONSULTA EXTERNA	13.50 M2	ATENCION AMBULATORIA POR OBSTETRA	SI	L-D 12h/30 DIAS
44	CONSULTA EXTERNA	13.50 M2	ATENCION AMBULATORIA POR CIRUJANO DENTISTA	NO	
58	CONSULTA EXTERNA	13.50 M2	ATENCION DE PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS (ESPECIFICAR)	NO	

ANEXO N°02

Nº	ACTIVIDAD	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	SI	NO
164	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	VISITA DOMICILIARIA POR PROFESIONAL DE LA SALUD NO MEDICO	X	
165	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	VISITA DOMICILIARIA POR MEDICO GENERAL	X	
166	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	VISITA DOMICILIARIA POR MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR		X
167	SALUD FAMILIAR Y COMUNICATIVA	INTERVENCIONES EDUCATIVAS Y COMUNICACIONALES	X	
168	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	ATENCION INTINERANTE POR EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO O CAMPAÑAS DE SALUD	X	
170	ATENCION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	ATENCION DE URGENCIAS POR MEDICO GENERAL	X	
179	PRUEBAS RAPIDAS Y TOMA DE MUESTRA	PRUEBAS RAPIDAS DE LABORATORIO CLINICO Y TOMA DE MUESTRA BIOLOGICAS	X	
186	ATENCION CON MEDICAMENTOS	EXPENDIO CON MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	X	
187	DESINFECCION Y ESTERILIZACION	DESINFECCION Y ESTERILIZACION	X	
REFERENCIA CONTRAREFERENCIA	Y	REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE ATENCION DEL PACIENTE DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE	X	

Doc.Reg. 05440726 Exp. Reg. 03096474 Contraseña: xRNOlqTa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el SGD, puede verificar en:
<http://digital.regionhuanuco.gob.pe/tramite/buscar/buscarDigital>



Calle Calicanto 145 - Amarilis - Huánuco



<http://www.regionhuanuco.gob.pe>



(062) 512124



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	SE REALIZA VIGILANCIA, DETECCION DE RIESGOS Y PREVENCION DE DAÑOS DE ACUERDO AL PERfil PROFESIONAL, SEGUN CORRESPONDA, A TRAVEZ DE ACCIONES E INTERVENCIONES ESPECIFICAS EN LA PERSONA, FAMILIA, COMUNIDAD Y EL MEDIO AMBIENTE, FOMENTANDO LA PARTICIPACION CIUDADANA.	X	
SALUD OCUPACIONAL	REALIZAR LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES Y ACCIDENTES OCUPACIONALES EN LOS TRABAJADORES DE SALUD.	X	
REGISTRO DE ATENCION E INFORMACION	REGISTRO Y ACOPIO DE LA INFORMACION SANITARIA Y DE LA PRODUCCION DE SERVICIOS DE SALUD; ADEMÁS ADMINISTRA EL ARCHIVO DE HISTORIAS CLINICAS.	X	
SALUD AMBIENTAL	REALIZAN LA GESTION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS(COMUNES Y BIOCONTAMINADOS)GENERADOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD. REALIZAN VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE AGUA Y DE CONTROL DE VECTORES Y ZOONOSIS AL INTERIOR DEL MISMO, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	X	
ACCIONES DE SALUD AMBIENTAL EN LA COMUNIDAD	SE REALIZAN ACTIVIDADES INTRAMURALES Y EXTRAMURALES, DE PROMOCION DE LA SALUD Y DE PREVENCION DE RIESGOS Y CONTROL DE DAÑOS A LA SALUD; ASI COMO ACTIVIDADES DE RECUPERACION Y REHABILITACION DIRIGIDAS A LA PERSONA, FAMILIA Y COMUNIDAD.	X	
NUTRICION INTEGRAL	REALIZAR ACTIVIDADES PRINCIPALMENTE DE PROMOCION Y PREVENCION EN LA PERSONA, FAMILIA Y COMUNIDAD; PRIORIZANDO GRUPOS MAS VULNERABLES COMO POBLACION INFANTIL, GESTANTES, MUJERES EN EDAD FERTIL Y POBLACION RURAL.	X	
PREVENCION Y DIAGNOSTICO PRECOZ DEL CANCER	SE REALIZA ACTIVIDADES DE PREVENCION DEL CANCER QUE INCLUYE LA PROMOCION DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y DE LA IMPORTANCIA DEL DESPISTAJE.	X	
REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD	REALIZAN ACTIVIDADES DE PROMOCION DE LA SALUD, PREVENCION DE LA DISCAPACIDAD, IDENTIFICACION, REGISTRO Y ATENCION DE LA POBLACION CON DISCAPACIDAD.	X	

ANEXO N° 03

Nº	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPCION	SI/NO	ESPECIFICAR NUMERO DE HORAS Y DIAS DE ATENCION POR UPPS
1	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA AMBULATORIA POR MEDICO GENERAL EN CONSULTORIO EXTERNO PARA ATENCION A PERSONAS SANAS Y PERSONAS CON MORBILIDAD	CONSULTA AMBULATORIA POR MEDICO GENERAL EN CONSULTORIO EXTERNO PARA ATENCION A PERSONAS SANAS Y PERSONAS CON MORBILIDAD	SI	L-D: 6h/25 dias
6	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA AMBULATORIA POR MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR	CONSULTA AMBULATORIA POR MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR EN CONSULTORIO EXTERNO PARA ATENCION A PERSONAS CON MORBILIDAD Y RIESGO DE MORBILIDAD.	NO	
38	CONSULTA EXTERNA	ATENCION AMBULATORIA ENFERMERO(A) POR	ATENCION AMBULATORIA POR ENFERMERA(O) EN CONSULTORIO EXTERNO PARA CONTROL DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO, CONSEJERIA Y VACUNACIONES DE LA PERSONA SANA O CON RIESGO DE MORBILIDAD.	SI	L-D: 12h/30 DIAS





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

39	CONSULTA EXTERNA	ATENCION AMBULATORIA DIFERENCIADA POR PROFESIONAL DE LA SALUD	ATENCION AMBULATORIA POR PROFESIONAL DE LA SALUD EN CONSULTORIO EXTERNO PARA CONTROL DE GRUPOS ESPECIFICOS DE LA POBLACION QUE REQUIEREN ATENCION DIFERENCIADA.	SI	L-D: 12h/30 DIAS
42	CONSULTA EXTERNA	ATENCION AMBULATORIA PSICOLOGO (a) POR	ATENCION AMBULATORIA POR PSICOLOGO (A)EN CONSULTORIO EXTERNO PARA LA ATENCION EN SALUD MENTAL, PRUEBAS PSICOLOGICAS Y PSICOTERAPIAS INDIVIDUAL Y FAMILIAR DE PERSONAS SANAS O CON RIESGO DE MORBILIDAD MENTAL.	NO	
43	CONSULTA EXTERNA	ATENCION AMBULATORIA OBSTETRA POR	ATENCION POR OBSTETRA EN CONSULTORIO EXTERNO PARA LA ATENCION PRENATAL Y DEL PUERPERIO; ATENCION Y CONSEJERIA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN MUJERES EN EDAD FERTIL, GESTANTES Y PUEPERAS.	SI	L-D: 12h/30 DIAS
44	CONSULTA EXTERNA	ATENCION AMBULATORIA POR CIRUJANO DENTISTA	ATENCION AMBULATORIA POR CIRUJANO DENTISTA GENERAL EN CONSULTORIO EXTERNO PARA ATENCION DESALUD ORAL PREVENTIVA, QUIRURGICA Y DE REHABILITACION BASICA EN POBLACION SANA O CON MORBILIDAD ORAL.	NO	
58	CONSULTA EXTERNA	ATENCION PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS (ESPECIFICAR) DE EN	ATENCION AMBULATORIA POR MEDICO DE OTRAS ESPECIALIDADES EN TOPICO DE PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA EXTERNA PARA ATENCION DE PERSONAS QUE REQUIEREN PROCEDIMIENTOS DEFINIDOS SEGUN FRECUENCIA DE MORBILIDAD.	NO	

ANEXO N°04

Nº	ACTIVIDAD	PRESTACIONES DE CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPCION	SI	NO
164	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	VISITA DOMICILIARIA POR PROFESIONAL DE LA SALUD NO MEDICO	ATENCION EN EL DOMICILIO POR ENFERMERA(O), OBSTETRA, CIRUJANO DNTISTA U OTRO PROFESIONAL DE LA SALUD NO MEDICO PARA VISITAS DE IDENTIFICACION DE RIESFOS Y DE SEGUIMIENTO A PERSONAS Y FAMILIAS SANAS, ESCUELAS, CUNAS COMUNALES Y OTROS PARA ACCIONES PREVENTIVO PROMOCIONALES Y DE CONTROL DE RIESGOS COLECTIVOS.	X	
165	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	VISITA DOMICILIARIA POR MEDICO GENERAL	ATENCION EN EL DOMICILIO POR MEDICO GENERAL CAPACITADO EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA PARA VISITAS DE SEGUIMIENTO A PERSONAS Y FAMILIAS SANAS O CON MORBILIDAD O RIESGO DE MORBILIDAD.	X	
166	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	VISITA DOMICILIARIA POR MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR	ATENCION EN EL DOMICILIO POR MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR PARA VISITAS DE SEGUIMIENTOS A PERSONAS Y FAMILIAS SANAS O CON MORBILIDAD O RIESGO DE MORBILIDAD		X
167	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	INTERVENCIONES EDUCATIVAS Y COMUNICACIONALES	INTERVENCIONES EDUCATIVAS Y COMUNICACIONALES POR ETAPA DE VIDA INTRAMURALES Y EXTRAMURALES, REALIZADAS POR EL PERSONAL DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO	X	

Doc.Reg. 05440726 Exp. Reg. 03096474 Contraseña: xRN0lqTa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el SGD, puede verificar en:
<http://digital.regionhuanuco.gob.pe/tramite/buscar/buscarDigital>





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

169	ATENCION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	ATENCION INICIAL DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS POR PERSONAL DE SALUD NO MEDICO	EVALUACION Y ATENCION INICIAL DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, ASI COMO LA ATENCION DE PARTO VAGINAL INMINENTE POR PROFESIONAL DE LA SSALUD NO MEDICO Y TECNICO DE ENFERMERIA CAPACITADO EN TOPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS.	X	
170	ATENCION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	ATENCION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS POR MEDICO GENERAL	ATENCION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS POR MEDICO GENERAL ENTRENADO PARA MANEJO INICIAL DE PACIENTES CON PRIORIDADES I Y II; Y III, EN TOPICO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL I NIVEL DE ATENCION Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ESPECIALIZADOS DEL II Y III NIVEL DE ATENCION	X	
179	PRUEBAS RAPIDAS Y TOMA DE MUESTRA	PRUEBAS RAPIDAS DE LABORATORIO CLINICO Y TOMA DE MUESTRA BIOLOGICAS	PRUEBAS RAPIDAS DE AYUDA DIAGNOSTICA Y RECOLECCION POR PERSONAL DE SALUD CAPACITADO EN EL AREA TOMA DE MUESTRA Y TRASLADO DE MUESTRAS BIOLOGICAS HACIA EL LABORATORIO DE REFERENCIA CORRESPONIENTE.	X	
186	ATENCION CON MEDICAMENTOS	EXPENDIO MEDICAMENTOS DISPOSITIVOS MEDICOS PRODUCTOS SANITARIOS	EXPENDIO DE MEDICAMENTOS DEL PETITORIO NACIONAL UNICO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES, DISPOSITIVO MEDICO Y PRODUCTOS SANITARIOS, ENTREGADOS POR TECNICO DE FARMACIA O TECNICO DE ENFERMERIA CAPACITADOS, EN EL AMBIENTE PARA ATENCION DE MEDICAMENTOS.	X	
187	DESINFECCION Y ESTERILIZACION	DESINFECCION ESTERILIZACION	LIMPIEZA, DESINFECCION Y ESTERILIZACION DE MATERIAL MEDICO INSTRUMENTAL Y EQUIPO BIOMEDICO MEDIANTE MEDIOS FISICOS (CALOR SECO O VAPOR HUMEDO) POR TECNICO DE ENFERMERIA CAPACITADO EN AREA DE DESINFECCION Y ESTERILIZACION; Y SUPERVISADO POR LA ENFERMERA, EN UN AMBIENTE ESPECIFICO.	X	

Fuente: Dirección de Servicio de Salud de las Personas Red de Salud Dos de Mayo – DIRESA HUANUCO.

CARTERA DE SERVICIOS DE LA IPRESS, JESUS, BAÑOS, SAN MIGUEL DE CAURI Y RONDOS.

CATEGORIA I-3

ANEXO N°01

Nº	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	SEGÚN NTS N° 113-MINSA/DGIEM-V01.(EL AREA MINIMA M2)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	SI/NO	ESPECIFICAR NUMERO DE HORAS Y DIAS DE ATENCION POR UPSS
1	CONSULTA EXTERNA	13.50 M2	CONSULTA AMBULATORIA POR MEDICO GENERAL	SI	12 Horas / L-S/ 30 dias
6	CONSULTA EXTERNA	13.50 M2	CONSULTA AMBULATORIA POR MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR	NO	
35	CONSULTA EXTERNA	7.5 M2	TELECONSULTA POR MEDICO	SI	02 HORAS MyV / SS
38	CONSULTA EXTERNA	13.50 M2	ATENCION AMBULATORIA POR ENFERMERO(A)	SI	12 Horas / L-S /30 dias
39	CONSULTA EXTERNA	13.50 M2	ATENCION AMBULATORIA DIFERENCIADA POR PROFESIONAL DE LA SALUD	SI	12 Horas / L-S /30 dias
42	CONSULTA EXTERNA	13.50 M2	ATENCION AMBULATORIA POR PSICOLOGO (a)	SI	6 Horas / L-S /25 dias
43	CONSULTA EXTERNA	13.50 M2	ATENCION AMBULATORIA POR OBSTETRA	SI	12 Horas / L-S/30 dias



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

44	CONSULTA EXTERNA	13.50 M2	ATENCION AMBULATORIA POR CIRUJANO DENTISTA	SI	12 Horas / L-S//25 dias
58	CONSULTA EXTERNA	13.50 M2	ATENCION DE PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS (ESPECIFICAR)	NO	
115	PATOLOGIA CLINICA	13.50 M2	PROCEDIMIENTOS DE LABORATORIO CLINICO TIPO I-3 O I-4	SI	6 Horas / L-S/25 dias

ANEXO N°02

Nº	ACTIVIDAD	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	SI	NO
164	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	VISITA DOMICILIARIA POR PROFESIONAL DE LA SALUD NO MEDICO	X	
165	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	VISITA DOMICILIARIA POR MEDICO GENERAL	X	
166	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	VISITA DOMICILIARIA POR MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR		X
167	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	INTERVENCIONES EDUCATIVAS Y COMUNICACIONALES	X	
168	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	ATENCION INTINERANTE POR EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO O CAMPAÑAS DE SALUD	X	
169	ATENCION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	ATENCION INICIAL DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS POR PERSONAL DE LA SALUD NO MEDICO	X	
170	ATENCION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	ATENCION DE URGENCIAS POR MEDICO GENERAL	X	
173	ATENCION DE LA GESTANTE EN PERIODO DE PARTO	ATENCION DE PARTO VAGINAL POR MEDICO GENERAL Y OBSTETRA	X	
179	PRUEBAS RAPIDAS Y TOMA DE MUESTRA	PRUEBAS RAPIDAS DE LABORATORIO CLINICO Y TOMA DE MUESTRA BIOLOGICAS	X	
186	ATENCION CON MEDICAMENTOS	EXPENDIO CON MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	X	
187	DESINFECCION Y ESTERILIZACION	DESINFECCION Y ESTERILIZACION	X	
REFERENCIA CONTRAREFERENCIA Y		REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE ATENCION DEL PACIENTE DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE	X	
VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA		SE REALIZA VIGILANCIA, DETECCION DE RIESGOS Y PREVENCION DE DAÑOS DE ACUERDO AL PERFIL PROFESIONAL, SEGUN CORRESPONDA, A TRAVEZ DE ACCIONES E INTERVENCIONES ESPECIFICAS EN LA PERSONA, FAMILIA, COMUNIDAD Y EL MEDIO AMBIENTE, FOMENTANDO LA PARTICIPACION CIUDADANA.	X	
SALUD OCUPACIONAL		REALIZAR LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES Y ACCIDENTES OCUPACIONALES EN LOS TRABAJADORES DE SALUD.		
REGISTRO DE ATENCION E INFORMACION		REGISTRO Y ACOPIO DE LA INFORMACION SANITARIA Y DE LA PRODUCCION DE SERVICIOS DE SALUD; ADEMOS ADMINISTRA EL ARCHIVO DE HISTORIAS CLINICAS.	X	
SALUD AMBIENTAL		REALIZAN LA GESTION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS(COMUNES Y BIOCONTAMINADOS)GENERADOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD. REALIZAN VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE AGUA Y DE CONTROL DE VECTORES Y ZOONOSIS AL INTERIOR DEL MISMO, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	X	



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INTERNAMIENTO	REALIZA ATENCIONES O PROCEDIMIENTOS CLINICOS CON FINES DIAGNOSTICOS Y/O TERAPEUTICOS QUE REQUIERAN PERMANENCIA Y SOPORTE ASISTENCIAL POR MAS DE 12 HORAS DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD, CUENTA CON UN NUMERO DE CAMAS, PROPORCIONAL A LA DEMANDA DE LA POBLACION, PRINCIPALMENTE PARA LA ATENCION MATERNO INFANTIL Y/O DE CASOS QUE REQUIERAN RECIBIR EVALUACION Y TRATAMIENTO MEDICO.	X	
ATENCION DEL RECIENTE NACIDO EN EL AREA DE OBSERVACION	ATENCION DEL RN QUE REQUIERA OBSERVACION Y/O CUIDADOS EN EL MARCO DE LAS ATENCIONES NEONATALES BASICAS. CUANDO EL CASO LO REQUIERA, SE REALIZARA LA REFERENCIA OPORTUNA A UN ESTABLECIMIENTO CON MAYOR CAPACIDAD RESOLUTIVA.	X	
ACCIONES DE SALUD AMBIENTAL EN LA COMUNIDAD	SE REALIZAN ACTIVIDADES INTRAMURALES Y EXTRAMURALES, DE PROMOCION DE LA SALUD Y DE PREVENCION DE RIESGOS Y CONTROL DE DAÑOS A LA SALUD; ASI COMO ACTIVIDADES DE RECUPERACION Y REHABILITACION DIRIGIDAS A LA PERSONA, FAMILIA Y COMUNIDAD.		
INTERVENCIONES DE CIRUGIA DE CONSULTORIO EXTERNO	SE REALIZAN EN EL TOPICO DE ATENCION, UTILIZANDO ANESTESIA LOCAL (SUTURAS DE HERIDAS, EXTRACCION DE UÑAS, DEBRIDACION DE ABSOSO, ETC.).	X	
NUTRICION INTEGRAL	REALIZAR ACTIVIDADES PRINCIPALMENTE DE PROMOCION Y PREVENCION EN LA PERSONA, FAMILIA Y COMUNIDAD; PRIORIZANDO GRUPOS MAS VULNERABLES COMO POBLACION INFANTIL, GESTANTES, MUJERES EN EDAD FERTIL Y POBLACION RURAL.	X	
PREVENCION Y DIAGNOSTICO PRECOZ DEL CANCER	SE REALIZA ACTIVIDADES DE PREVENCION DEL CANCER QUE INCLUYE LA PROMOCION DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y DE LA IMPORTANCIA DEL DESPISTAJE.	X	
REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD	REALIZAN ACTIVIDADES DE PROMOCION DE LA SALUD, PREVENCION DE LA DISCAPACIDAD, IDENTIFICACION, REGISTRO Y ATENCION DE LA POBLACION CON DISCAPACIDAD.	X	
RADIOLOGIA DENTAL	REALIZAN EXAMENES DE RADIOLOGIA DENTAL POR PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA, ADEMOS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE REFERIDA A LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, FUNCIONAMIENTO Y OTROS.	X	
LABORATORIO DENTAL	REALIZAN LA CONFECION DE DISTINTOS TIPOS DE PROTESIS Y OTROS DISPOSITIVOS DE USO BUCAL QUE EL PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA LO SOLICITE, PUEDE SER REALIZADO POR UN TECNICO DENTAL.	X	

ANEXO N° 03

Nº	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPCION	SI/NO	ESPECIFICAR NUMERO DE HORAS Y DIAS DE ATENCION POR UPPS
1	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA AMBULATORIA POR MEDICO GENERAL	CONSULTA AMBULATORIA POR MEDICO GENERAL EN CONSULTORIO EXTERNO PARA ATENCION A PERSONAS SANAS Y PERSONAS CON MORBILIDAD	SI	12Horas / L-S/ 30 dias
6	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA AMBULATORIA POR MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR	CONSULTA AMBULATORIA POR MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR EN CONSULTORIO EXTERNO PARA ATENCION A PERSONAS CON MORBILIDAD Y RIESGO DE MORBILIDAD.	NO	
38	CONSULTA EXTERNA	ATENCION AMBULATORIA POR ENFERMERO(A)	ATENCION AMBULATORIA POR ENFERMERA(O) EN CONSULTORIO EXTERNO PARA CONTROL DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO, CONSEJERIA Y VACUNACIONES DE LA PERSONA SANA O CON RIESGO DE MORBILIDAD.	SI	12 Horas / L-S/ 30 dias



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

39	CONSULTA EXTERNA	ATENCION AMBULATORIA DIFERENCIADA POR PROFESIONAL DE LA SALUD	ATENCION AMBULATORIA POR PROFESIONALES DE LA SALUD EN CONSULTORIO EXTERNO PARA CONTROL DE GRUPOS ESPECIFICOS DE LA POBLACION QUE REQUIEREN ATENCION DIFERENCIADA.	SI	12 Horas / L- S/ 30 dias
42	CONSULTA EXTERNA	ATENCION AMBULATORIA POR PSICOLOGO (a)	ATENCION AMBULATORIA POR PSICOLOGO (A)EN CONSULTORIO EXTERNO PARA LA ATENCION EN SALUD MENTAL, PRUEBAS PSICOLOGICAS Y PSICOTERAPIAS INDIVIDUAL Y FAMILIAR DE PERSONAS SANAS O CON RIESGO DE MORBILIDAD MENTAL.	SI	6 Horas / L- S/ 25 dias
43	CONSULTA EXTERNA	ATENCION AMBULATORIA OBSTETRA	ATENCION POR OBSTETRA EN CONSULTORIO EXTERNO PARA LA ATENCION PRENATAL Y DEL PUEPERIO; ATENCION Y CONSEJERIA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN MUJERES EN EDAD FERTIL, GESTANTES Y PUEPERAS	SI	12 Horas / L- S/ 30 dias
44	CONSULTA EXTERNA	ATENCION AMBULATORIA POR CIRUJANO DENTISTA	ATENCION AMBULATORIA POR CIRUJANO DENTISTA EN CONSULTORIO EXTERNO PARA ATENCION DE SALUD ORAL PREVENTIVA, QUIRURGICA Y DE REHABILITACION BASICA EN POBLACION SANA O CON MORBILIDAD ORAL.	SI	6 Horas / L- S/ 30 dias
58	CONSULTA EXTERNA	ATENCION DE PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS (ESPECIFICAR)	ATENCION AMBULATORIA POR MEDICO DE OTRAS ESPECIALIDADES EN TOPICO DE PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA EXTERNA PARA ATENCION DE PERSONAS QUE REQUIEREN PROCEDIMIENTOS DEFINIDOS SEGUN FRECUENCIA DE MORBILIDAD.	NO	
115	PATOLOGIA CLINICA	PROCEDIMIENTOS DE LABORATORIO CLINICO TIPOS I-3 O I-4.	PROCEDIMIENTOS DE MICROBIOLOGIA, HEMATOLOGIA, BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA, BAJO LA RESPONSABILIDAD DE TECNOLOGO MEDICO O BIOLOGO, EN UN LABORATORIO CLINICO TIPO I-3 O I-4.	SI	6 Horas / L- S/ 25 dias

ANEXO N°04

Nº	ACTIVIDAD	PRESTACIONES DE CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPCION	SI	NO
164	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	VISITA DOMICILIARIA POR PROFESIONAL DE LA SALUD NO MEDICO	ATENCION EN EL DOMICILIO POR ENFERMERA(O), OBSTETRA, CIRUJANO DNTISTA U OTRO PROFESIONAL DE LA SALUD NO MEDICO PARA VISITAS DE IDENTIFICACION DE RIESGOS Y DE SEGUIMIENTO A PERSONAS Y FAMILIAS SANAS, ESCUELAS, CUNAS COMUNALES Y OTROS PARA ACCIONES PREVENTIVO PROMOCIONALES Y DE CONTROL DE RIESGOS COLECTIVOS.	X	
165	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	VISITA DOMICILIARIA POR MEDICO GENERAL	ATENCION EN EL DOMICILIO POR MEDICO GENERAL CAPACITADO EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA PARA VISITAS DE SEGUIMIENTO A PERSONAS Y FAMILIAS SANAS O CON MORBILIDAD O RIESGO DE MORBILIDAD.	X	





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

166	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	VISITA DOMICILIARIA POR MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR	ATENCION EN EL DOMICILIO POR MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR PARA VISITAS DE SEGUIMIENTOS A PERSONAS Y FAMILIAS SANAS O CON MORBILIDAD O RIESGO DE MORBILIDAD.		X
167	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	INTERVENCIONES EDUCATIVAS Y COMUNICACIONALES	INTERVENCIONES EDUCATIVAS Y COMUNICACIONALES POR ETAPA DE VIDA INTRAMURALES Y EXTRAMURALES, REALIZADAS POR EL PERSONAL DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO.	X	
169	ATENCION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	ATENCION INICIAL DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS POR PERSONAL DE SALUD NO MEDICO	EVALUACION Y ATENCION INICIAL DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, ASI COMO LA ATENCION DE PARTO VAGINAL INMINENTE POR PROFESIONAL DE LA SALUD NO MEDICO Y TECNICO DE ENFERMERIA CAPACITADO EN TOPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS.	X	
170	ATENCION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	ATENCION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS POR MEDICO GENERAL	ATENCION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS POR MEDICO GENERAL ENTRENADO PARA MANEJO INICIAL DE PACIENTES CON PRIORIDADES I Y II; Y III, EN TOPICO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL NIVEL DE ATENCION Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ESPECIALIZADOS DEL II Y III NIVEL DE ATENCION.	X	
179	PRUEBAS RAPIDAS Y TOMA DE MUESTRA	PRUEBAS RAPIDAS DE LABORATORIO CLINICO Y TOMA DE MUESTRA BIOLOGICAS	PRUEBAS RAPIDAS DE AYUDA DIAGNOSTICA Y RECOLECCION POR PERSONAL DE SALUD CAPACITADO EN EL AREA TOMA DE MUESTRA Y TRASLADO DE MUESTRAS BIOLOGICAS HACIA EL LABORATORIO DE REFERENCIA CORRESPONDIENTE.	X	
186	ATENCION CON MEDICAMENTOS	EXPENDIO MEDICAMENTOS DISPOSITIVOS MEDICOS PRODUCTOS SANITARIOS	EXPENDIO DE MEDICAMENTOS DEL PETITORIO NACIONAL UNICO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES, DISPOSITIVO MEDICO Y PRODUCTOS SANITARIOS, ENTREGADOS POR TECNICO DE FARMACIA O TECNICO DE ENFERMERIA CAPACITADOS, EN EL AMBIENTE PARA ATENCION DE MEDICAMENTOS.	X	
187	DESINFECCION Y ESTERILIZACION	DESINFECCION ESTERILIZACION	LIMPIEZA, DESINFECCION Y ESTERILIZACION DE MATERIAL MEDICO INSTRUMENTAL Y EQUIPO BIOMEDICO MEDIANTE MEDIOS FISICOS (CALOR SECO O VAPOR HUMEDO) POR TECNICO DE ENFERMERIA CAPACITADO EN AREA DE DESINFECCION Y ESTERILIZACION; Y SUPERVISADO POR LA ENFERMERA, EN UN AMBIENTE ESPECIFICO.	X	

Fuente: Dirección de Servicio de Salud de Salud de las Personas Red de Salud Dos de Mayo – DIRESA HUANUCO.

2.1.4. Establecimientos de Salud de Otros Prestadores

En la provincia de Lauricocha no se cuenta con ofertas de servicios de salud por parte del sector privado, existiendo una brecha de población no atendida, por lo que medidas necesarias que incrementen la oferta de servicios de salud.

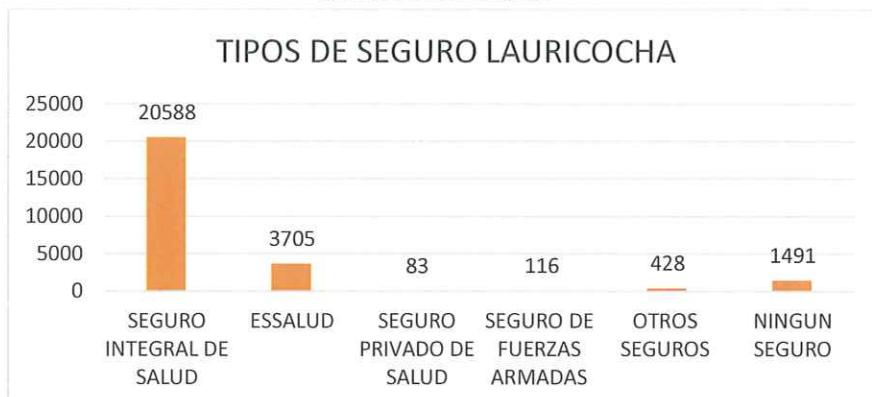




"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Según los datos de Unidad de seguros Red de Salud Dos De Mayo, SUSALUD al corte junio del 2024 la provincia cuenta con el 82.62% (20.588) afiliada al Seguro Integral de Salud (SIS), el 14.87% (3,705) afiliada al Essalud, el 0.47% (116) al Seguro de las Fuerzas Armadas y Policiales, el 0.33% (83) al seguro privado de Salud, el 1.72% (428) otro seguro (Incluye Seguro Universitario, Empresa Prestadora de Salud, Seguro Escolar, entre otros), población que no contaba con ningún tipo de seguro fue del 8.75% (1,655). Sin embargo, según el dato a diciembre del año 2023, de la unidad de seguros de la Red de Salud Dos de Mayo se reportan 20,114 asegurados al SIS, mediante el presente grafico si se puede identificar que existe la brecha para prestar los servicios de salud, a esa población que no cuenta con ningún tipo de seguro.

IMAGEN N° 02: Población Afiliada a Algun Tipo de Seguro de Salud – 2024., SEGÚN SUSALUD RENIEC 2024



Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017, Elaboración: Equipo de Trabajo, RSDM.



2.1.5. Intercambio prestacional con otros prestadores

En la provincia de Lauricocha representado con la red de salud funcional de Lauricocha se cuenta con convenios firmados de intercambio prestacional, el Gobierno Regional de Huánuco representado por el presidente del Gobierno Regional Sr: Antonio Pulgar Lucas, en representación de las IPRESS de la Dirección Regional de salud Huánuco (DIRESA) y por la otra parte, el seguro social de salud, ESSALUD, representado por el Sr: Roland Alex Iparraguirre Vargas, convenio firmado con fecha, 16 de abril del 2024, donde son parte del convenio las IPRESS (C S. Jesus, C S. Baños, P S. Quopalca, C S. Rondos, P S. San Francisco de Asis Huarin, C S. San Miguel De Cauri), todos ellos con adscritos a la posta medica de Baños.

2.1.6. Sistema de Referencia y contrarreferencia (SRC)

El Centro de Salud de Jesús tiene dependencia de la Red Funcional de Salud de Lauricocha, es un punto de referencia de toda las Micro Red de la provincia de Lauricocha, y el Centro de Salud de Jesús realizan las





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

referencias hacia al Hospital Hermilio Valdizan Huánuco (Nivel II-2) en donde se realizan la continuidad de la atención de salud, así como también excepcionalmente se realiza la referencia al Centro de Salud de La Unión, establecimiento nivel I-4, tal como se aprecia a continuación:

CUADRO N° 08: Sistema de Referencia y contra referencia de pacientes de Micro Red de Salud Jesús y según Categoría

EE SS. DE ORIGEN DE LA REFERENCIA (CATEGORIA)	EE SS. DESTINO DE LA REFERENCIA PARA EMERGENCIA Y CONSULTA EXTERNA		DISTANCIA (KM) ENTRE EE SS.	TIEMPO Y MEDIO MAS USADO
	NOMBRE Y CATEGORIA	(ESPECIFICAR SERVICIO)		
P S I.1 PARACSHA	MR. I.3. JESUS	MEDICINA GENERAL, ODONTOLOGIA Y PSICOLOGIA	24 KM	1 HORA 20 MIN EN AUTO
P S I.1 PARACSHA	MR I-3 BAÑOS	MEDICINA GENERAL, ODONTOLOGIA Y PSICOLOGIA POR ACCESIBILIDAD GEORAFICA	12 KM	30 MIN EN AUTO
P S . I.1 SAN JUAN DE NUPE	MR. I.3. JESUS	MEDICINA GENERAL, ODONTOLOGIA Y PSICOLOGIA	30 KM	1HORA 20 MIN. EN AUTO
P S . I.1 SAN JUAN DE NUPE	MR. I-3 BAÑOS	MEDICINA GENERAL, ODONTOLOGIA Y PSICOLOGIA POR ACCESIBILIDAD GEORAFICA	25 KM	1 HORA EN AUTO
P S I.1 TUPAC AMARU	MR. I.3. JESUS	MEDICINA GENERAL, ODONTOLOGIA Y PSICOLOGIA NORMAL CONSECUATIVA A CAPACIDAD RESOLUTIVA	24 KM	1 HORA 20 MIN EN AUTO
P S I.1 TUPAC AMARU	MR. I.3. BAÑOS	MEDICINA GENERAL, ODONTOLOGIA Y PSICOLOGIA POR ACCESIBILIDAD GEORAFICA	24 KM	1 HORA 20 MIN EN AUTO
P S I-2 JIVIA	C SI.3. JESUS	PSICOLOGIA Y DONTOLIGIA POR CAPACIDAD RESOLUTIVA	15KM	30 MIN EN AUTO
MR 1-3 JESUS	MR. LA UNION I-4	GINECO OBSTETRICIA, PEDIATRIA, NEONATOLOGIA MEDICINA INTERNA Y OTROS ESPECIALIDADES QUE OFRECE	65KM	1 HOIRA 45 MINUTOS EN AMBULANCIA
MR 1-3 JESUS	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO II-2	GINECO OBSTETRICIA, CIRUGIA, PEDIATRIA, NEONATOLOGIA MEDICINA INTERNA, UROLOGIA Y TRAUMATOLOGIA OTROS ESPECIALIDADES QUE OFRECE	84KM	3 HORAS EN AMBULANCIA

Fuente: Coordinación sistema de referencia y contra referencia RSDM – DIRESA HUÁNUCO

CUADRO N° 09: Sistema de Referencia y contra referencia de pacientes de Micro Red de Salud San Miguel de Cauri y según Categoría

EE SS. DE ORIGEN DE LA REFERENCIA (CATEGORIA)	EE SS. DESTINO DE LA REFERENCIA PARA EMERGENCIA		DISTANCIA (KM) ENTRE EE SS.	TIEMPO Y MEDIO MAS USADO
	NOMBRE Y CATEGORIA	(ESPECIFICAR SERVICIO)		
P S. ANTACOLPA I-2	C S. CAURI/C S. JESUS	MEDICINA GENERAL, ODONTOLOGIA Y PSICOLOGIA	40 KM	1 HORAS 30 MIN EN AUTO
P S LAURICOCHA I-1	C S CAURI I-3/C S. JESUS	MEDICINA GENERAL Y OBSTETRICIA (PARTOS)	40KM	2 HORAS
C S CAURI I-3	C S. LA UNION I-4/C S. JESUS	GINECO OBSTETRICIA	55 KM	3 HORAS 25 MINUTOS EN AUTO
C S. CAURI I-3	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO II-2	GINECO OBSTETRICIA PEDIATRIA, CIRUGIA, MEDICINA INTERNA, UCI	72.6 KM	3 HORAS 45 MINUTOS EN AMBULANCIA

Fuente: Coordinación sistema de referencia y contra referencia RSDM – DIRESA HUÁNUCO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**CUADRO N° 10: Sistema de Referencia y contra referencia de pacientes de Micro Red de
Salud Queropalca y según Categoría**

EE SS. DE ORIGEN DE LA REFERENCIA (CATEGORIA)	EE SS. DESTINO DE LA REFERENCIA PARA EMERGENCIA Y CONSULTA EXTERNA		DISTANCIA (KM) ENTRE EE SS.	TIEMPO Y MEDIO MAS USADO
	NOMBRE Y CATEGORIA	(ESPECIFICAR SERVICIO)		
P.S. QUEROPALCA I-2	C.S. BAÑOS I-3	MEDICINA GENERAL, ODONTOLOGIA, OBSTETRICIA (PARTOS) CONSECUtIVA POR CAPACIDAD RESOLUTIVA	15 KM	30 MINUTOS AMBULANCIA
P.S. QUEROPALCA I-2	C.S. LA UNION I-4	GINECO OBSTETRICIA, PEDIATRIA, MEDICINA INTERNA, OFTALMOLOGIA. CONSECUtIVA POR CAPACIDAD RESOLUTIVA	55 KM	2 HORAS 30 MINUTOS EN AMBULANCIA
P.S. QUEROPALCA I-2	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO II-2	GINECO OBSTETRICIA, CIRUGIA, PEDIATRIA, MEDICINA INTERNA CONSECUtIVA POR CAPACIDAD RESOLUTIVA	120 KM	4 HORAS EN AMBULANCIA

Fuente: Coordinación sistema de referencia y contra referencia RSDM – DIRESA HUANUCO

**CUADRO N° 11: Sistema de Referencia y contra referencia de pacientes de Micro Red de
Salud Jivia y según Categoría**

EE SS. DE ORIGEN DE LA REFERENCIA (CATEGORIA)	EE SS. DESTINO DE LA REFERENCIA PARA EMERGENCIA Y CONSULTA EXTERNA		DISTANCIA (KM) ENTRE EE SS.	TIEMPO Y MEDIO MAS USADO
	NOMBRE Y CATEGORIA	(ESPECIFICAR SERVICIO)		
P.S. JIVIA I-2	C.S. JESUS I-3	MEDICINA GENERAL, ODONTOLOGIA, OBSTETRICIA, PSICOLOGIA Y OTROS POR MAYOR CAPACIDAD RESOLUTIVA	15 KM	30 MINUTOS AUTO
P.S. JIVIA I-2	MR. LA UNION I-4	GINECO OBSTETERICA, PEDIATRIA, MEDICINA INTERNA Y OTROS ESPECIALIDADES POR MAYOR CAPACIDAD RESOLUTIVA	60KM	1 HORA 45 MIN EN AMBULANCIA
P.S. JIVIA I-2	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO II-2	GINECO OBSTETRICIA, CIRUGIA, PEDIATRIA, MEDICINA INTERNA, PSIQUIATRIA, ETC POR MAYOR CAPACIDAD RESOLUTIVA	81 KM	3 HORAS 30 MINUTOS EN AUTO

Fuente: Coordinación sistema de referencia y contra referencia RSDM – DIRESA HUANUCO

**CUADRO N° 12: Sistema de Referencia y contra referencia de pacientes de Micro Red de
Salud San Francisco de Asís Huarin y según Categoría.**

EE SS. DE ORIGEN DE LA REFERENCIA (CATEGORIA)	EE SS. DESTINO DE LA REFERENCIA PARA EMERGENCIA Y CONSULTA EXTERNA		DISTANCIA (KM) ENTRE EE SS.	TIEMPO Y MEDIO MAS USADO
	NOMBRE Y CATEGORIA	(ESPECIFICAR SERVICIO)		
P.S. CARAMARCA	P. S. HUARIN I-2	MEDICINA GENERAL, ODONTOLOGIA, PSICOLOGIA Y OBSTETRICIA	35KM	1 HORA EN AUTO
P.S. HUARIN I-2	C.S. JESUS I-3	MEDICINA GENERAL, ODONTOLOGIA, PSICOLOGIA Y OBSTETRICIA	15 KM	30 MINUTOS AUTO
P.S. HUARIN I-2	C.S. BAÑOS I-3	MEDICINA GENERAL, ODONTOLOGIA, PSICOLOGIA Y OBSTETRICIA POR MAYOR CAPACIDAD RESOLUTIVA	15KM	30 MINUTOS AUTO
P.S. HUARIN I-2	C.S. RONDOS I-3	MEDICINA GENERAL, ODONTOLOGIA, PSICOLOGIA Y OBSTETRICIA POR ACCESIBILIDAD GEOGRAFICA	30KM	25MIN
P.S. HUARIN I-2	C.S. LA UNION I-4	MEDICINA GENERAL, ODONTOLOGIA, PSICOLOGIA Y OBSTETRICIA POR MAYOR CAPACIDAD RESOLUTIVA	45KM	1 HORA 45 MIN EN AMBULANCIA
P.S. HUARIN I-2	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO II-2	GINECO OBSTETRICIA, CIRUGIA, PEDIATRIA, MEDICINA INTERNA, ETC	81 KM	4 HORAS EN AUTO

Fuente: Coordinación sistema de referencia y contra referencia RSDM – DIRESA HUANUCO

Doc.Reg. 05440726 Exp. Reg. 03096474 Contraseña: xRN0lqTa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el SGD, puede verificar en:

<http://digital.regionhuanuco.gob.pe/tramite/buscar/buscarDigital>

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CUADRO N° 13: Sistema de Referencia y contra referencia de pacientes de Micro Red de Salud Baños y según Categoría

EE SS. DE ORIGEN DE LA REFERENCIA (CATEGORIA)	EE SS. DESTINO DE LA REFERENCIA PARA LA EMERGENCIA Y CONSULTA EXTERNA		DISTANCIA (KM) ENTRE EE SS.	TIEMPO Y MEDIO MAS USADO
	NOMBRE Y CATEGORIA	FLUJO NORMAL DEL SRC O POR ACCESIBILIDAD GEOGRAFICA		
P S. 1-1 CARAMARCA	MR 1-3 BAÑOS	NORMAL CONSECUATIVA A CAPACIDAD DE RESOLUCION	25 KM	1 HORA 40 MIN EN AUTO
P S. 1-1 SANTA ROSA	MR. 1-3 BAÑOS	NORMAL CONSECUATIVA A CAPACIDAD DE RESOLUCION	8 KM	30 MIN EN AUTO
P S. 1-2 QUEROPALCA	MR. 1-3 BAÑOS	NORMAL CONSECUATIVA A CAPACIDAD DE RESOLUCION	25 KM	1 HORA 40 MIN EN AUTO
P S. 1-2 HUARIN	MR. 1-3 BAÑOS	NORMAL CONSECUATIVA A CAPACIDAD DE RESOLUCION	15 KM	50 MIN EN AUTO
P S I-1 HUACARCOCHA	C S BAÑOS I-3	POR ACCESIBILIDA GEOGRAFICA Y ATENCION OPORTUNA	7 KM	15 MIN EN AMBULANCIA
P S I-1 PILCOCANCHA	C S BAÑOS I-3	POR ACCESIBILIDA GEOGRAFICA Y ATENCION OPORTUNA	7 KM	15 MIN EN AMBULANCIA
P S I-1 HUARACAYOG	C S BAÑOS I-3	POR ACCESIBILIDA GEOGRAFICA Y ATENCION OPORTUNA	8 KM	25MIN EN AMBULANCIA
MR. 1-3 BAÑOS	MR.1-4 LA UNION	POR ACCESIBILIDAD GEOGRAFICA Y ATENCION OPORTUNA	70 KM	2 HORAS 50 MIN EN AMBULANCIA
MR. 1-3 BAÑOS	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO II-2	NORMAL CONSECUATIVA A CAPACIDAD DE RESOLUCION	112	4 HORAS 40 MIN EN AMBULANCIA

Fuente: Coordinación sistema de referencia y contra referencia RSDM – DIRESA HUANUCO

CUADRO N° 14: Sistema de Referencia y contra referencia de pacientes de Micro Red de Salud Rondos y según Categoría

EE SS. DE ORIGEN DE LA REFERENCIA (CATEGORIA)	EE SS. DESTINO DE LA REFERENCIA PARA emergencia y CONSULTA EXTERNA		DISTANCIA (KM) ENTRE EE SS.	TIEMPO Y MEDIO MAS USADO
	NOMBRE Y CATEGORIA	(ESPECIFICAR SERVICIO)		
P S. 1-1 SECCHA	C S. 1-4 LA UNION	GINECO OBSTETRICIA	15 KM	1 HORA EN AUTO
	C S. 1-3 RONDOS	MEDICINA GENERAL, ODONTOLOGIA Y PSICOLOGIA	40 KM	1 HORAS 30 MIN EN AUTO
P S. 1-1 WARIWAIN	C S. 1-4 LA UNION	GINECO OBSTETRICIA	32 KM	2 HORA EN AUTO
	C S. 1-3 RONDOS	MEDICINA GENERAL, ODONTOLOGIA Y PSICOLOGIA	31 KM	2 HORAS EN AUTO
P S. 1-1- COSMA	C S. 1-3 RONDOS	MEDICINA GENERAL, ODONTOLOGIA Y PSICOLOGIA	20 KM	1 HORAS 20 MIN EN AUTO
	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO II-2	GINECO OBSTETRICIA, CIRUGIA, PEDIATRIA, MEDICINA INTERNA Y UCI	90 KM	3 HORAS EN AUTO
PS. 1-1 PILCOCANCHA	C S. 1-3 RONDOS	MEDICINA GENERAL, ODONTOLOGIA Y PSICOLOGIA	15 KM	60 MIN EN AUTO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	C S. I – 3 BAÑOS	MEDICINA GENERAL, ODONTOLOGIA Y PSICOLOGIA POR ACCESIBILIDAD GEOGRAFICA	7 KN	1 HORAS EN AUTO
PS.I-1 HUARACAYOG	C S RONDOS - C S BAÑOS	MEDICINA GENERAL, ODONTOLOGIA Y PSICOLOGIA	10- 22 KM	30- 45 MIN. AUTO
PS 1.1 HUACARCOCHA	C S RONDOS – C S BAÑOS	MEDICINA GENERAL, ODONTOLOGIA, OBSTETRICIA Y PSICOLOGIA	10 KM	40 M9N EN AUTO
SANTA ROSA DE PATOPAMPA	C S LA UNION	MEDICINA GENERAL, ODONTOLOGIA, OBSTETRICIA, PSICOLOGIA Y GINECO OBSTETRICIA	25 - 10KM	70 - 30 MIN
PS. 1-2 ISCOPAMPA	C S. 1-4 LA UNION	GINECO OBSTETRICIA	20KM	1 HORA 10 MIN EN AUTO
	C S. 1-3 RONDOS	ODONTOLOGIA Y PSICOLOGIA	25 KM	1 HORA 20 MIN AUTO
MR. 1-3 RONDOS	C S. 1-4 LA UNION	GINECO OBSTETRICIA	60 KM	2 HORAS EN AMBULANCIA
	HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO II-2	GINECO OBSTETRICIA, CIRUGIA, PEDIATRIA, MEDICINA INTERNA Y UCI	101 KM	4 HORAS EN AMBULANCIA
MR. I-2 HUARIN	C. S I-3 RONDOS	OBSTETRICIA PARTOS), MEDICINA CUANDO NO HAY MEDICO POR ACCESIBILIDAD GEOGRAFICA	10KM	25 MIN EN AMBULANCIA

Fuente: Coordinación sistema de referencia y contra referencia RSDM – DIRESA HUANUCO

Las referencias y contra referencias en el periodo 2019 -2023, realizadas por las diferentes Micro Red de Salud de la red de salud funcional Lauricocha según reporte del aplicativo REFCON, al margen de la condición de las ambulancias todos los establecimientos de nivel I-3 realizan las referencias por diferentes etapas de vida condición de salud, y riego de salud. Así mismo se puede evidenciar en el año 2020 solo se cuenta con 10 referencia y contra referencias no fueron registrados por motivo de pandemia.



CUADRO N° 15: Referencias y Contra referencias según Micro Redes Provincia de Lauricocha
 - 2019-2024

MICRO REDES	2019		2020		2021		2022		2023		Octubre - 2024	
	REFERENCIAS	CONTRAREFERENCIAS	REFERENCIAS	CONTRAREFERENCIAS								
Jesús	35	10	12	5	7	2	27	25	178	145	31	22
Baños	20	8	10	6	5	1	15	14	112	110	14	10
Jivia	3	1	0	0	0	0	5	3	32	28	8	4
Queropalca	2	0	0	0	0	0	4	4	40	34	5	3
San Francisco de Asís	8	8	3	1	1	0	8	5	38	30	9	8
Rondos	18	10	11	6	4	1	20	18	142	135	16	14
San Miguel de Cauri	38	20	9	4	6	2	18	14	124	145	17	15
Total Lauricocha	124	57	45	22	23	6	97	83	666	627	100	76

Fuente: HIS - OITE Red de salud dos de mayo – DIRESA HUANUCO.

Doc.Reg. 05440726 Exp. Reg. 03096474 Contraseña: xRN0lqTa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el SGD, puede verificar en:
<http://digital.regionhuanuco.gob.pe/tramite/buscar/buscarDigital>

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**CUADRO N° 16: Referencias efectuadas de Red de Salud Funcional Lauricocha, según UPS,
por etapas de vida y sexo - año 2019**

REPORTE OPERACIONAL DE REFERENCIA

Día : HUANUCO /Red : LAURICOCHA (RED FUNCIONAL)

de : 01/01/2019 hasta: 31/12/2019

Nro de Atendidos :

Nro de Atenciones

Nro de Referencias que llegan a su destino :

1. Referencias (RF) Efectuadas por Etapa de Vida, UPSS, Especialidad de Destino y Sexo

Etapas de Vida	Referencias														Sexo														
	UPSS de Destino de la RF						Especialidad que ordena la CR								M		F		NULO										
	CE	EM	Adx	Hosp	Otros	Total	Nro	%	Terrestre	Aereo	Fluvial	Maritimo	SIS	Nro	%	Ped	G-O	Med	Cir	Lab	Imag	Otro	TOTAL	J.	M	F	NULO	TOTAL	
NIÑOS [Subtotal]	14	2	0	0	0	16	12,9		5	0	0	0	0	14	11,3	2	0	2	0	0	0	0	12	16	0	9	7	0	16
RM (0 - 28 días)	0	0	0	0	0	0	0,0		0	0	0	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
días]	0	0	0	0	0	0	0,0		0	0	0	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
01 - 04 años	0	0	0	0	0	0	0,0		0	0	0	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
05 - 09 años	4	2	0	0	0	6	4,8		3	0	0	0	0	5	4,0	1	0	2	0	0	0	0	3	6	0	2	4	0	6
10 - 11 años	10	0	0	0	0	10	8,1		2	0	0	0	0	9	7,3	1	0	0	0	0	0	0	9	10	0	7	3	0	10
ADOLESCENTE [Subtotal]	15	0	0	0	0	15	12,1		4	0	0	0	0	15	12,1	0	0	2	0	0	0	0	13	15	0	5	10	0	15
12 - 14 años	6	0	0	0	0	6	4,8		1	0	0	0	0	6	4,8	0	0	1	0	0	0	0	5	6	0	2	4	0	6
15 - 17 años	9	0	0	0	0	9	7,3		3	0	0	0	0	9	7,3	0	0	1	0	0	0	0	8	9	0	3	6	0	9
JOVEN [Subtotal]	30	1	0	0	0	31	25,0		11	0	0	0	0	30	24,2	0	3	0	1	6	0	21	31	0	10	21	0	31	
18 - 29 años	30	1	0	0	0	31	25,0		11	0	0	0	0	30	24,2	0	3	0	1	6	0	21	31	0	10	21	0	31	
ADULTO [Subtotal]	40	0	2	0	0	42	33,9		24	0	0	0	0	39	31,5	0	4	4	0	13	0	21	42	0	10	32	0	42	
30 - 59 años	40	0	2	0	0	42	33,9		24	0	0	0	0	39	31,5	0	4	4	0	13	0	21	42	0	10	32	0	42	
ADULTO MAYOR [Subtotal]	14	0	5	1	0	20	16,1		17	0	0	0	0	19	15,3	0	0	2	1	5	0	12	20	0	12	8	0	20	
>60 y mas	14	0	5	1	0	20	16,1		17	0	0	0	0	19	15,3	0	0	2	1	5	0	12	20	0	12	8	0	20	
SIN DOCUMENTO [Subtotal]	0	0	0	0	0	0	0,0		0	0	0	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sin Documento	0	0	0	0	0	0	0,0		0	0	0	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL	113	3	7	1	0	124	100,0		61	0	0	0	0	117	94,4	2	7	10	2	24	0	79	124	0	46	78	0	124	
GESTANTE Y PUERPERA	30	30	7	2	2	71	100,0		71	0	0	0	0	67	94,3	0	46	3	1	8	6	7	71	0	0	71	0	71	
ADOLESCENTE (12 - 17 AÑOS)	0	0	0	0	0	0	0,0		0	0	0	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
JOVEN (18 - 29 AÑOS)	12	13	2	1	2	30	42,3		30	0	0	0	0	28	39,4	0	18	3	1	3	2	3	30	0	0	30	0	30	
ADULTA	18	17	5	1	0	41	57,7		41	0	0	0	0	39	54,9	0	28	0	0	5	4	4	41	0	0	41	0	41	



2. Referencias Efectuadas y Recibidas Segun UPSS de destino por nivel de Complejidad:

Referencia	Referencias Efectuadas a: (destino)										Referencias Recibidas de:														
	I-1	I-2	I-3	I-4	II-1	II-2	II-E	III-1	III-2	III-E	S/C	TOTAL	unid	I-1	I-2	I-3	I-4	II-1	II-2	II-E	III-1	III-2	III-E	S/C	TOTAL
1.Emergencia	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	
2.Cons. Externa	0	0	91	0	1	14	1	4	1	1	0	113	0	0	0	0	0	0	3	0	1	0	0	4	
3.Apoyo Dx	0	0	6	0	0	0	0	1	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
4.Hospitalización	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
5.OTRO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
6.TOTAL	0	0	97	0	1	17	1	6	1	1	0	124	0	0	0	0	0	0	4	0	1	0	0	5	
%	0	0	78,2	0	0,8	13,7	0,8	4,8	0,8	0,8	0	100	0	0	0	0	0	0	0	0	20	0	0	0	100

Fuente: HIS - OITE Red de salud dos de mayo – DIRESA HUANUCO

Análisis: si observamos el Cuadro N° 16 para esta fecha aún no estuvo implementado el sistema REFCON por lo que no se visualiza con datos reales las referencias por emergencia, pero sin embargo en épocas antes del covid-19 la mayor cantidad de referencias fueron en las etapas de vida joven 25 %, y adulto 33.9%, y en relación al sexo predominan las femeninas más del 60 %, siendo con mayor afluencia las referencias es los MEF y Gestantes.

Doc.Reg. 05440726 Exp. Reg. 03096474 Contraseña: xRN0lqTa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el SGD, puede verificar en:
<http://digital.regionhuanuco.gob.pe/tramite/buscar/buscarDigital>

Calle Calicanto 145 - Amarilis - Huánuco

 <http://www.regionhuanuco.gob.pe>

 (062) 512124

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**CUADRO N° 17: Referencias efectuadas de Red de Salud Funcional Lauricocha, según UPS,
por etapas de vida y sexo - año 2020**

REPORTE OPERACIONAL DE REFERENCIA

Disa : HUANUCO /Red : LAURICOCHA (RED FUNCIONAL)

de : 01/01/2020 hasta: 31/12/2020

Nro de Atendidos :

Nro de Atenciones

Nro de Referencias que llegan a su destino :

1. Referencias (RF) Efectuadas por Etapa de Vida, UPSS, Especialidad de Destino y Sexo

Etapas de Vida	Referencias														Especialidad que ordena la CR						Sexo					
	UPSS de Destino de la RF					SIS				Especialidad que ordena la CR																
	CE	EM	Adx	Hosp	Otros	Total	Nro	%	Nro	%	Ped	G-O	Med	Cir	Lab	Imag	Otro	TOTAL	REF. INJ.	M	F	NULO	TOTAL			
NIÑOS [Subtotal]	2	0	0	0	0	2	4,4		2	0	0	0	0	1	2,7	0	0	0	0	0	2	0	2	0	0	
RN (0 - 28 días)	0	0	0	0	0	0	0,0		0	0	0	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
>01 año (29 días a 11m 29 días)	0	0	0	0	0	0	0,0		0	0	0	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
01 - 04 años	0	0	0	0	0	0	0,0		0	0	0	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
05 - 09 años	0	0	0	0	0	0	0,0		0	0	0	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
10 - 11 años	2	0	0	0	0	2	4,4		2	0	0	0	0	1	2,2	0	0	0	0	0	2	2	0	2	0	
ADOLESCENTE (Subtotal)	2	2	0	0	0	4	8,9		4	0	0	0	4	8,9	0	1	0	1	0	2	4	0	1	3	0	
12 - 14 años	2	1	0	0	0	3	6,7		3	0	0	0	3	6,7	0	0	0	1	0	2	3	0	1	2	0	
JOVEN (Subtotal)	8	11	0	0	0	1	2,2		1	0	0	0	1	2,2	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1	0	
18 - 29 años	8	11	0	0	0	19	42,2		19	0	0	0	19	42,2	0	10	1	3	1	0	4	19	0	5	14	0
ADULTO (Subtotal)	5	10	0	0	0	15	33,3		15	0	0	0	15	33,3	0	5	4	2	0	0	4	15	0	4	11	0
30 - 59 años	5	10	0	0	0	15	33,3		15	0	0	0	15	33,3	0	5	4	2	0	0	4	15	0	4	11	0
ADULTO MAYOR (Subtotal)	0	5	0	0	0	5	11,1		5	0	0	0	4	8,9	0	0	1	3	0	0	1	5	0	1	4	0
>60 a mas	0	5	0	0	0	5	11,1		5	0	0	0	4	8,9	0	0	1	3	0	0	1	5	0	1	4	0
SIN DOCUMENTO (Subtotal)	0	0	0	0	0	0	0,0		0	0	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sin Documento	0	0	0	0	0	0	0,0		0	0	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL	17	28	0	0	0	45	99,9		45	0	0	0	43	95,5	0	16	6	9	1	0	13	45	0	13	32	0
GESTANTE Y PUERPERA	25	23	2	0	1	51	100,0		51	0	0	0	48	94,2	0	41	8	0	1	0	1	51	0	0	51	0
ADOLESCENTE (12 - 17 AÑOS)	0	1	0	0	0	1	2,0		1	0	0	0	1	2,0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1	0	
JOVEN (18 - 29 AÑOS)	14	12	1	0	1	28	54,9		28	0	0	0	28	54,9	0	24	4	0	0	0	0	28	0	0	28	0
ADULTA	11	10	1	0	0	22	43,1		22	0	0	0	19	37,3	0	16	4	0	1	0	22	0	0	22	0	

2. Referencias Efectuadas y Recibidas Segun UPSS de destino por nivel de Complejidad:

UPSS de Destino de la Referencia	Referencias Efectuadas a: [destino]										Referencias Recibidas de:													
	I-1	I-2	I-3	I-4	II-1	II-2	II-E	III-1	III-2	III-E	S/C	TOTAL	Comunidad	I-1	I-2	I-3	I-4	II-1	II-2	II-E	III-1	III-2	III-E	S/C
1.Emergencia	0	0	0	0	0	28	0	0	0	0	0	0	28	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	28
2.Cons. Externa	0	0	15	0	0	1	0	0	0	1	0	17	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
3.Apoyo Dx	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.Hospitalización	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.OTRO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6.TOTAL	0	0	15	0	0	29	0	0	0	1	0	45	0	0	0	0	0	0	29	0	0	0	0	29
%	0	0	33,3	0	0	64,4	0	0	0	2,2	0	100	0	0	0	0	0	0	100	0	0	0	0	100

Fuente: HIS - OITE Red de salud dos de mayo – DIRESA HUANUCO

Análisis: si observamos el Cuadro N° 17, para esta fecha aún no estuvo implementado el sistema REFCON por lo que no se visualiza con datos reales las referencias por emergencia, y consulta externa, donde se vino utilizando las referencias físicas, pero, sin embargo, la mayor cantidad de referencias fueron en las etapas de vida joven 42.2 %, y adulto 33.3%, y en relación al sexo predomina las femeninas más del 60 %, siendo con mayor afluencia las referencias es los MEF y Gestantes.

Doc.Reg. 05440726 Exp. Reg. 03096474 Contraseña: xRN0lqTa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el SGD, puede verificar en:
<http://digital.regionhuanuco.gob.pe/tramite/buscar/buscarDigital>



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**CUADRO N° 18: Referencias efectuadas de red de salud funcional Lauricocha, según UPS,
por etapas de vida y sexo - año 2021**

REPORTE OPERACIONAL DE REFERENCIA

Disa : HUANUCO /Red : LAURICOCHA (RED FUNCIONAL)

de : 01/01/2021 hasta: 31/12/2021

Nro de Atendidos :

Nro de Atenciones

Nro de Referencias que llegan a su destino :

1. Referencias (RF) Efectuadas por Etapa de Vida, UPSS, Especialidad de Destino y Sexo

Etapas de Vida	Referencias																		Sexo							
	UPSS de Destino de la RF						SIS						Especialidad que ordena la CR						Sexo							
	CE	EM	ADx	Hosp	Otros	Total	Terrestre	Aereo	Fluvial	Maritimo	Nro	%	Ped	G-O	Med	Cir	Lab	Imag	Otro	TOTAL	REF.INJ.	M	F	NULO	TOTAL	
NINOS [Subtotal]	0	4	0	0	0	4	17,4	4	0	0	0	4	17,4	2	0	0	2	0	0	0	4	0	1	3	0	4
RN (0 - 28 días)	0	0	0	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
<1 año (29 días a 11m 29 días)	0	0	0	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
01 - 04 años	0	0	0	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
05 - 09 años	0	4	0	0	0	4	17,4	4	0	0	0	4	17,4	2	0	0	2	0	0	0	4	0	1	3	0	4
10 - 11 años	0	0	0	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ADOLESCENTE [Subtotal]	0	1	0	0	0	1	4,3	1	0	0	0	1	4,3	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	1
12 - 14 años	0	1	0	0	0	1	4,3	1	0	0	0	1	4,3	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	1
15 - 17 años	0	0	0	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JOVEN [Subtotal]	1	7	0	0	0	8	34,8	8	0	0	0	7	30,4	0	4	1	3	0	0	0	8	0	0	8	0	8
18 - 29 años	1	7	0	0	0	8	34,8	8	0	0	0	7	30,4	0	4	1	3	0	0	0	8	0	0	8	0	8
ADULTO [Subtotal]	1	8	0	0	0	9	39,1	9	0	0	0	9	39,1	0	5	1	2	0	0	1	9	0	3	6	0	9
30 - 59 años	1	8	0	0	0	9	39,1	9	0	0	0	9	39,1	0	5	1	2	0	0	1	9	0	3	6	0	9
ADULTO MAYOR [Subtotal]	0	1	0	0	0	1	4,3	1	0	0	0	1	4,3	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	0	0	1
>60 a mas	0	1	0	0	0	1	4,3	1	0	0	0	1	4,3	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	0	0	1
SIN DOCUMENTO [Subtotal]	0	0	0	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sin Documento	0	0	0	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL	2	21	0	0	0	23	99,9	23	0	0	0	22	95,5	2	9	2	8	0	0	23	0	6	17	0	23	
GESTANTE Y PUERPERA	21	28	0	0	0	49	100,0	49	0	0	0	48	97,9	0	32	14	0	3	0	0	49	0	0	49	0	49
ADOLESCENTE (12 - 17 AÑOS)	0	0	0	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
JOVEN (18 - 29 AÑOS)	11	12	0	0	0	23	46,9	23	0	0	0	23	46,9	0	14	7	0	2	0	0	23	0	0	23	0	23
ADULTA	10	16	0	0	0	26	53,1	26	0	0	0	25	51,0	0	18	7	0	1	0	0	26	0	0	26	0	26

2. Referencias Efectuadas y Recibidas Segun UPSS de destino por nivel de Complejidad:

UPSS de Destino de la Referencia	Referencias Efectuadas a: [destino]										Referencias Recibidas de:													
	I-1	I-2	I-3	I-4	II-1	II-2	II-E	III-1	III-2	III-E	S/C	TOTAL	Comunidad	I-1	I-2	I-3	I-4	II-1	II-2	II-E	III-1	III-2	III-E	S/C
1.Emergencia	0	0	0	0	0	21	0	0	0	0	0	21	0	0	0	0	0	0	21	0	0	0	0	21
2.Cons. Externa	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3.Apoyo Dx	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.Hospitalización	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.OTRO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6.TOTAL	0	0	0	0	0	23	0	0	0	0	0	23	0	0	0	0	0	0	21	0	0	0	0	21
%	0	0	0	0	0	100	0	0	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0	100	0	0	0	0	100

Fuente: HIS - OITE Red de salud dos de mayo – DIRESA HUANUCO

Análisis: si observamos el Cuadro N° 18, la mayor cantidad de referencias es en las etapas de vida joven 34,8 %, y adulto 39,1%, y en relación al sexo predominan las femeninas más del 80 %, siendo con mayor afluencia las referencias es los MEF y Gestantes.

Doc.Reg. 05440726 Exp. Reg. 03096474 Contraseña: xRN0lqTa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el SGD, puede verificar en:
<http://digital.regionhuanuco.gob.pe/tramite/buscar/buscarDigital>





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**CUADRO N° 19: Referencias efectuadas de red de salud funcional Lauricocha, según UPS,
por etapas de vida y sexo - año 2022**

REPORTE OPERACIONAL DE REFERENCIA

Disa : HUANUCO /Red : LAURICOCHA (RED FUNCIONAL)

de : 01/01/2022 hasta: 31/12/2022

Nro de Atendidos :

Nro de Atenciones

Nro de Referencias que llegan a su destino :

1. Referencias (RF) Efectuadas por Etapa de Vida, UPSS, Especialidad de Destino y Sexo

Etapas de Vida	Referencias															Sexo					
	UPSS de Destino de la RF					Total	Terrestre	Aereo	Fluvial	Maritimo	SIS	Nro	%	Especialidad que ordena la CR							
	CE	EM	ADx	Hosp	Otros									Ped	G-O	Med	Cir	Lab	Imag	Otro	TOTAL
Niños (Subtotal)	9	2	0	1	0	12	12,4	12	0	0	0	9	9,3	5	0	0	2	0	0	5	12
RN (0-28 días)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0	0	0
<1 año (29 días a 11m 29 días)	0	0	0	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0	0	0
01-04 años	3	0	0	1	0	4	4,1	4	0	0	0	2	2,1	3	0	0	1	0	0	0	4
05-09 años	1	2	0	0	0	3	3,1	3	0	0	0	3	3,1	1	0	0	1	0	0	1	3
10-11 años	5	0	0	0	0	5	5,2	5	0	0	0	4	4,1	1	0	0	0	0	0	4	5
ADOLESCENTE (Subtotal)	6	4	0	0	0	10	10,4	10	0	0	0	10	10,4	1	0	0	4	0	0	4	10
12-14 años	4	1	0	0	0	5	5,2	5	0	0	0	5	5,2	1	0	0	2	0	0	2	5
15-17 años	2	3	0	0	0	5	5,2	5	0	0	0	5	5,2	0	0	0	2	0	0	3	5
JOVEN (Subtotal)	8	8	0	0	0	16	16,5	16	0	0	0	16	16,5	0	6	1	5	0	0	4	16
18-29 años	8	8	0	0	0	16	16,5	16	0	0	0	16	16,5	0	6	1	5	0	0	4	16
ADULTO (Subtotal)	20	18	0	0	0	38	39,2	38	0	0	0	38	39,2	0	14	5	8	0	0	11	38
30-59 años	20	18	0	0	0	38	39,2	38	0	0	0	38	39,2	0	14	5	8	0	0	11	38
ADULTO MAYOR (Subtotal)	14	7	0	0	0	21	21,6	21	0	0	0	21	21,6	0	1	5	3	0	0	12	21
>60 a mas	14	7	0	0	0	21	21,6	21	0	0	0	21	21,6	0	1	5	3	0	0	10	21
SIN DOCUMENTO (Subtotal)	0	0	0	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin Documento	0	0	0	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	57	39	0	1	0	97	100,1	97	0	0	0	94	97,0	6	21	11	22	0	0	37	97
GESTANTE Y PUERPERA	38	29	2	1	0	70	100,0	70	0	0	0	70	100,0	0	52	4	0	7	0	7	70
ADOLESCENTE (12-17 AÑOS)	0	0	0	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0	0	0
JOVEN (18-29 AÑOS)	15	11	2	1	0	29	41,4	29	0	0	0	29	41,4	0	21	3	0	2	0	3	29
ADULTA	23	18	0	0	0	41	58,6	41	0	0	0	41	58,6	0	31	1	0	5	0	4	41

2. Referencias Efectuadas y Recibidas Segun UPSS de destino por nivel de Complejidad:

UPSS de Destino de la Referencia	Referencias Efectuadas a: (destino)										Referencias Recibidas de:													
	I-1	I-2	I-3	I-4	II-1	II-2	II-E	III-1	III-2	III-E	S/C	TOTAL	Comunidad	I-1	I-2	I-3	I-4	II-1	II-2	II-E	III-1	III-2	III-E	S/C
1.Emergencia	0	0	1	1	0	37	0	0	0	0	0	39	0	0	0	1	1	0	37	0	0	0	0	39
2.Cons. Externa	0	0	1	3	0	47	0	3	2	1	0	57	0	0	0	0	0	0	36	0	0	0	0	36
3.Apoyo Dx	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4/Hospitalización	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.OTRO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6.TOTAL	0	0	2	4	0	85	0	3	2	1	0	97	0	0	0	1	1	0	73	0	0	0	0	75
%	0	0	2,1	4,1	0	87,6	0	3,1	2,1	1	0	100	0	0	0	1,3	1,3	0	97,3	0	0	0	0	100

Fuente: HIS - OITE Red de salud dos de mayo – DIRESA HUANUCO

Análisis: si observamos el Cuadro N° 19, la mayor cantidad de referencias es en las etapas de vida adulto 39.2%, adulto mayor 21.6% este incremento se da a comparación de otros años, por efectos post pandemia covid-19, al mismo tiempo podemos observar más del 70% de referencias son Obstétricas, los mismos que requieren una intervención

Doc.Reg. 05440726 Exp. Reg. 03096474 Contraseña: xRN0lqTa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el SGD, puede verificar en:
<http://digital.regionhuanuco.gob.pe/tramite/buscar/buscarDigital>



Calle Calicanto 145 - Amarilis - Huánuco



<http://www.regionhuanuco.gob.pe>

(062) 512124

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

y atención con sede administrativa dentro de la provincia, para una mejor atención y en relación al sexo predomina las femeninas más del 55 %, siendo con mayor afluencia las referencias en las femeninas.

**CUADRO N° 20: Referencias efectuadas de red de salud funcional Lauricocha, según UPS,
por etapas de vida y sexo - año 2023**

REPORTE OPERACIONAL DE REFERENCIA

Disa : HUANUCO /Red : LAURICOCHA (RED FUNCIONAL)

de : 01/01/2023 hasta: 31/12/2023

Nro de Atendidos :

Nro de Atenciones

Nro de Referencias que llegan a su destino :

1. Referencias (RF) Efectuadas por Etapa de Vida, UPSS, Especialidad de Destino y Sexo

Etapas de Vida	Referencias																									
	UPSS de Destino de la RF					Terrestre	Aereo	Fluvial	Marítimo	SIS		Especialidad que ordena la CR							Sexo							
	CE	EM	ADx	Hosp	Otros					Nro	%	Ped	G-O	Med	Cir	Lab	Imag	Otro	TOTAL	REF.INJ.	M	F	NULO	TOTAL		
NIÑOS (Subtotal)	57	6	2	0	0	72	10,9	72	0	0	0	71	10,8	20	0	4	8	0	2	38	72	0	52	20	0	72
RN (0-28 días)	0	0	0	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<01 año (29 días a 11m 29 días)	0	0	0	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01-04 años	19	2	0	0	0	24	3,6	24	0	0	0	23	3,5	14	0	0	4	0	0	6	24	0	13	11	0	24
05-09 años	24	4	1	0	0	31	4,7	31	0	0	0	31	4,7	6	0	3	4	0	1	17	31	0	27	4	0	31
10-11 años	14	0	1	0	0	17	2,6	17	0	0	0	17	2,6	0	0	1	0	0	1	15	17	0	12	5	0	17
ADOLESCENTE (Subtotal)	71	7	3	0	2	86	12,9	85	1	0	0	86	12,9	5	6	4	7	0	2	62	86	0	37	49	0	86
12-14 años	27	4	0	0	2	36	5,4	35	1	0	0	36	5,4	5	0	2	5	0	0	24	36	0	13	23	0	36
15-17 años	44	3	3	0	0	50	7,5	50	0	0	0	50	7,5	0	6	2	2	0	2	38	50	0	24	26	0	50
JOVEN (Subtotal)	56	13	8	0	2	85	12,8	85	0	0	0	84	12,6	0	39	9	3	7	0	27	85	0	14	71	0	85
18-29 años	56	13	8	0	2	85	12,8	85	0	0	0	84	12,6	0	39	9	3	7	0	27	85	0	14	71	0	85
ADULTO (Subtotal)	165	26	21	1	3	254	38,1	253	1	0	0	253	38,0	0	55	33	28	10	7	121	254	0	61	193	0	254
30-59 años	165	26	21	1	3	254	38,1	253	1	0	0	253	38,0	0	55	33	28	10	7	121	254	0	61	193	0	254
ADULTO MAYOR (Subtotal)	130	15	1	0	0	169	25,4	168	0	0	1	168	25,2	0	7	30	22	2	1	107	169	0	87	82	0	169
>60 a mas	130	15	1	0	0	169	25,4	168	0	0	1	168	25,2	0	7	30	22	2	1	107	169	0	87	82	0	169
SIN DOCUMENTO (Subtotal)	0	0	0	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin Documento	0	0	0	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	479	67	35	1	7	656	100,1	663	2	0	1	663	99,5	25	107	80	68	19	12	355	666	0	251	415	0	666
GESTANTE Y PUERPERA	80	52	25	3	5	165	99,9	165	0	0	0	161	97,5	0	121	8	0	25	0	11	165	0	0	165	0	165
ADOLESCENTE (12-17 AÑOS)	4	0	1	0	1	6	3,6	6	0	0	0	6	3,6	0	5	0	0	0	0	1	6	0	0	6	0	6
JOVEN (18-29 AÑOS)	38	23	7	1	2	71	43,0	71	0	0	0	71	43,0	0	50	4	0	10	0	7	71	0	0	71	0	71
ADULTA	38	29	17	2	2	88	53,3	88	0	0	0	84	50,9	0	66	4	0	15	0	3	83	0	0	88	0	88

2. Referencias Efectuadas y Recibidas Segun UPSS de destino por nivel de Complejidad:

UPSS de Destino de la Referencia	Referencias Efectuadas a: (destino)										Referencias Recibidas de:													
	I-1	I-2	I-3	I-4	II-1	II-2	II-E	III-1	III-2	S/C	TOTAL	Comunidad	I-1	I-2	I-3	I-4	II-1	II-2	II-E	III-1	III-2	III-E	S/C	TOTAL
1.Emergencia	0	0	0	2	0	65	0	0	0	0	67	0	0	0	0	2	0	65	0	0	0	0	67	
2.Cons. Externa	0	5	69	9	0	351	17	21	5	2	479	0	0	0	50	0	0	178	8	9	0	0	245	
3.Apoyo Dx	0	0	8	21	0	6	0	0	0	0	35	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
4.Hospitalización	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
5.OTRO	0	0	0	1	0	6	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	2	
6.TOTAL	0	5	78	33	0	428	17	21	5	2	589	0	0	0	50	2	0	245	8	9	0	0	314	
%	0	0,8	13,2	5,6	0	72,7	2,9	3,6	0,8	0,3	0	100	0	0	0	15,9	0,6	0	78	2,5	2,9	0	0	100

Fuente: HIS - OITE Red de salud dos de mayo – DIRESA HUANUCO

Análisis: si del Cuadro N° 20, para el año 2023 se fortalece el REFCON el cual refleja las referencias registradas en sistema con más de 666 atenciones por referencias, el cual son la radiografía real de las referencias, porque dentro de la provincia de Lauricocha no existe otro

Doc.Reg. 05440726 Exp. Reg. 03096474 Contraseña: xRN0lqTa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el SGD, puede verificar en:

<http://digital.regionhuanuco.gob.pe/tramite/buscar/buscarDigital>



Calle Calicanto 145 - Amarilis - Huánuco



<http://www.regionhuanuco.gob.pe>



(062) 512124

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

establecimiento de mayor complejidad y con internamiento, el cual falta muchísimo trabajar, se observa también la mayor cantidad de referencias es en las etapas de vida adulto 38.1%, seguido de etapa de vida adulto mayor 25.4% esta etapa de vida es por factores post pandémicos de covid-19, al mismo tiempo podemos observar más del 70% de referencias son Obstétricas, los mismos que requieren una intervención y atención con sede administrativa dentro de la provincia, para una mejor atención y en relación al sexo predomina las femeninas más del 60 %, siendo con mayor afluencia las referencias en las femeninas.

**CUADRO N° 21: Referencias efectuadas de red de salud funcional Lauricocha, según UPS,
por etapas de vida y sexo – al cierre del mes de noviembre del año 2024**

REPORTE OPERACIONAL DE REFERENCIA

Disa : HUANUCO /Red : LAURICOCHA (RED FUNCIONAL)

de : 01/01/2024 hasta: 22/11/2024

Nro de Atendidos :

Nro de Atenciones

Nro de Referencias que llegan a su destino :

1. Referencias (RF) Efectuadas por Etapa de Vida, UPSS, Especialidad de Destino y Sexo

Etapas de Vida	UPSS de Destino de la RF										Referencias										Sexo					
	CE	EM	ADx	Hosp	Otros	Total Nro %	Terrestre	Aereo	Fluvial	Marítimo	SIS		Especialidad que ordena la CR						REF.INJ.	M	F	NULO	TOTAL			
											Nro	%	Ped	G-O	Med	Cir	Lab	Imag	Otro							
NIÑOS (Subtotal)	76	13	0	1	0	95 10,2	95	0	0	0	0	90	9,7	35	0	7	9	0	0	44	95	0	54	41	0	95
RN (0 - 28 días)	0	0	0	0	0	0 0,0	0	0	0	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
>01 año (29 días a 11m 29 días)	8	4	0	1	0	14 1,5	14	0	0	0	0	10	1,1	12	0	0	0	0	0	2	14	0	8	6	0	14
01 - 04 años	25	3	0	0	0	29 3,1	29	0	0	0	0	28	3,0	13	0	3	4	0	0	9	29	0	19	10	0	29
05 - 09 años	31	4	0	0	0	37 4,0	37	0	0	0	0	37	4,0	9	0	4	5	0	0	19	37	0	19	18	0	37
10 - 11 años	12	2	0	0	0	15 1,6	15	0	0	0	0	15	1,6	1	0	0	0	0	0	14	15	0	8	7	0	15
ADOLESCENTE (Subtotal)	82	7	4	0	0	96 10,4	96	0	0	0	0	92	10,0	8	14	6	4	3	1	60	96	0	35	61	0	96
12 - 14 años	33	1	2	0	0	38 4,1	38	0	0	0	0	36	3,9	6	1	2	2	1	1	25	38	0	14	24	0	38
15 - 17 años	49	6	2	0	0	58 6,3	58	0	0	0	0	56	6,1	2	13	4	2	2	0	35	58	0	21	37	0	58
JOVEN (Subtotal)	103	8	17	0	0	137 14,8	137	0	0	0	0	133	14,4	1	48	17	13	3	5	50	137	0	28	109	0	137
18 - 29 años	103	8	17	0	0	137 14,8	137	0	0	0	0	133	14,4	1	48	17	13	3	5	50	137	0	28	109	0	137
ADULTO (Subtotal)	230	29	22	0	2	325 35,1	325	0	0	0	0	316	34,2	0	78	26	29	14	4	174	325	0	69	256	0	325
30 - 59 años	230	29	22	0	2	325 35,1	325	0	0	0	0	316	34,2	0	78	26	29	14	4	174	325	0	69	256	0	325
ADULTO MAYOR (Subtotal)	216	14	12	0	0	272 29,4	272	0	0	0	0	271	29,3	1	5	36	30	2	5	193	272	0	129	143	0	272
>60 a mas	216	14	12	0	0	272 29,4	272	0	0	0	0	271	29,3	1	5	36	30	2	5	193	272	0	129	143	0	272
SIN DOCUMENTO (Subtotal)	0	0	0	0	0	0 0,0	0	0	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin Documento	0	0	0	0	0	0 0,0	0	0	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	707	71	55	1	2	925 99,9	925	0	0	0	0	902	97,6	45	145	92	85	22	15	521	925	0	315	610	0	925
GESTANTE Y PUERPERA	97	54	33	0	0	184 99,9	184	0	0	0	0	178	96,7	0	140	3	0	22	5	14	184	0	0	184	0	184
ADOLESCENTE (12 - 17 AÑOS)	12	9	3	0	0	24 13,0	24	0	0	0	0	23	12,5	0	19	1	0	2	0	2	24	0	0	24	0	24
JOVEN (18 - 29 AÑOS)	38	11	11	0	0	60 32,6	60	0	0	0	0	60	32,6	0	48	0	4	3	5	60	0	0	60	0	60	
ADULTA	47	34	19	0	0	100 54,3	100	0	0	0	0	95	51,6	0	73	2	0	16	2	7	100	0	0	100	0	100

2. Referencias Efectuadas y Recibidas Segun UPSS de destino por nivel de Complejidad:

UPSS de Destino de la Referencia	Referencias Efectuadas a: (destino)										Referencias Recibidas de:														
	I-1	I-2	I-3	I-4	II-1	II-2	II-E	III-1	III-2	III-E	S/C	TOTAL	Comunidad	I-1	I-2	I-3	I-4	II-1	II-2	II-E	III-1	III-2	III-E	S/C	TOTAL
1.Emergencia	0	0	1	2	0	68	0	0	0	0	0	71	0	0	0	0	0	0	65	0	0	0	0	65	
2.Cons. Externa	0	9	52	7	0	613	1	9	14	2	0	707	0	0	0	3	0	0	356	1	4	1	0	0	365
3.Apoyo Dx	0	0	11	27	0	15	0	1	1	0	0	55	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	
4.Hospitalización	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	
5.OTRO	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
6.TOTAL	0	9	64	36	0	699	1	10	15	2	0	836	0	0	0	3	0	0	422	1	4	2	0	0	432
%	0	1,1	4,3	4,3	0	83,6	0,1	1,2	1,8	0,2	0	100	0	0	0	0,7	0	0	97,7	0,2	0,9	0,5	0	0	100

Fuente: HIS - OITE Red de salud dos de mayo – DIRESA HUÁNUCO

Doc.Reg. 05440726 Exp. Reg. 03096474 Contraseña: xRN0lqTa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el SGD, puede verificar en:

<http://digital.regionhuanuco.gob.pe/tramite/buscar/buscarDigital>



Calle Calicanto 145 - Amarilis - Huánuco



<http://www.regionhuanuco.gob.pe>



(062) 512124



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Análisis: si observamos el Cuadro N° 21, al cierre de noviembre 2024 se refleja más de 925 referencias por Consultas externas, emergencias y otras, antes de culminar el año el cual claramente existe progresión de necesidad de intervención si comparamos con los tres años, de los cuales sigue predominando vida adulto 38.1%, seguido de etapa de vida adulto mayor 25.4% y femeninas representa más del 70%, referencias registradas en sistema el cual son la radiografía real de las referencias, porque dentro de la provincia de Lauricocha no existe otro establecimiento de mayor complejidad y con internamiento, el cual falta muchísimo trabajar, siendo las emergencias obstétricas las que más resaltan, los mismos que requieren una intervención y atención, con sede administrativa dentro de la provincia, para una atención oportuna y vitar la morbimortalidad materno perinatal.

2.1.7. Descripción de anillos de contención por Unidad productora de servicios de salud (UPSS).

Siendo el Hospital Regional Hermilio Valdizan de Huánuco con nivel (II-2) es el único establecimiento de salud con mayor complejidad y accesibilidad para la continuidad de atención, establecimiento en el cual son referido los pacientes que requieren atención por emergencia, aparte continuidad de atención en un establecimiento de Mayor complejidad, esto debido a que el tiempo de traslado de los pacientes es menor a otro establecimiento diferente. Así mismo en menor número también se realiza las referencias al Centro de Salud de La Unión.



2.1.8. Descripción de causas de mortalidad, morbilidad y otros indicadores

Indican el número de defunciones por lugar, intervalo de tiempo y causa. Los datos de mortalidad reflejan las defunciones recogidas en los sistemas nacionales de registro civil, con las causas básicas de defunción codificadas por las autoridades nacionales, el mismo que refleja muchos de los casos se dan por falta de acceso a los servicios de salud organizada con una sede administrativa de unidad ejecutora, escasa accesibilidad para coordinación con la unidad ejecutora actual, existiendo casos aun no atendidos para un certificación oportuna, la visión de dicha institución dentro de la provincia mejoraría los servicios de salud y acceso a los mismos, por lo manifestado es importantísimo la creación y/o desagregación de la nueva unidad ejecutora de salud de Lauricocha, como muestra presentamos las principales causa de mortalidad de la provincia de Lauricocha



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CUADRO N° 22: primeras causas de mortalidad de la provincia de Lauricocha año 2022

**DIEZ PRIMERAS CAUSAS DE MORTALIDAD GENERAL
PROVINCIA DE LAURICOCHA
AÑO: 2022**

Nº ORDEN	CAUSAS	Nº	%
1	Infecciones respiratorias agudas	11	10.38
2	Enfermedades del sistema urinario	9	8.49
3	Los demás accidentes	7	6.60
4	Tumor maligno de los órganos digestivos y del peritoneo, excepto estómago y colon	6	5.66
5	Enfermedades hipertensivas	5	4.72
6	Deficiencias nutricionales y anemias nutricionales	5	4.72
7	Enfermedades respiratorias por SARS-CoV-2 - COVID19	5	4.72
8	Enfermedades isquémicas del corazón	4	3.77
9	Enfermedades cerebrovasculares	4	3.77
10	Resto de enfermedades del sistema respiratorio	4	3.77
Todas las demás causas		46	43.40
Defunciones con Certificación Médica		106	94.64
Defunciones sin Certificación Médica		6	5.36
TOTAL DEFUNCIONES		112	100.00

Fuente: Oficina de Epidemiología Red de Salud Dos de Mayo - DIRESA HUANUCO



Análisis: si observamos el Cuadro N° 22, Lauricocha al encontrarse ubicado la zona alto andina las infecciones respiratorias son las principales causas de mortalidad, seguido por infecciones urinarias y accidentes.

CUADRO N° 23: primeras causas de mortalidad en Niño en provincia de Lauricocha año 2022.

**DIEZ PRIMERAS CAUSAS ETAPA DE VIDA NIÑO
PROVINCIA DE LAURICOCHA
AÑO: 2022**

Nº ORDEN	CAUSAS	Nº	%
1	Trastornos respiratorios específicos del periodo perinatal	2	25.00
2	Enfermedades infecciosas intestinales	1	12.50
3	Sepsis bacteriana del recién nacido	1	12.50
4	Accidentes que obstruyen la respiración	1	12.50
5	Agresiones (homicidios)	1	12.50
6	Resto de enfermedades del sistema respiratorio	1	12.50
7	Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	1	12.50
8			
9			
10	Todas las demás causas	0	.00
Defunciones con Certificación Médica		8	100.00
Defunciones sin Certificación Médica		0	0.00
TOTAL DEFUNCIONES		8	100.00

Fuente: Oficina de Epidemiología Red de Salud Dos de Mayo - DIRESA HUANUCO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Análisis: si observamos el Cuadro N° 23, Lauricocha al encontrarse ubicado la zona alto andina en los niños también predomina los trastornos respiratorios que representa el 25% son las principales causas de mortalidad, seguido por otras causas con 15.50%.

CUADRO N° 24: primeras causas de mortalidad en adolescente en provincia de Lauricocha año 2022

**DIEZ PRIMERAS CAUSAS ETAPA DE VIDA ADOLESCENTE
PROVINCIA DE LAURICOCHA
AÑO: 2022**

Nº ORDEN	CAUSAS	Nº	%
1	Los demás accidentes	1	50.00
2	Lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidios)	1	50.00
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10	Todas las demás causas	0	.00
Defunciones con Certificación Médica		2	100.00
Defunciones sin Certificación Médica		0	0.00
TOTAL DEFUNCIONES		2	100.00

Fuente: Oficina de Epidemiología Red de Salud Dos de Mayo - DIRESA HUANUCO



Análisis: según el Cuadro N° 24, en Lauricocha los adolescentes fallecen por accidentes y lesiones autoinfligidas intencionadas, que necesita las intervenciones inmediatas a nivel de salud mental, en la población estudiantil.

CUADRO N° 25: primeras causas de mortalidad en etapa vida Joven en provincia de Lauricocha año 2022

**DIEZ PRIMERAS CAUSAS ETAPA DE VIDA JOVEN
PROVINCIA DE LAURICOCHA
AÑO: 2022**

Nº ORDEN	CAUSAS	Nº	%
1	Los demás accidentes	1	50.00
2	Diabetes mellitus	1	50.00
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10	Todas las demás causas		
Defunciones con Certificación Médica		2	100.00
Defunciones sin Certificación Médica		0	0.00
TOTAL DEFUNCIONES		2	100.00

Fuente: Oficina de Epidemiología Red de Salud Dos de Mayo - DIRESA HUANUCO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Análisis: según el Cuadro N° 25, en Lauricocha los jóvenes fallecen por accidentes y diabetes mellitus, del cual también requiere mayor atención en daños no transmisibles.

CUADRO N° 26: primeras causas de mortalidad en etapa vida adulto en provincia de Lauricocha año 2022

**DIEZ PRIMERAS CAUSAS ETAPA DE VIDA ADULTO
PROVINCIA DE LAURICOCHA
AÑO: 2022**

Nº ORDEN	CAUSAS	Nº	%
1	Tumor maligno del cuello del útero	2	10.53
2	Los demás accidentes de transporte y los no especificados	2	10.53
3	Los demás accidentes	2	10.53
4	Agresiones (homicidios)	2	10.53
5	Enfermedades del sistema urinario	2	10.53
6	Tumor maligno de estómago	1	5.26
7	Tumor maligno de los órganos genitourinarios	1	5.26
8	Enfermedades hipertensivas	1	5.26
9	Enfermedad cardiopulmonar, enfermedades de la circulación pulmonar y otras formas de enfermedad del corazón	1	5.26
10	Accidentes de transporte terrestre	1	5.26
Todas las demás causas		4	21.05
Defunciones con Certificación Médica		19	90.48
Defunciones sin Certificación Médica		2	9.52
TOTAL DEFUNCIONES		21	100.00

Fuente: Oficina de Epidemiología Red de Salud Dos de Mayo - DIRESA HUANUCO



Análisis: según el Cuadro N° 26, en Lauricocha el 10.53% de adultos fallecen por enfermedades malignas, accidentes, homicidios y enfermedades urinarias, del cual también trabajar en actividades preventivo promocionales.

CUADRO N° 27: primeras causas de mortalidad en etapa vida adulto en provincia de Lauricocha año 2022

**DIEZ PRIMERAS CAUSAS ETAPA DE VIDA ADULTO MAYOR
PROVINCIA DE LAURICOCHA
AÑO: 2022**

Nº ORDEN	CAUSAS	Nº	%
1	Infecciones respiratorias agudas	11	14.68
2	Enfermedades del sistema urinario	7	9.33
3	Tumor maligno de los órganos digestivos y del peritoneo, excepto estómago y colon	6	8.00
4	Deficiencias nutricionales y anemias nutricionales	5	6.67
5	Enfermedades respiratorias por SARS-CoV-2 - COVID-19	5	6.67
6	Enfermedades hipertensivas	4	5.33
7	Enfermedades isquémicas del corazón	4	5.33
8	Enfermedades cerebrovasculares	4	5.33
9	Resto de enfermedades del sistema digestivo	4	5.33
10	Los demás accidentes	3	4.00
Todas las demás causas		22	29.33
Defunciones con Certificación Médica		75	94.94
Defunciones sin Certificación Médica		4	5.06
TOTAL DEFUNCIONES		79	100.00

Fuente: Oficina de Epidemiología Red de Salud Dos de Mayo - DIRESA HUANUCO

Doc.Reg. 05440726 Exp. Reg. 03096474 Contraseña: xRNOlqTa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el SGD, puede verificar en:

<http://digital.regionhuanuco.gob.pe/tramite/buscar/buscarDigital>

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Análisis: según el Cuadro N° 27, en Lauricocha el 14.68% de adultos mayores fallecen por infecciones respiratorias, seguido de 9.33% de enfermedades del sistema urinario, 8% de enfermedades malignas, esto sucede por no contar dentro de la provincia de Lauricocha, un establecimiento de mayor complejidad y la precariedad en infraestructura, equipamiento de los establecimientos de salud.

Así mismo según los Cuadros del 22 al 27, se evidencia más de 112 fallecidos por diferentes causas de mortalidad en las diferentes etapas de vida, de los cuales 12 casos de mortalidad fueron constatados que no tuvieron certificados médicos, el cual quiere decir que hasta la fecha aún no se encuentra implementado en todos los establecimientos de la provincia de Lauricocha, el sistema de hechos vitales digitales y en sistema, con poco equipamiento e implementación informática, por falta de atención de la sede administrativa actual Red de Salud Dos Mayo. De lo manifestado se evidencia la desatención a dicha provincia, también muchos de ellos, fallecieron por falta de servicios de salud accesibles, zona geografía alto andina, estado situacional de las ambulancias, que realizando un mapeo de las ambulancias más del 90% ya pasaron su vida útil, pese a las gestiones a la sede administrativa actual no se tiene una respuesta alguna (Jesús, Cauri, Baños, Huarin, Rondos, Jivia), por ello es importante la creación de la unidad ejecutora de salud Lauricocha, para que pueda tener una autonomía administrativa financiera de manera independiente siendo prioridad los usuarios o pacientes



Morbilidad General de la provincia de Lauricocha.

La morbilidad es el estado de enfermedad o de padecimiento de una persona o grupo de personas que acuden a los servicios de salud de los siete distritos de la provincia de Lauricocha y sus diferentes. Es decir, la morbilidad se refiere a la cantidad de personas que sufren de una enfermedad en un determinado periodo de tiempo, donde según la OMS utiliza para medir el impacto de las enfermedades en la población y poder así implementar estrategias de prevención y tratamiento adecuadas, que se pretende crear la unidad ejecutora de salud de Lauricocha, para ello representamos la morbilidad por etapas de vida y por distrito.

CUADRO N° 28: Diez Primeras Causas de Morbilidad General 2023

Nº ORDEN	CAUSAS	Nº CASOS	%
1	INFECCIONES AGUDAS DE LAS VIAS RESPIRATORIAS SUPERIORES (J00 - J06)	10900	30.18
2	ENFERMEDADES DE LA CAVIDAD BUCAL, DE LAS GLANDULAS SALIVALES Y DE LOS MAXILARES (K00 - K14)	4509	12.49
3	ENFERMEDADES INFECCIOSAS INTESTINALES (A00 - A09)	1612	4.46
4	ENFERMEDADES DEL ESOFAGO, DEL ESTOMAGO Y DEL DUODENO (K20 - K31)	1457	4.03

Doc.Reg. 05440726 Exp. Reg. 03096474 Contraseña: xRN0lqTa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el SGD, puede verificar en:
<http://digital.regionhuanuco.gob.pe/tramite/buscar/buscarDigital>



Calle Calicanto 145 - Amarilis - Huánuco



<http://www.regionhuanuco.gob.pe>



(062) 512124

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5	SINTOMAS Y SIGNOS QUE INVOLUCRAN EL SISTEMA DIGESTIVO Y EL ABDOMEN (R10 - R19)	1286	3.56
6	OTRAS ENFERMEDADES DEL SISTEMA URINARIO (N30 - N39)	1269	3.51
7	SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES (R50 - R69)	1064	2.95
8	OBESIDAD Y OTROS DE HIPERALIMENTACION (E65 - E68)	1022	2.83
9	DORSOPATIAS (M40 - M54)	937	2.59
10	TRASTORNOS EPISODICOS Y PAROXISTICOS (G40 - G47)	756	2.09
	LAS DEMAS CAUSAS	11301	31.29
TOTAL DE CAUSAS		36113	100.00

Fuente: Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística RSDM - DIRESA

Análisis: Al 2023, según la DIRESA Huánuco, la principal causa de Morbilidad según diagnóstico fue asociada a enfermedades de la vía respiratoria superiores con un 30.18%. y enfermedades de la cavidad bucal (12.49%), con mayor relevancia.

CUADRO N° 29: Diez Primeras Causas de Morbilidad En El Niño 2023

Nº ORDEN	CAUSAS	Nº CASOS	%
1	INFECCIONES AGUDAS DE LAS VIAS RESPIRATORIAS SUPERIORES (J00 - J06)	4749	48.67
2	ENFERMEDADES DE LA CAVIDAD BUCAL, DE LAS GLANDULAS SALIVALES Y DE LOS MAXILARES (K00 - K14)	1569	16.08
3	ENFERMEDADES INFECCIOSAS INTESTINALES (A00 - A09)	760	7.79
4	ANEMIAS NUTRICIONALES (D50 - D53)	321	3.29
5	SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES (R50 - R69)	232	2.38
6	DESNUTRICION (E40 - E46)	171	1.75
7	SINTOMAS Y SIGNOS QUE INVOLUCRAN EL SISTEMA DIGESTIVO Y EL ABDOMEN (R10 - R19)	160	1.64
8	OTRAS INFECCIONES AGUDAS DE LAS VIAS RESPIRATORIAS INFERIORES (J20 - J22)	139	1.42
9	OTRAS DEFICIENCIAS NUTRICIONALES (E50 - E64)	129	1.32
10	TRAUMATISMOS DE LA CABEZA (S00 - S09)	123	1.26
	LAS DEMAS CAUSAS	1405	14.40
TOTAL DE CAUSAS		9758	100.00

Fuente: Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística RSDM - DIRESA 2023

Análisis: En etapa de vida niño, tenemos que el 2023, según la DIRESA Huánuco, la principal causa de Morbilidad según diagnóstico en niños fue asociada a infecciones agudas de las vías respiratorias superiores a 48.67%. y enfermedades de la cavidad bucal con 16.08%.

CUADRO N° 30: Diez Primeras Causas de Morbilidad en el Adolescente 2023

Nº ORDEN	CAUSAS	Nº CASOS	%
1	INFECCIONES AGUDAS DE LAS VIAS RESPIRATORIAS SUPERIORES (J00 - J06)	1066	31.07
2	ENFERMEDADES DE LA CAVIDAD BUCAL, DE LAS GLANDULAS SALIVALES Y DE LOS MAXILARES (K00 - K14)	779	22.70
3	SINTOMAS Y SIGNOS QUE INVOLUCRAN EL SISTEMA DIGESTIVO Y EL ABDOMEN (R10 - R19)	164	4.78
4	DESNUTRICION (E40 - E46)	92	2.68
5	ENFERMEDADES INFECCIOSAS INTESTINALES (A00 - A09)	92	2.68

Doc.Reg. 05440726 Exp. Reg. 03096474 Contraseña: xRN0lqTa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el SGD, puede verificar en:

<http://digital.regionhuanuco.gob.pe/tramite/buscar/buscarDigital>

 Calle Calicanto 145 - Amarilis - Huánuco



<http://www.regionhuanuco.gob.pe>



(062) 512124

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

6	SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES (R50 - R69)	89	2.59
7	ENFERMEDADES DEL ESOFAGO, DEL ESTOMAGO Y DEL DUODENO(K20 - K31)	74	2.16
8	TRASTORNOS EPISODICOS Y PAROXISTICOS (G40 - G47)	73	2.13
9	MICOSIS (B35 - B49)	64	1.87
10	OTRAS ENFERMEDADES DEL SISTEMA URINARIO (N30 - N39)	64	1.87
LAS DEMAS CAUSAS		874	25.47
TOTAL DE CAUSAS		3431	100.00

Fuente: Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística RSDM - DIRESA 2023

Análisis: Por etapa de vida, tenemos que al 2023, según la DIRESA Huánuco, la principal causa de Morbilidad según diagnóstico en el adolescente fue asociada a infecciones agudas de las vías respiratorias superiores a 31.07% y enfermedades de cavidad bucal un 22.70%.

CUADRO N° 31: Diez Primeras Causas de Morbilidad en Jóvenes 2023

Nº ORDEN	CAUSAS	Nº CASOS	%
1	INFECCIONES AGUDAS DE LAS VIAS RESPIRATORIAS SUPERIORES (J00 - J06)	1221	25.90
2	ENFERMEDADES DE LA CAVIDAD BUCAL, DE LAS GLANDULAS SALIVALES Y DE LOS MAXILARES (K00 - K14)	610	12.94
3	OTRAS ENFERMEDADES DEL SISTEMA URINARIO (N30 - N39)	282	5.98
4	ENFERMEDADES DEL ESOFAGO, DEL ESTOMAGO Y DEL DUODENO(K20 - K31)	193	4.09
5	INFECCIONES C/MODO DE TRANSMISION PREDOMINANTEMENTE SEXUAL (A50 - A64)	190	4.03
6	OTROS TRASTORNOS MATERNOS RELACIONADOS PRINCIPALMENTE CON EL EMBARAZO (O20 - O29)	179	3.80
7	SINTOMAS Y SIGNOS QUE INVOLUCRAN EL SISTEMA DIGESTIVO Y EL ABDOMEN (R10 - R19)	177	3.75
8	OBESIDAD Y OTROS DE HIPERALIMENTACION (E65 - E68)	176	3.73
9	SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES (R50 - R69)	156	3.31
10	ENFERMEDADES INFECCIOSAS INTESTINALES (A00 - A09)	135	2.86
LAS DEMAS CAUSAS		1395	29.59
TOTAL DE CAUSAS		4714	100.00

Fuente: Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística RSDM - DIRESA 2023

Análisis: En la etapa de vida joven, tenemos en el 2023, según la DIRESA Huánuco, la principal causa de Morbilidad según diagnóstico sigue siendo las infecciones agudas de las vías respiratorias superiores en un 25.90%, seguido por enfermedades de la cavidad bucal

CUADRO N° 32: Diez Primeras Causas de Morbilidad en el Adulto 2023

Nº ORDEN	CAUSAS	Nº CASOS	%
1	INFECCIONES AGUDAS DE LAS VIAS RESPIRATORIAS SUPERIORES (J00 - J06)	2790	23.49
2	ENFERMEDADES DE LA CAVIDAD BUCAL, DE LAS GLANDULAS SALIVALES Y DE LOS MAXILARES (K00 - K14)	1096	9.23

Doc.Reg. 05440726 Exp. Reg. 03096474 Contraseña: xRN0lqTa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el SGD, puede verificar en:
<http://digital.regionhuanuco.gob.pe/tramite/buscar/buscarDigital>

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3	ENFERMEDADES DEL ESOFAGO, DEL ESTOMAGO Y DEL DUODENO(K20 - K31)	723	6.09
4	OTRAS ENFERMEDADES DEL SISTEMA URINARIO (N30 - N39)	650	5.47
5	OBESIDAD Y OTROS DE HIPERALIMENTACION (E65 - E68)	584	4.92
6	SINTOMAS Y SIGNOS QUE INVOLUCRAN EL SISTEMA DIGESTIVO Y EL ABDOMEN (R10 - R19)	503	4.24
7	DORSOPATIAS (M40 - M54)	478	4.02
8	ENFERMEDADES INFECCIOSAS INTESTINALES (A00 - A09)	394	3.32
9	TRASTORNOS EPISODICOS Y PAROXISTICOS (G40 - G47)	382	3.22
10	TRASTORNOS DE LOS TEJIDOS BLANDOS (M60 - M79)	369	3.11
LAS DEMAS CAUSAS		3908	32.90
TOTAL DE CAUSAS		11877	100.00

Fuente: Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística RSDM - DIRESA 2023

Análisis: Por etapa de vida, tenemos que al 2023, según la DIRESA Huánuco, la principal causa de Morbilidad según diagnóstico en el adulto fue asociada a infecciones agudas de las vías respiratorias superiores a 23.49%.

CUADRO N° 33: Diez Primeras Causas de Morbilidad en el Adulto Mayor

Nº ORDEN	CAUSAS	Nº CASOS	%
1	INFECCIONES AGUDAS DE LAS VIAS RESPIRATORIAS SUPERIORES (J00 - J06)	1074	16.96
2	ENFERMEDADES DE LA CAVIDAD BUCAL, DE LAS GLANDULAS SALIVALES Y DE LOS MAXILARES (K00 - K14)	455	7.18
3	ENFERMEDADES DEL ESOFAGO, DEL ESTOMAGO Y DEL DUODENO(K20 - K31)	444	7.01
4	DORSOPATIAS (M40 - M54)	343	5.42
5	TRASTORNOS METABOLICOS (E70 - E90)	292	4.61
6	SINTOMAS Y SIGNOS QUE INVOLUCRAN EL SISTEMA DIGESTIVO Y EL ABDOMEN (R10 - R19)	282	4.45
7	ARTROPATIAS (M00 - M25)	264	4.17
8	TRASTORNOS DE LOS TEJIDOS BLANDOS (M60 - M79)	252	3.98
9	OTRAS ENFERMEDADES DEL SISTEMA URINARIO (N30 - N39)	238	3.76
10	SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES (R50 - R69)	236	3.73
LAS DEMAS CAUSAS		2453	38.73
TOTAL DE CAUSAS		6333	100.00

Fuente: Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística RSDM - DIRESA 2023

Análisis: En la etapa de vida adulto Mayor, en el 2023, según la DIRESA Huánuco, la principal causa de Morbilidad según diagnóstico en el adulto mayor fue asociada a infecciones agudas de las vías respiratorias superiores a 16.96%.

Asimismo, en los diferentes Cuadros, se observa incrementados casos de pacientes, con problemas respiratorias, bucales y digestivas, que sea probablemente a consecuencia de cambios climáticos, ambientales, estacionarias, problemas socio económicos, establecimientos de salud precarios, con escasa organización de trabajo en actividad preventiva, médicos de la comunidad, escasa presencia de una autoridad sanitaria administrativa, dentro del ámbito provincial, en sus diferentes etapas de vida, por ello es importante la creación de la nueva unidad ejecutora de



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

salud Lauricocha, permitirá la articulación intersectorial, mejorar el monitoreo del sector, la intervención inmediata de la parte administrativa como soporte a los profesionales asistenciales, mejorar las actividades preventiva promocionales y generar proyectos de cierre de brecha de recursos humanos, dentro del ámbito de la provincia de Lauricocha, para un trabajo preventivo y no centralizado en el recuperativo.

Principales Causas de Morbilidad Distrital

A continuación, presentamos las diez primeras causas de morbilidad por Distrito, del año 2023, de la provincia de Lauricocha.

CUADRO N° 34: Diez Primeras Causas de Morbilidad General del Distrito de Baños - 2023

Nº ORDEN	CAUSAS	Nº CASOS	%
1	Infecções agudas de las vías respiratorias superiores (J00 - J06)	1359	27.17
2	Enfermedades del esófago, del estómago y del duodeno(K20 - K31)	319	6.38
3	Enfermedades de la cavidad bucal, de las glándulas salivales y de los maxilares (K00 - K14)	287	5.74
4	Obesidad y otros de hiperalimentacion (E65 - E68)	239	4.78
5	Trastornos metabólicos (E70 - E90)	233	4.66
6	Otras enfermedades del sistema urinario (N30 - N39)	204	4.08
7	Dorsopatias (M40 - M54)	167	3.34
8	Enfermedades infecciosas intestinales (A00 - A09)	158	3.16
9	Artropatias (M00 - M25)	129	2.58
10	Síntomas y signos que involucran el sistema digestivo y el abdomen (R10 - R19)	125	2.50
LAS DEMAS CAUSAS		1781	35.61
TOTAL DE CAUSAS		5001	100.00

Fuente: Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística RSDM - DIRESA 2023.

Análisis: según el Cuadro N° 34, en el 2023, según la DIRESA Huánuco, la principal causa de Morbilidad en el Distrito de Baños, según diagnóstico en general está asociada a las infecciones agudas de las vías respiratorias superiores a 27.17% y enfermedades de cavidad bucal.

CUADRO N° 35: Diez Primeras Causas de Morbilidad General del Distrito de Jesús

Nº	Causas	Nº de Casos	%
1	Infecções agudas de las vías respiratorias superiores (J00 - J06)	1945	24.72
2	Enfermedades de la cavidad bucal, de las glándulas salivales y de los maxilares (K00 - K14)	852	10.83
3	Enfermedades del esófago, del estómago y del duodeno (K20 - K31)	335	4.26
4	Otras enfermedades del sistema urinario (N30 - N39)	316	4.02
5	Síntomas y signos que involucran el sistema digestivo y el abdomen (R10 - R19)	309	3.93
6	Enfermedades infecciosas intestinales (A00 - A09)	277	3.52
7	Obesidad y otros de hiperalimentación (E65 - E68)	274	3.48
8	Síntomas y signos que involucran los sistemas circulatorio y respiratorio (R00 - R09)	237	3.01

Doc.Reg. 05440726 Exp. Reg. 03096474 Contraseña: xRN0lqTa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el SGD, puede verificar en:
<http://digital.regionhuanuco.gob.pe/tramite/buscar/buscarDigital>



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nº	Causas	Nº de Casos	%
9	Trastornos episódicos y paroxísticos (G40 - G47)	232	2.95
10	Dorsopatías (M40 - M54)	204	2.59
	Las demás causas	2888	36.7
TOTAL, DE CAUSAS		7,869	100

Fuente: Oficina de Informática, Telecommunicaciones y Estadística RSDM - DIRESA 2023.

Análisis: según el Cuadro N° 35 en el 2023, según la DIRESA Huánuco, la principal causa de Morbilidad en el Distrito de Jesús según diagnóstico en general está asociada a infecciones agudas de las vías respiratorias superiores a 24.72%. seguida por enfermedades de cavidad bucal con 10.83%

CUADRO N° 36: Diez Primeras Causas de Morbilidad General del Distrito de Jivia

Nº	Causas	Nº de Casos	%
1	Infecciones agudas de las vías respiratorias superiores (J00 - J06)	421	33.39
2	Infecciones c/modo de transmisión predominantemente sexual (A50 - A64)	91	7.22
3	Enfermedades infecciosas intestinales (A00 - A09)	69	5.47
4	Trastornos de los tejidos blandos (M60 - M79)	49	3.89
5	Desnutrición (E40 - E46)	43	3.41
6	Enfermedades del esófago, del estómago y del duodeno (K20 - K31)	42	3.33
7	Obesidad y otros de hiperalimentación (E65 - E68)	41	3.25
8	Dorsopatías (M40 - M54)	38	3.01
9	Trastornos episódicos y paroxísticos (G40 - G47)	34	2.7
10	Trastornos de la vesícula biliar, de las vías biliares y del páncreas (k80 - k87)	32	2.54
	Las demás causas	401	31.8
TOTAL, DE CAUSAS		1,261	100

Fuente: Oficina de Informática, Telecommunicaciones y Estadística RSDM - DIRESA 2023.

Análisis: Según el Cuadro N° 36, tenemos en el 2023, según la DIRESA Huánuco, la principal causa de Morbilidad en el Distrito de Jivia, según diagnóstico en general está asociada a infecciones agudas de las vías respiratorias superiores con un 33.22%, seguido por infecciones de transmisión sexual con 7.22%.

CUADRO N° 37: Diez Primeras Causas de Morbilidad General del Distrito de Jivia

Nº	Causas	Nº de Casos	%
1	Infecciones agudas de las vías respiratorias superiores (J00 - J06)	154	20.59
2	Síntomas y signos generales (R50 - R69)	53	7.09
3	Enfermedades del esófago, del estómago y del duodeno (K20 - K31)	48	6.42
4	Síntomas y signos que involucran el sistema digestivo y el abdomen (R10 - R19)	46	6.15
5	Enfermedades infecciosas intestinales (A00 - A09)	46	6.15

Doc.Reg. 05440726 Exp. Reg. 03096474 Contraseña: xRN0lqTa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el SGD, puede verificar en:

<http://digital.regionhuanuco.gob.pe/tramite/buscar/buscarDigital>

 Calle Calicanto 145 - Amarilis - Huánuco



<http://www.regionhuanuco.gob.pe>



(062) 512124

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nº	Causas	Nº de Casos	%
6	Dorsopatías (M40 - M54)	38	5.08
7	Enfermedades de la cavidad bucal, de las glándulas salivales y de los maxilares (K00 - K14)	31	4.14
8	Otras enfermedades del sistema urinario (N30 - N39)	30	4.01
9	Síntomas y signos que involucran el conocimiento, percepción, estado emocional y la conducta (R40-R46)	28	3.74
10	Trastornos de los tejidos blandos (M60 - M79)	19	2.54
	Las demás causas	255	34.09
TOTAL, DE CAUSAS		748	100

Fuente: Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística RSDM - DIRESA 2023.

Análisis: según el Cuadro N° 37, tenemos que al 2023, según la DIRESA Huánuco, la principal causa de Morbilidad en el Distrito de Queropalca según diagnóstico en general fue asociada a infecciones agudas de las vías respiratorias superiores con 20.59%, seguido por signos y síntomas generales, con un 7.09 %.

CUADRO N° 38: Diez Primeras Causas de Morbilidad General del Distrito de Rondos

Nº	Causas	Nº de Casos	%
1	Infecciones agudas de las vías respiratorias superiores (J00 - J06)	2427	32.88
2	Enfermedades de la cavidad bucal, de las glándulas salivales y de los maxilares (K00 - K14)	628	8.51
3	Enfermedades del esófago, del estómago y del duodeno (K20 - K31)	415	5.62
4	Trastornos episódicos y paroxísticos (G40 - G47)	347	4.7
5	Enfermedades infecciosas intestinales (A00 - A09)	343	4.65
6	Síntomas y signos que involucran el sistema digestivo y el abdomen (R10 - R19)	306	4.15
7	Otras enfermedades del sistema urinario (N30 - N39)	303	4.1
8	Dorsopatías (M40 - M54)	238	3.22
9	Otras infecciones agudas de las vías respiratorias inferiores (J20 - J22)	200	2.71
10	Síntomas y signos generales (R50 - R69)	151	2.05
	Las demás causas	2024	27.42
TOTAL, DE CAUSAS		7,382	100

Fuente: Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística RSDM - DIRESA 2023.

Análisis: según el Cuadro N° 38, tenemos que al 2023, según la DIRESA Huánuco, la principal causa de Morbilidad en el Distrito de Rondos según diagnóstico en general fue asociada a infecciones agudas de las vías respiratorias superiores a 32.88%, seguido por enfermedades de cavidad bucal con un 8.51%

CUADRO N° 39: Diez Primeras Causas de Morbilidad General del Distrito de San Francisco de Asís

Doc.Reg. 05440726 Exp. Reg. 03096474 Contraseña: xRN0lqTa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el SGD, puede verificar en:
<http://digital.regionhuanuco.gob.pe/tramite/buscar/buscarDigital>



Calle Calicanto 145 - Amarilis - Huánuco



<http://www.regionhuanuco.gob.pe>



(062) 512124



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nº	Causas	Nº de Casos	%
1	Infecciones agudas de las vías respiratorias superiores (J00 - J06)	720	27.9
2	Enfermedades de la cavidad bucal, de las glándulas salivales y de los maxilares (K00 - K14)	444	17.2
3	Enfermedades infecciosas intestinales (A00 - A09)	131	5.1
4	Síntomas y signos que involucran el sistema digestivo y el abdomen (R10 - R19)	129	5
5	Síntomas y signos generales (R50 - R69)	126	4.9
6	Enfermedades del esófago, del estómago y del duodeno (K20 - K31)	119	4.6
7	Trastornos episódicos y paroxísticos (G40 - G47)	81	3.1
8	Otras enfermedades del sistema urinario (N30 - N39)	77	3
9	Dorsopatías (M40 - M54)	63	2.4
10	Otras infecciones agudas de las vías respiratorias inferiores (J20 - J22)	60	2.3
Las demás causas		627	24.3
TOTAL, DE CAUSAS		2,577	100

Fuente: Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística RSDM - DIRESA 2023.

Análisis: según el Cuadro N° 39, tenemos que al 2023, según la DIRESA Huánuco, la principal causa de Morbilidad en el Distrito de San Francisco de Asís según diagnóstico en general fue asociada a infecciones agudas de las vías respiratorias superiores a 27.9%, seguido por enfermedades de cavidad bucal con 17.2%.

CUADRO N° 40: Diez Primeras Causas de Morbilidad General del Distrito de San Miguel de Cauri - 2023



Nº	Causas	Nº de Casos	%
1	Infecciones agudas de las vías respiratorias superiores (J00 - J06)	1326	30.5
2	Enfermedades de la cavidad bucal, de las glándulas salivales y de los maxilares (K00 - K14)	886	20.4
3	Otras enfermedades del sistema urinario (N30 - N39)	180	4.1
4	Enfermedades infecciosas intestinales (A00 - A09)	168	3.9
5	Enfermedades del esófago, del estómago y del duodeno (K20 - K31)	140	3.2
6	Trastornos episódicos y paroxísticos (G40 - G47)	119	2.7
7	Otros trastornos maternos relacionados principalmente con el embarazo (O20 - O29)	114	2.6
8	Dorsopatías (M40 - M54)	110	2.5
9	Síntomas y signos que involucran el sistema digestivo y el abdomen (R10 - R19)	103	2.4
10	Trastornos de los tejidos blandos (M60 - M79)	89	2
Las demás causas		1108	25.5
TOTAL, DE CAUSAS		4,343	100

Fuente: Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística RSDM - DIRESA 2023.

Análisis: según el Cuadro N° 40, tenemos que al 2023, según la DIRESA Huánuco, la principal causa de Morbilidad en el Distrito de San Miguel de Cauri, según diagnóstico en general fue asociada a infecciones agudas de las vías respiratorias superiores con 30.5%, seguido de las enfermedades de cavidad Bucal.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2.1.9. Análisis de la Dimensión de la Cobertura

La cobertura de servicio al año 2024 (enero – octubre) fue de 17,063 ciudadanos que recibieron atención de salud en los veintidós (22) establecimientos de salud de la provincia de Lauricocha, en tal sentido, se tiene una población atendida 15,655 y 16,452 ciudadanos para los años 2022 y 2023 respectivamente.

Según, información de la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística (OITE) de la DIRESA Huánuco, a nivel de establecimientos de la Micro Red de la provincia de Lauricocha, el número de atendidos en el año 2019 fue de 7,063, incrementándose en el año 2020 a 12,637 (78.92%) atendidos, en el año 2021 se registró un incremento de 15,466, de la misma manera incrementándose en el año 2022 se incrementa a 15,655 (1.22%), el año 2023 también se incrementa 16,452 (5.09%) y al mes de octubre del año 2024 se ha atendido a 17,063 (3.71%).



Con respecto a las atenciones en los servicios a nivel de establecimientos de la Micro Red de Salud de la provincia de Lauricocha, el número de atenciones en el año 2019 fue de 204,142 en el año 2020 se reduce el número de atenciones a 190,437 (-6.71%), en el año 2021 se incrementa a 290,923 atenciones (52.77%), de la misma manera se reduce en el año 2022, 250,213 (-13.99%), se evidencia una disminución en el número de atenciones a 224,821 (-10.15%), y en año 2024 al mes de octubre se ha realizado 137,691 atenciones.

CUADRO N° 41: Atendida y atenciones por Micro Redes y por año del 2019 a Octubre 2024

Servicios de Salud	Cobertura											
	2019		2020		2021		2022		2023		Oct-24	
	Atendidos	Atenciones	Atendidos	Atenciones	Atendidos	Atenciones	Atendidos	Atenciones	Atendidos	Atenciones	Atendidos	Atenciones
Micro Red Jesús	2646	44,596	4951	42,660	5510	72,183	6193	65,545	6525	60,024	4559	31,956
Micro Red Baños	1011	29810	1807	35271	2683	78754	1607	52544	1684	38,715	2393	22,475
Micro Red Jivia	502	9,068	957	9,606	1184	14,881	644	13,178	527	7,204	739	5,650
Micro Red Queropalca	191	8839	567	9,882	221	9025	311	8314	356	6,457	513	3,762
Micro Red Rondos	1416	53,844	1,959	47,135	3144	57,911	2959	52,312	2499	52,608	3962	35,943
Micro Red San Francisco de Asís	403	13,655	1011	12,177	828	12,689	870	11,566	878	12,263	1208	8,691
Micro Red San Miguel de Cauri	894	44330	1385	33706	1896	45480	3071	46754	3983	47,550	3689	29,214
Total	7,063	204,142	12,637	190,437	15,466	290,923	15,655	250,213	16,452	224,821	17,063	137,691

Fuente: Oficina de Estadística e Informática RSDM - DIRESA HUANUCO.

Doc.Reg. 05440726 Exp. Reg. 03096474 Contraseña: xRN0lqTa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el SGD, puede verificar en:
<http://digital.regionhuanuco.gob.pe/tramite/buscar/buscarDigital>

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

■ Número de Atendidos y atenciones Micro Red de Salud Jesús.

Según OITE - DIRESA Huánuco, el número de atendidos en la Micro Red de Salud Jesús en el año 2019 fue de 3,978 atendidos, en el año 2020 se incrementó a 4,346 (9.25%), en el año 2021 se incrementó registro 5,598, aumentando en (28.81%) con respecto al año 2020, en el año 2022 continúa incrementándose a 6,400 (14.33%), en el año 2023 se incrementa a 6,614 (3.34%) y al mes de octubre del año 2024 se ha atendido a 6,168 reduciéndose en (-6.74%).



Con respecto a las atenciones se observa que en el año 2019 se brindó 62,757 atenciones, disminuyendo en el año 2020 a 41,067 (-35%), en el año 2021 se incrementa en 74,823 (82%) con respecto al año 2020, en el año 2022 disminuye a 69,800 (-6.71%), en el año 2023 también disminuye a 63,075 (-9.63%) y a octubre del año 2024 se han realizado 38,986 atenciones.

CUADRO N° 42: Número de Atendidos y Atenciones según Servicios de Salud Red Funcional de Salud Lauricocha a octubre del 2024

Servicios de Salud	Cobertura											
	2019		2020		2021		2022		2023		Oct-24	
	Atendidos	Atenciones										
Anestesiología	0	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Atención básica para enfermedades no transmisibles	5	530	157	413	95	584	124	1089	199	636	84	629
Atención básica salud ocular	1	190	26	169	85	315	67	399	124	488	42	388
Atenciones en salud familiar y comunitaria	1312	23,600	417	12,833	1263	33,567	1650	26,798	2121	26,351	1823	18,929
Atención gestantes y puérperas	6	187	27	196	10	282	15	317	10	182	10	101
Atención integral	1	7	0	1	0	0	0	0	0	0	125	0
Atención integral del adolescente	9	731	112	389	23	356	27	669	93	954	11	967
Atención integral del adulto mayor	15	462	79	412	31	295	23	228	40	213	0	321
Atención preconcepcional	0	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Atención psicológica y salud mental en emergencias y desastres	6	118	0	10	0	5	0	1	0	0	104	0
Cirugía en consultorio externo / tópico	1	1	0	11	0	0	3	412	8	568	0	564
Consejería	0	2	0	0	0	0	0	11	0	0	116	0
Consejería planificación familiar	6	537	121	756	80	1,358	144	1,749	583	2,908	17	534

Doc.Reg. 05440726 Exp. Reg. 03096474 Contraseña: xRN0lqTa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el SGD, puede verificar en:

<http://digital.regionhuanuco.gob.pe/tramite/buscar/buscarDigital>



Calle Calicanto 145 - Amarilis - Huánuco



<http://www.regionhuanuco.gob.pe>



(062) 512124

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Consultorio tuberculosis	control	0	12	4	39	2	190	64	705	31	361	289	119
Crecimiento y desarrollo		228	3860	429	4,022	477	4888	343	3621	382	3,913	0	2,718
Enfermedades infecciosas / infectología		0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
enfermedades zoonóticas		0	0	0	5	0	0	0	1	1	41	100	0
Enfermería		413	7458	300	4720	112	4378	178	6162	210	3,023	258	827
Inmunizaciones		291	3,695	407	2,634	1432	7,277	1955	5,658	485	2,605	43	2,076
Materno perinatal		17	769	57	857	51	1,099	40	829	54	615	0	526
Medicina de familia		0	0	0	47	0	0	0	16	0	0	0	0
Medicina del deporte		0	0	0	28	0	0	0	0	0	0	1162	0
Medicina general		280	5,575	1001	5,130	884	7,228	815	8,520	865	7,811	0	1,586
Nutrición		0	8	2	17	0	0	0	0	0	34	553	0
Obstetricia		670	6861	325	2,501	162	3898	205	4271	342	4,467	341	2,130
Odontología general		191	3216	146	2,111	56	2771	72	2531	114	2,198	0	1,586
Odontología preventiva		0	24	0	0	0	0	0	0	0	0	519	0
Planificación familiar		68	1383	244	1,890	290	2425	187	1449	336	2,476	0	2,050
Promoción y prevención en emergencias y desastres		0	0	0	21	0	0	0	0	0	0	571	0
Psicología		435	3270	484	1,748	527	3861	484	4249	604	3,196	0	2,915
Psicología grupal		0	0	0	11	0	0	0	0	0	0	0	0
Psicoprofilaxis		0	0	0	1	0	3	0	0	0	0	0	0
Psiquiatría de niños y adolescentes		0	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rehabilitación en lesiones medulares		0	0	0	0	0	12	0	0	0	0	0	17
Salud ambiental		22	213	4	89	16	29	4	115	12	35	0	3
Servicio social		1	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tamizaje		0	0	4	5	2	2	0	0	0	0	0	0
TOTAL		3,978	62,757	4,346	41,067	5,598	74,823	6,400	69,800	6,614	63,075	6,168	38,986

Fuente: Oficina de Estadística e Informática RSDM - DIRESA HUANUCO.



Como se evidencia en el cuadro anterior, la Micro Red de Salud Lauricocha viene prestando atención a 6,168 ciudadanos, considerando que en la provincia no existe oferta de salud por parte del sector privado, por lo que urge medidas que aumenten la oferta del servicio sanitario.

Al año 2024, en la Micro Red de Salud de Lauricocha, los tres servicios predominantes en cuanto a atención fue Salud familiar y comunitaria (18,929), seguido por Psicología (2,915) y Crecimiento y desarrollo (2,718).

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

■ Número de Atendidos y Atenciones Micro Red de Salud Baños

Según OITE - DIRESA Huánuco, en la Micro Red de Salud Baños, el número de atendidos se evidencia que del año 2019 al 2020 existe una disminución, mientras que en el año 2021 se incrementa a 2,673 (49%) de la misma manera en el año 2022 y 2023 existe una disminución y al mes de octubre del año 2024 se han atendido 3,169 pacientes.

Con respecto a las atenciones se observa que en el año 2019 se brindó 34,969 atenciones, disminuyendo en el año 2020 a 33,884 (-3.20%), en el año 2021 se incrementa en 78,465 (56.82%) con respecto al año 2020, en el año 2022 disminuye a 53,523 (-46.60%), en el año 2023 también disminuye a 38,660 (-38.45%) y a octubre del año 2024 se han realizado 51,139 atenciones.

CUADRO N° 43: Número de Atendidos y Atenciones según Servicios de la Micro Red de Salud Baños 2019 a octubre de 2024

Servicios de Salud	Cobertura											
	2019		2020		2021		2022		2023		Oct-24	
	Atendidos	Atenciones										
Atención Básica para Enfermedades no Transmisibles	3	81	0	48	6	30	0	18	11	604	38	289
Atención Básica Salud Ocular	4	565	1	152	2	42	0	247	1	321	2	70
Atención en Salud Familiar y Comunitaria	312	10,313	1110	14,840	989	52,855	40	28,374	407	20,459	960	15,336
Atención Integral	0	6	0	0	0	24	0	0	0	0	0	0
Atención Integral del Adolescente	0	837	0	286	1	530	0	467	120	723	131	705
Atención Integral del Adulto Mayor	1	28	0	25	6	65	0	266	0	361	7	89
Atención psicológica y salud mental en emergencias y desastres	0	0	0	34	0	0	0	0	0	0	0	0
Cirugía en consultorio externo / tópico	2	104	2	81	0	17	0	25	11	38	12	20
Consejería	4	26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Consejería Planificación Familiar	0	0	0	0	0	0	0	13	0	0	0	0
Consultorio Control Tuberculosis	2	115	1	44	1	263	0	89	0	14	0	0
Crecimiento y Desarrollo	84	2,415	58	1,482	141	3,018	68	2,473	125	1,794	248	1,487
Enfermedades Degenerativas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1
Enfermedades Zoonóticas	0	3	0	24	0	27	1	22	0	5	1	8

Doc.Reg. 05440726 Exp. Reg. 03096474 Contraseña: xRNOlqTa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el SGD, puede verificar en:
<http://digital.regionhuanuco.gob.pe/tramite/buscar/buscarDigital>

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Enfermería	45	2,431	87	2,354	163	2,425	54	2,364	82	1,362	160	1,283
Inmunizaciones	167	2,152	249	2,514	798	5,143	1173	4,351	273	1,511	271	1,536
Materno Perinatal	0	2	0	26	0	0	0	0	0	0	0	0
Medicina Familiar	0	4	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0
Medicina del deporte	0	0	3	21	0	0	0	0	0	0	0	0
Medicina General	261	5,719	140	2,789	281	4,052	193	5,145	397	4,425	631	3,917
Medicina Tropical	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0
Nutrición	0	0	0	52	0	0	0	0	0	0	0	0
Obstetricia	77	4,661	40	4,153	70	4,061	45	3,920	78	3,069	180	6
Odontología General	33	3,101	15	1,105	15	852	17	1,086	78	1,293	172	1,086
Planificación Familiar	46	1,052	56	3,233	130	3,740	30	2,873	35	1,447	209	876
Psicología	67	1,299	32	618	68	1,304	19	1,774	41	1,221	144	1,241
Psiquiatría de niños y adolescentes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0
Salud Ambiental	0	55	0	0	0	12	0	16	0	8	0	0
Total	1,108	34,969	1,794	33,884	2,673	78,462	1,640	53,523	1,659	38,660	3,169	27,950

Fuente: Oficina de Estadística e Informática RSDM - DIRESA HUANUCO.

Como se evidencia en el cuadro anterior, la Micro Red de Salud Baños viene prestando atención a 3,169 ciudadanos, considerando que en la provincia no existe oferta de salud por parte del sector privado, existe una brecha de población no atendida, por lo que urge medidas que aumenten la oferta del servicio sanitario.

Al año 2024, en la Micro Red de Salud de Baños, los tres primeros servicios predominantes en cuanto a atención fue Salud Familiar y Comunitaria (15,336), seguido por Medicina General (3,917) e Inmunizaciones (1,536).

■ **Número de Atendidos y Atenciones Micro Red de Salud de San Miguel de Cauri.**

Según OITE - DIRESA Huánuco, el número de atendidos en la Micro Red de Salud San Miguel de Cauri en el año 2019 fue de 942 atendidos, en el año 2020 se incrementó a 1342 (42.46%), en el año 2021, también se registra incremento de 1,890 (40.83), en el año 2022 de la misma forma hay un incremento en 3,134 (65.83), para el año 2023 se incrementa a 3,948 (25.97%), y al mes de octubre del año 2024 se han atendido 4,365 pacientes.

Con respecto a las atenciones se observa que en el año 2019 se brindó 50,001 atenciones, disminuyendo en el año 2020 a 31,400 (-37.20%), en el año 2021 se incrementa a 45,191 (43.92%), con respecto al año 2020, en el año 2022 se incrementa a 47,082



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

(4.82%), en el año 2023 se incrementa a 47,655 (1.22%) y a octubre
del año 2024 se han realizado 35,147 atenciones

**CUADRO N° 44: Numero de Atendidos y Atenciones según Servicios de la Micro Red de Salud
San Miguel de Cauri 2019 a octubre de 2024**

Servicios de Salud	Cobertura											
	2019		2020		2021		2022		2023		Oct-24	
	Atendidos	Atenciones										
Atención Básica para Enfermedades No Transmisibles	6	875	2	123	0	12	0	78	0	53	2	181
Atención Básica Salud Ocular	0	7	6	31	2	24	0	33	5	47	6	16
Atención en Salud Familiar y Comunitaria	81	7,691	129	9147	167	18,586	42	18,013	822	18527	1,058	14,038
Atención Gestantes y Puérperas	0	0	0	0	0	11	1	147	118	606	49	376
Atención Integral del Adolescente	0	252	2	24	0	55	0	326	225	1128	281	1,073
Atención Integral del Adulto Mayor	0	738	2	239	0	80	50	371	11	399	33	412
Atención Psicológica y Salud Mental en Emergencias y Desastre	0	103	9	38	1	18	0	107	20	195	9	72
Atención Psicológica y Salud Mental en Emergencias y Desastres	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cirugía en Consultorio Externo / Tópico	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0
Climaterio	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Consejería Planificación Familiar	0	0	0	4	0	7	4	270	203	1903	288	875
Crecimiento Y Desarrollo	10	1,070	92	1516	48	1,103	28	1,051	87	3010	364	2,855
Ecografía Gineco-Obstétrica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18	0	0
Enfermedades Metaxénicas y Otras Transmitidas por Vectores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16	0	0
Enfermedades Zoonóticas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16	0	0
Enfermería	197	16,758	150	6865	183	6,884	121	7,872	227	5268	320	2,878
Genética Medica	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0
Ginecología y Obstetricia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	2	6
Ginecología y Obstetricia de la Niña y la Adolescente	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0
Inmunizaciones	391	4,561	613	2499	1191	6,456	2,374	5,868	377	2098	293	1,990

Doc.Reg. 05440726 Exp. Reg. 03096474 Contraseña: xRN0lqTa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el SGD, puede verificar en:

<http://digital.regionhuanuco.gob.pe/tramite/buscar/buscarDigital>





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Materno Perinatal	3	124	4	557	16	697	2	562	18	331	26	204
Medicina de Familia	0	0	0	0	0	0	0	26	0	0	0	0
Medicina del Deporte	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0
Medicina General	81	3,083	86	1310	39	1,322	70	2,542	336	3034	578	3,227
Medicina Ocupacional y del Medio Ambiente	0	95	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Medicina Tropical	0	20	3	205	3	58	0	0	0	0	0	0
Nutrición	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	1	35
Obstetricia	107	9,940	93	5923	133	5,915	79	6,210	984	5764	685	3,759
Odontología General	50	2,968	54	1485	42	1,932	70	1,960	265	2462	128	1,393
Operatoria Dental	0	0	1	8	0	0	0	0	0	0	0	0
Planificación Familiar	4	437	51	786	49	1,062	153	900	181	992	95	652
Psicología	12	1,264	45	637	16	934	140	698	69	1768	91	433
Rehabilitación de la Unidad Motora y Dolor	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0
Rehabilitación en Retardo Mental y Adaptación Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	0	0
Salud Ambiental	0	15	0	0	0	33	0	26	0	5	0	0
Salud Escolar	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	56	672
Total	942	50,001	1,342	31,400	1,890	45,191	3,134	47,082	3,948	47,655	4,365	35,147

Fuente: Oficina de Estadística e Informática RSDM - DIRESA HUANUCO.

Como se evidencia en el cuadro anterior, la Micro Red de Salud San Miguel de Cauri viene prestando atención a 4,365 ciudadanos, lo que representa el 68.5% de la población SUSAUD al 2024 de 6,367 del distrito y, considerando que en la provincia no existe oferta de salud por parte del sector privado, existe una brecha del 31.5% de población no atendida, por lo que urge medidas que aumenten la oferta del servicio sanitario.

En el año 2024, en la Micro Red de Salud San Miguel de Cauri, los tres primeros servicios predominantes fue el servicio de Atención en Salud Familiar y Comunitaria (14,038), seguido por Obstetricia (3,759) y Medicina General (3,227).

■ Número de Atendidos y atenciones Micro Red de Salud San Francisco de Asís

Según OITE - DIRESA Huánuco, el número de atendidos en la Micro Red de Salud San Francisco en el año 2019 fue de 427, atendidos, en el año 2020 se incrementó a 962 (125.29%), en el año 2021, existe una disminución de 822 (-14.55), en el año 2022 de hay un incremento en 870 (5.84%) con relación al año 2021,



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

para el año 2023 se incrementa a 880 (1.15%), al mes de octubre del año 2024 se han atendido 1,431 pacientes.

Con respecto a las atenciones se observa que en el año 2019 se brindó 15,742 atenciones, disminuyendo en el año 2020 a 11,935 (-26.76%), en el año 2021 se incrementa a 11,935 (3.51%) con respecto al año 2020, en el año 2022 disminuye a 11,581 (-2.97%), en el año 2023 se incrementa a 12,239 (-5.68%) y octubre del año 2024 se han realizado 10,079 atenciones.

CUADRO N° 45: Número de Atendidos y Atenciones según Servicios de la Micro Red de Salud San Francisco de Asís 2019 a octubre de 2024

Servicios de Salud	Cobertura											
	2019		2020		2021		2022		2023		Oct-24	
	Atendidos	Atenciones										
Atención Básica para Enfermedades no Transmisibles	0	0	0	0	0	5	1	178	29	136	3	77
Atención Básica Salud Ocular	0	1	0	0	5	48	0	51	8	43	0	50
Atención en Salud Familiar y Comunitaria	43	4,591	247	4122	15	2,391	63	2,703	112	4361	346	3,408
Atención Integral del Adolescente	0	0	0	29	0	16	0	63	25	121	36	141
Atención Integral Del Adulto Mayor	0	8	0	0	0	0	0	0	0	9	1	35
Atención Psicológica y Salud Mental En Emergencias Y Desastre	0	0	0	0	5	369	35	452	7	35	5	52
Consultorio Control Tuberculosis	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0
Consejería	0	25	0	0	0	0	0	0	1	3	0	0
Consejería Planificación Familiar	0	0	0	0	0	0	2	177	0	0	16	88
Crecimiento y Desarrollo	1	47	4	269	14	651	20	327	15	352	51	302
Enfermedades Zoonóticas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
Enfermería	64	4,233	262	2751	98	2,363	43	2,006	87	2195	294	2,152
Ginecología y Obstetricia	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ginecología y Obstetricia de la Niña y la Adolescentes	0	8	0	0	1	10	1	5	0	0	0	0
Inmunizaciones	153	1,593	144	1091	528	2,755	654	2,206	106	771	123	893
Materno Perinatal	0	0	2	123	1	45	1	121	4	98	8	90
Medicina de Familia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18	0	0

Doc.Reg. 05440726 Exp. Reg. 03096474 Contraseña: xRN0lqTa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el SGD, puede verificar en:
<http://digital.regionhuanuco.gob.pe/tramite/buscar/buscarDigital>



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Medicina General	123	1,827	99	749	112	754	43	932	132	1049	174	970
Obstetricia	36	2,465	123	1761	30	1,606	6	1,391	276	2202	198	1,166
Odontología General	6	832	70	449	6	745	0	546	39	476	105	354
Planificación Familiar	0	0	11	186	7	149	1	212	39	322	69	293
Psicología	1	105	0	0	0	28	0	211	0	48	0	0
Salud Ambiental	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
Total	427	15,742	962	11,530	822	11,935	870	11,581	880	12,239	1,431	10,079

Fuente: Oficina de Estadística e Informática RSDM - DIRESA HUÁNUCO.

Como se evidencia en el cuadro anterior, la Micro Red de Salud San Francisco de Asís viene prestando atención a 1,431 ciudadanos, lo que representa el 50.3% de la población SUSALUD al 2024 de 2,846 del distrito y, considerando que en la provincia no existe oferta de salud por parte del sector privado, existe una brecha del 49.7% de población no atendida, por lo que urge medidas que aumenten la oferta del servicio sanitario.

Al mes de octubre del año 2024, en la Micro Red de Salud San Francisco de Asís, los tres primeros servicios predominantes fue el servicio de Atención en Salud Familiar y Comunitaria (3,408), seguido por Enfermería (2,152) y Obstetricia (1,166).

■ Número de Atendidos y atenciones Micro Red de Salud Rondos

Según OITE - DIRESA Huánuco, el número de atendidos en la Micro Red de Salud Rondos en el año 2019 fue de 1,476, atendidos, en el año 2020 se incrementó a 1,879 (27.05%), en el año 2021, existe incremento de 3,148 (67.54%), en relación al año al año 2020, en el año 2022 hay una disminución de 3,030 (-3.75%) con relación al año 2021, para el año 2023 también se da una disminución de 2,516 (-16.96%), al mes de octubre del año 2024 se han atendido 4,874 pacientes.

Con respecto a las atenciones se observa que en el año 2019 se brindó 61,195 atenciones, disminuyendo en el año 2020 a 44,856 (-26.06%), en el año 2021 se incrementa a 57,891 (29.06%) con respecto al año 2020, en el año 2022 disminuye a 56,287 (-2.77%), en el año 2023 también disminuye a 52,604 (-6.54%) y a octubre del año 2024 se han realizado 45,565 atenciones.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**CUADRO N° 46: Número de Atendidos y Atenciones según Servicios de la Micro Red
de Salud Rondos 2019 a octubre de 2024**

Servicios de Salud	Cobertura											
	2019		2020		2021		2022		2023		Oct-24	
	Atendidos	Atenciones										
Anestesiología	0	0	0	0	0	0	3	25	0	0	0	2
Atención Básica para Enfermedades No Transmisibles	0	4	0	3	0	1	1	466	0	188	13	333
Atención Básica Salud Ocular	1	63	0	69	0	74	4	117	4	230	8	227
Atención en Salud Familiar y Comunitaria	222	18,476	174	17783	441	23,254	254	24,529	534	26705	1414	21,881
Atención Gestantes y Puérperas	0	0	0	11	0	0	0	11	0	5	0	3
Atención Integral	0	0	0	0	1	16	0	0	0	4	0	4
Atención Integral del Adolescente	1	92	9	358	0	116	7	257	23	507	98	830
Atención Integral del Adulto Mayor	1	70	1	27	0	12	1	99	1	162	14	357
Atención Preconcepcional	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Atención Psicológica y Salud Mental en Emergencias y Desastre	0	11	0	0	0	0	0	7	1	19	2	73
Atención Psicológica y Salud Mental en Emergencias y Desastres	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cirugía en Consultorio Externo / Tópico	0	15	0	1	0	0	0	0	0	2	0	0
Cirugía Laparoscópica	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0
Climaterio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0
Colposcopia	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Consejería	0	12	0	0	0	20	0	3	0	0	0	3
Consejería Planificación Familiar	0	7	0	3	0	24	0	0	0	0	12	105
Consultorio Control Tuberculosis	0	20	3	30	1	102	0	10	0	26	0	0
Crecimiento y Desarrollo	9	509	104	1438	50	1,047	111	1,118	120	2750	266	2,482
Ecografía y Tomografía Óptica Ocular	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0

Doc.Reg. 05440726 Exp. Reg. 03096474 Contraseña: xRNOlqTa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el SGD, puede verificar en:
<http://digital.regionhuanuco.gob.pe/tramite/buscar/buscarDigital>



Calle Calicanto 145 - Amarilis - Huánuco



<http://www.regionhuanuco.gob.pe>

(062) 512124



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Endocrinología Pediátrica	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Endodoncia	0	0	0	0	0	0	0	25	0	0	0	0
Enfermedades Infecciosas / Infectología	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0
Enfermedades Metaxenicas y Otras Transmitidas por Vectores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8
Enfermedades Zoonóticas	0	0	0	31	0	9	0	100	0	19	1	2
Enfermería	186	16,832	219	8165	211	10,962	177	10,608	292	5724	551	3,959
Estrabismo	0	0	0	0	0	0	0	0	8	11	0	0
Hemorragia Digestiva	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hepatología	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Inmunizaciones	518	4,630	446	2654	2147	7,622	1,981	5,445	298	1946	231	2,195
Materno Perinatal	1	46	18	693	9	310	27	578	38	708	59	818
Medicina de Familia	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	39
Medicina en Emergencias y Desastres	0	3	1	42	0	0	0	0	0	0	0	0
Medicina General	138	4,172	356	3281	95	3,464	208	3,307	324	4586	991	5,092
Obstetricia	186	13,170	237	7596	137	8,491	86	6,286	250	4798	332	3,258
Odontología General	89	1,694	33	749	23	1,041	44	1,001	115	1594	275	1,255
Operatoria Dental	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Planificación Familiar	3	345	93	994	24	516	45	957	213	1644	327	1,650
Psicología	123	949	184	901	9	799	81	1,278	293	946	130	835
Psicología Grupal	1	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Psicoprofilaxis	0	0	0	2	0	0	0	30	0	0	0	0
Rehabilitación de Trastornos Sensoriales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rehabilitación en Retardo Mental y Adaptación Social	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0
Salud Ambiental	0	28	1	25	0	4	0	17	2	26	0	0
Salud Escolar	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0	150	150
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
Total	1,479	61,195	1,879	44,856	3,148	57,891	3,030	56,287	2,516	52,604	4,874	45,565

Fuente: Oficina de Estadística e Informática RSDM - DIRESA HUANUCO.

Como se evidencia en el cuadro anterior, la Micro Red de Salud Rondos viene prestando atención a 4,874 ciudadanos, lo que representa el 85.4% de la población SUSALUD al 2024 de 5,708 del distrito y, considerando que en la provincia no existe oferta de salud por parte del sector privado, existe una brecha del 14.6% de población no atendida, por lo que urge medidas que aumenten la oferta del servicio sanitario.

Doc.Reg. 05440726 Exp. Reg. 03096474 Contraseña: xRNOlqTa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el SGD, puede verificar en:
<http://digital.regionhuanuco.gob.pe/tramite/buscar/buscarDigital>

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Al mes de octubre del año 2024, en la Micro Red de Salud Rondos, los tres primeros servicios predominantes fue el servicio de Atención en Salud Familiar y Comunitaria (21,881), seguido por Medicina General (5,092) y Enfermería (3,959).

■ **Número de Atendidos y atenciones Micro Red de Salud Queropalca**

Según OITE - DIRESA Huánuco, el número de atendidos en la Micro Red de Salud Queropalca en el año 2019 fue de 293, atendidos, en el año 2020 se incrementó a 473 (61.43%), en el año 2021, existe una disminución de 222 (-53.07%), en relación al año 2020, en el año 2022 se incrementa a 312 (40.54%) con relación al año 2021, para el año 2023 se incrementa a 353 (13.14%), al mes de octubre del año 2024 se han atendido 597 pacientes.

Con respecto a las atenciones se observa que en el año 2019 se brindó 10,963 atenciones, disminuyendo en el año 2020 a 9,205 (-16.04%), en el año 2021 disminuye 8,751 (-2.99%) con respecto al año 2020, en el año 2022 disminuye a 8,751 (-2.00%), en el año 2023 también disminuye a 6,589 (-24.71%) y octubre del año 2024 se han realizado 4,491 atenciones.

CUADRO N° 47: Número de Atendidos y Atenciones según Servicios de la Micro Red de Salud Queropalca 2019 a octubre de 2024

Servicios de Salud	Cobertura											
	2019		2020		2021		2022		2023		Oct-24	
	Atendidos	Atenciones										
Atención Básica para Enfermedades No Transmisibles	0	34	0	0	0	0	0	10	6	78	4	89
Atención Básica Salud Ocular	0	0	0	0	0	0	0	13	1	60	1	19
Atención en Salud Familiar y Comunitaria	112	4,482	193	5821	8	5,383	3	5,281	48	3367	120	1,495
Atención Gestantes y Puérperas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0
Atención Integral	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0
Atención Integral del Adolescente	3	373	1	18	4	28	0	80	32	256	6	30
Atención Integral del Adulto Mayor	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0	14
Atención Preconcepcional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	2

Doc.Reg. 05440726 Exp. Reg. 03096474 Contraseña: xRN0lqTa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el SGD, puede verificar en:
<http://digital.regionhuanuco.gob.pe/tramite/buscar/buscarDigital>

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Consejería	0	0	0	0	0	0	0	8	1	47	2	18
Consejería Planificación Familiar	0	6	0	0	0	0	0	15	0	0	1	17
Crecimiento Y Desarrollo	5	321	55	798	29	445	26	457	30	354	36	258
Ecografía Gineco-Obstétrica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0
Enfermedades Zoonóticas	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Enfermería	59	1,317	33	165	7	506	2	264	25	223	14	106
Ginecología y Obstetricia	0	14	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3
Inmunizaciones	13	932	85	734	121	1,135	235	992	72	383	21	290
Materno Perinatal	0	39	7	111	5	53	0	65	0	30	1	35
Medicina General	56	1,370	43	887	28	801	35	935	103	1077	190	848
Medicina Interna	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0
Monitoreo Fetal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
Obstetricia	39	1,640	33	367	5	186	1	198	3	228	75	294
Odontología General	0	0	0	0	0	0	0	0	18	222	76	642
Planificación Familiar	5	195	23	244	14	247	6	167	12	127	20	154
Psicología	1	239	0	57	1	146	3	253	2	104	1	17
Psicoprofilaxis	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0
Salud Ambiental	0	0	0	0	0	0	0	7	0	11	0	0
Salud Escolar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27	157
Total	293	10,963	473	9,205	222	8,930	312	8,751	353	6,589	597	4,491

Fuente: Oficina de Estadística e Informática RSDM - DIRESA HUANUCO.



Como se evidencia en el cuadro anterior, la Micro Red de Salud Queropalca viene prestando atención a 597 ciudadanos, lo que representa el 63.7% de la población SUSALUD al 2024 de 937 del distrito y, considerando que en la provincia no existe oferta de salud por parte del sector privado, existe una brecha del 36.3% de población no atendida, por lo que urge medidas que aumenten la oferta del servicio sanitario.

Al mes de octubre del año 2024, en la Micro Red de Salud Queropalca, los tres primeros servicios predominantes fue el servicio de Atención en Salud Familiar y Comunitaria (1,495), seguido por Medicina General (848) y Odontología General (642)

■ Número de Atendidos y atenciones Micro Red de Salud Jivia

Según OITE - DIRESA Huánuco, el número de atendidos en la Micro Red de Salud Jivia en el año 2019 fue de 570, atendidos, en el año 2020 se incrementó a 861 (51.05%), en el año 2021 también

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

se incrementa a 1,183(37.40%), en relación al año al año 2020, en el año 2022 se Disminuye a 647 (-45.31%) con relación al año 2021, para el año 2023 se disminuye a 531 (-17.93%), al mes de octubre del año 2024 se han atendido 899 pacientes.

Con respecto a las atenciones se observa que en el año 2019 se brindó 11,036 atenciones, disminuyendo en el año 2020 a 8,801 (-20.25%), en el año 2021 se incrementa en 14,712 (67.16%) con respecto al año 2020, en el año 2022 disminuye a 13,415 (-44.82%), en el año 2023 también disminuye a 7,402 (-44.82%) y a octubre del año 2024 se han realizado 7090 atenciones.

CUADRO N° 48: Número de Atendidos y Atenciones según Servicios de la Micro Red de Salud Jivia 2019 a octubre de 2024

Servicios de Salud	Cobertura											
	2019		2020		2021		2022		2023		Oct-24	
	Atendidos	Atenciones										
Atención Básica para Enfermedades No Transmisibles	0	4	0	7	6	41	0	128	2	165	11	146
Atención Básica Salud Ocular	0	0	0	8	7	75	0	44	6	99	0	32
Atención en Salud Familiar y Comunitaria	132	4,131	102	4300	580	9,646	164	8,344	161	3203	218	3,299
Atención Gestantes y Puérperas	0	0	0	0	0	2	0	11	0	1	0	1
Atención Integral	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21	58
Atención Integral del Adolescente	1	82	63	268	0	282	3	294	22	289	45	225
Atención Integral del Adulto Mayor	0	0	0	0	0	0	0	7	0	44	17	83
Atención Psicológica y Salud Mental en Emergencias y Desastre	0	0	11	23	93	167	0	58	5	22	1	5
Atención Psicológica y Salud Mental en Emergencias y Desastres	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0
Cirugía en Consultorio Externo / Tópico	0	0	1	7	2	6	0	0	0	0	4	258
Consejería Planificación Familiar	0	0	0	0	0	30	0	1	0	0	0	0
Consultorio Control Tuberculosis	0	0	0	0	0	20	0	26	0	0	0	0
Crecimiento y Desarrollo	6	263	15	102	0	6	0	0	0	0	14	23
Enfermedades Infecciosas / Infectología	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0

Doc.Reg. 05440726 Exp. Reg. 03096474 Contraseña: xRN0lqTa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el SGD, puede verificar en:

<http://digital.regionhuanuco.gob.pe/tramite/buscar/buscarDigital>



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Enfermedades Metaxenicas y Otras Transmitidas por Vectores	0	0	0	0	0	0	0	30	0	0	0	0
Enfermedades Zoonóticas	0	0	0	16	0	0	0	44	0	9	0	0
Enfermería	139	1,849	222	1482	121	973	81	746	32	634	109	659
Ginecología	0	0	0	16	0	0	0	0	0	8	18	32
Ginecología Oncológica	0	0	0	17	0	49	2	14	0	0	0	0
Ginecología y Obstetricia	0	0	0	0	1	74	1	37	7	79	19	90
Ginecología y Obstetricia de la Niña y la Adolescente	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Inmunizaciones	18	857	14	693	192	1,781	289	1,264	53	353	73	483
Materno Perinatal	1	15	2	66	1	131	6	122	4	52	3	33
Medicina En Emergencias Y Desastres	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11	16
Medicina General	37	1,926	193	699	116	870	69	1,327	98	1194	172	954
Medicina Oncológica	0	0	0	34	0	0	0	0	0	0	0	0
Medicina Rehabilitación	0	0	0	0	0	0	0	0	1	44	0	0
Nutrición	0	0	0	0	0	0	0	0	3	438	0	23
Obstetricia	210	1,709	174	816	34	272	9	296	80	305	81	161
Odontología General	0	0	0	0	0	0	0	0	4	71	2	39
Planificación Familiar	0	60	51	216	29	183	21	296	50	266	35	138
Psicología	26	111	13	21	1	104	2	324	3	126	3	61
Psicología Por Etapas Vida	0	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salud Ambiental	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0
Salud Escolar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	37	271
Total	570	11,036	861	8,801	1,183	14,712	647	13,415	531	7,402	899	7,090

Fuente: Oficina de Estadística e Informática RSDM - DIRESA HUANUCO.

Como se evidencia en el cuadro anterior, la Micro Red de Salud Jivia viene prestando atención a 899 ciudadanos, lo que representa el 43.3% de la población SUSALUD al 2024 de 2,076 del distrito y, considerando que en la provincia no existe oferta de salud por parte del sector privado, existe una brecha del 56.7% de población no atendida, por lo que urge medidas que aumenten la oferta del servicio sanitario.

Al mes de octubre del año 2024, en la Micro Red de Salud Jivia, los tres primeros servicios predominantes fue el servicio de Atención en Salud Familiar y Comunitaria (3,299), seguido por Medicina General (954) y Enfermería (659).





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2.2. Proyección de la Atención en los siguientes Años

Se fortalecerá la atención en los establecimientos de salud a través del fortalecimiento de capacidades del personal asistencial, considerando la idiosincrasia y costumbres de las localidades. Esto se lograría acercando los lugares de prestación de servicios a los ciudadanos, es decir, gestionar la implementación de nuevos establecimientos de salud en caseríos de zonas limítrofes y difícil acceso por vías terrestres, crear brigadas de atención médica integral, que se desplazaran a los distintos puntos de atención principalmente de localidades más lejanas.

El objetivo principal es reforzar la atención primaria de salud a través del fortalecimiento de los programas presupuestales destinados a la atención nutricional de la infancia (1001 Productos Específicos para el Desarrollo Infantil Temprano) y el control, seguimiento y atención de gestantes y neonatos (002: Salud Materno Neonatal) que permita alcanzar la cobertura del servicio progresivamente, alcanzando en el año 2027 una cobertura de 82% de la población en el año 2027.

Con la creación de la Unidad Ejecutora se estima un crecimiento de 18% por año en el número de población atendida, garantizando el cumplimiento de las metas físicas y financieras, en el año 2027 llegando a 21,780, tal como se aprecia a continuación:

CUADRO N° 49: Proyección de Número de Atendidos en servicios de Salud al 2029

AÑOS	NUMERO DE ATENDIDOS	NUMERO DE ATENCIÓNES
2019	7063	204142
2020	12637	190437
2021	15466	290923
2022	15655	250213
2023	16452	224821
2024	17063	137691
2025	18228	254083
2026	19116	266466
2027	20004	278849
2028	20892	291232
2029	21780	303615

- **Mejora de la atención en el servicio de salud al ciudadano:** se potenciará la calidad de atención en los establecimientos de salud a través del fortalecimiento de capacidades del personal asistencial, considerando la idiosincrasia local de la población local, de acuerdo al entorno de cada establecimiento de salud y su centro poblado/caserío.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- **¿Cómo se potenciaría o incrementarían las metas de atención?:** esto se lograría acercando los lugares de prestación del servicio a los ciudadanos mediante las dos estrategias definidas ya en párrafos anteriores:
 - Gestionar la implementación de nuevos establecimientos de salud en caseríos de zonas limítrofes y de difícil acceso por vías terrestres.
 - Crear brigadas de atención médica integral móvil, que se desplazarán a los distintos puntos de atención en poblaciones lejanas, asegurando la prestación de servicio de manera periódica a toda la población.

2.3. Otras justificaciones para creación de unidad ejecutora de salud Lauricocha

- ✓ **Acción Interinstitucional:** Se refiere articular y alinear y gestionar la acción pública de los diferentes niveles y sectores de gobierno, en el marco del ejercicio de sus respectivas competencias, para asegurar el logro de objetivos y metas en común a través de la acción horizontal (intergubernamental) y vertical (intersectorial), el cual a la fecha desde la provincia de Lauricocha no existe una articulación directa con los gobiernos locales, autoridades intergubernamentales por encontrarse la provincia a más de 3 horas de viaje, más de 60 kilómetros de distancia de la capital provincial de Lauricocha, para tener dicha coordinación o acceso a las autoridades de la localidad y tendría que ser bajo una comisión de servicio, el cual también afecta los escasos recursos que se cuenta.
- ✓ **Acción Intergubernamental:** La acción intergubernamental es el trabajo integrado entre los niveles de gobierno Nacional, Regional y Local para alcanzar un objetivo compartido. En el contexto de un Estado descentralizado, la acción intergubernamental contribuye al desarrollo integral, armónico y sostenible del país, a través del ejercicio de las competencias y funciones asignadas a cada nivel de gobierno y los recursos transferidos, para la articulación y alineación de políticas públicas locales, regionales y nacionales, en ello la provincia de Lauricocha no articula ninguna acción ni se ve las mejoras en el sector salud por tener una unidad ejecutora en otra Provincia que no está vinculada a Lauricocha, por lo que la independencia intergubernamental favorecería dicha acción
- ✓ **Acción Intersectorial:** La acción intersectorial es el trabajo integrado entre los Sectores para alcanzar un objetivo compartido. En el contexto de la salud se refiere a todas las acciones desarrolladas por el Estado de manera articulada, tanto entre los Sectores como entre los niveles de gobierno, fomentando el intercambio de información, la cooperación, la





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

coordinación y la integración entre ellas, 10 en el ejercicio de sus competencias y funciones y el uso de sus recursos, para responder a las demandas sociales, con eficiencia, eficacia y oportunidad, y generar valor público, en el cual hasta la fecha no se realizó ninguna reunión intersectorial con ninguna entidad pública (GOBIERNO LOCAL, COMUNIDAD CAMPESINA, ACLAS, CEM, FISCALIA, PODER JUDICIAL, UGEL, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, INICIAL PRIMARIA, SECUNDARIA, SUPERIOR, Y OTRAS AUTORIDADES LOCALES) como UNIDAD EJECUTORA DE SALUD DOS DE MAYO, el cual determina la inmediata independización de dicha red de salud Lauricocha.

- ✓ **Actividades de Servicios de Salud de Unidad Ejecutora Lauricocha:** Son las acciones que se desarrollan en un establecimiento de salud, relacionadas a los procesos operativos y procesos de apoyo, concerniente a atención directa de Salud y atenciones de soporte, que se constituya en una UPSS, en la categoría del establecimiento de salud, y que no se duplique con las actividades propias de alguna UPSS del establecimiento de salud. Para lo cual la provincia de Lauricocha cuenta con 7 micro redes de salud, de los cuales 4 establecimientos de salud nivel I-3, con proyección a I-4 (con equipo completo de profesionales para el Nivel correspondiente, con UPSS, y categoría vigente), 6 establecimientos de salud nivel I-2, 12 establecimientos de salud nivel I-1, haciendo un total de 22 establecimientos, operativos y vigentes.
- ✓ **Atención Integral de Salud:** Es el conjunto de intervenciones sanitarias en los niveles personal, familiar y comunitario, enfocadas en la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en salud, así como la provisión de cuidados paliativos, provistas de manera integral y continua por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) en términos de calidad, equidad y oportunidad; de acuerdo a su nivel resolutivo y la capacidad de oferta de los servicios de salud que brindan, para lo cual se estima que para la provincia de Lauricocha existe poca presencia de la unidad ejecutora de salud de Dos de Mayo incumpliendo en los términos de oportunidad de atención, por lo que para intervenir dichos establecimientos necesariamente la movilización de los recursos humanos de la RSDM, es por comisión de servicios, por ser otra provincia.
- ✓ **Atención Primaria de Salud:** La atención primaria de salud es la asistencia sanitaria esencial accesible a todos los individuos y familias de la comunidad a través de medios aceptables para ellos, con su plena participación y a un costo asequible integral del desarrollo socioeconómico general de la comunidad, el cual a la fecha no se da por el mismo echo que la unidad Ejecutora de salud se encuentra en otra provincia.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- ✓ **Cuidado de Salud:** Acción de proteger, cautelar, preservar el Derecho a la Salud de los individuos, el entorno familiar y la comunidad en la que vive, para lo cual la provincia de Lauricocha, poco o escasamente se trabaja en actividades que garanticen el cuidado de la salud, por el mismo hecho que los coordinadores de las diversas estrategias sanitarias se encuentran en la sede administrativa de la RSDM, con sobre carga laboral y por ende no atienden la otra provincia.
- ✓ **Cuidado Integrales de Salud:** Son las acciones e intervenciones personales, familiares y colectivas destinadas a promover hábitos y conductas saludables, buscan preservar la salud, recuperarla de alguna dolencia o enfermedad, rehabilitarse, paliar el sufrimiento físico o mental, fortalecer la protección familiar y social que son realizadas. Comprende, por un lado, las intervenciones sanitarias de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en salud en torno a la persona, familia y comunidad, en el Sistema de Salud, considerando las dimensiones biopsicosociales de los individuos, aplicando los enfoques de derechos humanos, género, interculturalidad y equidad en salud. Además, comprende las intervenciones intersectoriales e intergubernamentales sobre las determinantes sociales de la salud, bajo la Rectoría del Ministerio de Salud, abordando el marco socio económico político cultural, las determinantes estructurales y las determinantes intermedias, incluido el Sistema de Salud, con la finalidad de construir un país y una sociedad saludables es la que más busca la provincia de Lauricocha, en el marco de sus competencias de la nueva unidad ejecutora de salud Lauricocha.
- ✓ **Contexto Socioeconómico y Político:** Se refiere al conjunto amplio de aspectos estructurales, culturales y funcionales de un sistema social que ejercen una poderosa influencia formativa en los patrones de estratificación social y, por lo tanto, en las oportunidades de salud de las personas. Incluye los mecanismos sociales, políticos y económicos que generan, configuran y mantienen las jerarquías sociales, entre ellos, el mercado de trabajo, el sistema educativo y las instituciones políticas que no se está articulando con los niveles correspondientes a nivel de la provincia de Lauricocha. El Perú es considerado como un país minero, por tradición y vocación, lo cual data desde épocas inmemoriales, porque posee importantes yacimientos y por su aporte al desarrollo nacional. El aporte de la minería al desarrollo económico y social del país se puede apreciar por los indicadores económicos: más del 5.7% del PBI nacional es producido por la minería, así como más del 59% de las exportaciones totales es producto de esta actividad, en los últimos años es uno de los sectores que más ha invertido en el país generando fuentes de trabajo y dinamizando la economía nacional y regional, encontrándose dentro de la jurisdicción de Lauricocha LA CIA MINERA RAURA, que por falta de acercamiento administrativo del sector salud con la MINERA, no existe



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

convenios, labores sociales en favor de la comunidad, proyectos de inversión, mejoramiento de los sistemas de salud de la comunidad y de su jurisdicción, los mismos que permitirá una administración dentro del ámbito provincial genera mejor coordinación con autoridades conocedores de su realidad.

- ✓ **Determinantes Sociales de la Salud:** Son las condiciones en que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen, incluido el sistema de salud, y que impactan en la salud de las personas. Esas condiciones son el resultado de la distribución del dinero, el poder y los recursos a nivel mundial, nacional y local, que depende a su vez de las políticas públicas adoptadas, en el cual la provincia de Lauricocha, se tiene una escasa intervención por los coordinadores, el mismo hecho que la sede administrativa de la RSDM, se encuentra en la Provincia de Dos de Mayo, con la creación de la nueva unidad ejecutora de salud Lauricocha va fortalecer las intervenciones, identificación articulación integral y mejorar las políticas locales para abordar los determinantes sociales de la salud a nivel de la provincia de Lauricocha.
- ✓ **Enfermedades no Trasmisibles (ENT) o Crónicas:** son afecciones de larga duración con una progresión generalmente lenta. Entre ellas destacan: las enfermedades cardiovasculares (por ejemplo, los infartos de miocardio o accidentes cerebrovasculares); el cáncer; las enfermedades respiratorias crónicas (por ejemplo, la neumopatía obstructiva crónica o el asma); y la diabetes, todas estas enfermedades vienen avanzando por la escasa intervención del sector salud, por falta de desconcentración de administración de las metas físicas y ejecución presupuestal desconcentrada en cada provincia, a ello la falta de un establecimiento de mayor complejidad, la falta de profesionales especialistas para la provincia de Lauricocha se incrementa dichas enfermedades.
- ✓ **Enfoque Territorialidad:** De acuerdo con el enfoque de territorialidad, el territorio no sólo es concebido como un espacio físico y geográfico, sino como un espacio de relaciones entre los diferentes actores y sectores claves de la sociedad civil, sus organizaciones, instituciones, el medioambiente, las formas de producción, distribución y consumo, tradiciones e identidad cultural. A este concepto, se le agrega la visión de cuencas, que son principalmente escenarios para la vida, que además de permitir el acceso al agua y a los recursos naturales del territorio, condiciona las posibilidades de comunicación en el espacio físico y los patrones de distribución de la población en el territorio. El proceso de reforma del Estado busca mejorar el servicio al ciudadano, reconocer que el Perú es un Estado unitario y descentralizado, en el que existen tres niveles de gobierno: nacional, regional y local, donde cada nivel cumple un rol en cada área o materia de acción estatal, acordes con el marco normativo referente al proceso de descentralización, la transferencia de



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

competencias y funciones del nivel nacional, gobiernos regionales y locales; estos asumen responsabilidades compartidas en la prestación de bienes y servicios públicos. El ejercicio compartido de las competencias y funciones debe corresponderse con las políticas nacionales y sectoriales que requiere la provincia de Lauricocha para una atención oportuna a los servicios de salud, atención administrativa y financiera descentralizada.

- ✓ **Equidad en Salud:** La equidad en salud implica que, idealmente, todos deben tener una oportunidad justa para lograr plenamente su potencial en salud. La equidad, en consecuencia, se refiere a la creación de las mismas oportunidades para la salud, así como a la reducción de las diferencias en salud al nivel más bajo posible, el implica por el momento no se visualiza esa equidad de salud, por la acción de los mismos servidores de la sede administrativa enfocándose con mayor interés solo para la provincia de Dos de Mayo y dejando de lado a la provincia de Lauricocha, la desagregación de esta unidad ejecutora cumpliría con los objetivos de equidad y oportunidad.
- ✓ **Estándares Nacionales de Cumplimiento:** Se definen como aquellas características o atributos específicos de los servicios que deben ser prestados por las entidades públicas a fin de contribuir al cumplimiento efectivo de la política. Un estándar es un criterio exigible; es decir, un rango aceptable de calidad para un determinado servicio, de manera que se garantice la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos y el respeto de sus derechos.
- ✓ **Garantía del Aseguramiento:** Implica asegurar el acceso a un conjunto garantizado de servicios de salud para todos los habitantes o a través de planes específicos para grupos especiales de la población, es decir, brindar una protección básica universal en salud, independientemente de la capacidad de pago de las personas, para lo cual la provincia de Lauricocha cuenta con población asegurada al seguro universal, por ser una población dispersa, de condición pobre y extrema pobre.
- ✓ **Gobernanza:** Es el proceso a través del cual los gobiernos (incluidos sus diferentes sectores constitutivos) y otras organizaciones sociales interactúan, se relacionan con los ciudadanos y toman decisiones en un mundo complejo y globalizado. En este proceso, las sociedades o las organizaciones toman decisiones, determinan a quiénes implican en ello e identifican la manera de garantizar la responsabilidad de las medidas tomadas, mientras la sede administrativa de unidad ejecutora en cada provincia, no se cumplirá el proceso de Gobernanza por las diferentes dificultades que se tiene actualmente, pero la independización y descentralización administrativa, busca una gobernanza óptima.
- ✓ **Inequidad:** El término inequidad tiene una dimensión moral y ética. Se refiere a las diferencias que son innecesarias y evitables, pero que,

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

además, se consideran arbitrarias e injustas. Para calificar una situación dada como inequitativa es necesario examinar la causa que la ha creado y juzgarla como injusta en el contexto de lo que sucede en el resto de la sociedad, la falta de descentralización y el incumplimiento al artículo 68 del DL 1440-2018, de creación y cierre de las unidades ejecutoras se considera como una inequidad para la provincia de Lauricocha, siendo una provincia Joven con una población que desea el desarrollo de su provincia y comunidad que permite acercar el sector salud muy cerca de la población que más lo necesita.

- ✓ **Inequidades en Salud:** Se refieren a las inequidades evitables en materia de salud entre grupos de población de un mismo país, o entre países. Esas inequidades son el resultado de inequidades en el seno de las sociedades y entre sociedades. Las condiciones sociales y económicas, y sus efectos en la vida de la población, determinan el riesgo de enfermar y las medidas que se adoptan para evitar que la población enferme, o para tratarla, pero una administración dentro del ámbito jurisdiccional mejoraría ampliamente dichas inequidades administrativas del sector salud en la provincia de LAURICOCHA.
- ✓ **Inequidades Sanitarias:** desigualdades evitables en materia de acceso a los servicios de salud entre grupos de población de una misma provincia o entre provincias. Esas inequidades son el resultado de desigualdades en el seno de las sociedades y entre sociedades. Las condiciones sociales y económicas, y sus efectos en la vida de la población, determinan el riesgo de enfermar y las medidas que se adoptan para evitar que la población enferme, o para tratarlas siendo para la provincia de Lauricocha un acceso al servicio de salud especializado la ciudad de Huánuco o Región Lima, sin embargo los gobiernos locales impulsan proyectos que mejorarían los servicios de sanitarios de los diferentes distritos de la Provincia, en lo actual si pues existe inequidades por parte de la UE N° 406 RSDM, porque las autoridades sanitarias de la RSDM no desean la descentralización y menos la independencias administrativa, solo ponen trabas con observaciones absurdas.
- ✓ **Intervenciones de Salud:** Son las prestaciones y/o conjunto de prestaciones en salud de carácter preventivo, promoción, recuperativo y rehabilitación, orientadas al manejo de las condiciones sanitarias priorizadas, mediante la coordinación de la unidad ejecutora, llevando los servicios de salud a las comunidades más alejadas, zonas fronterizas, limitando la provincia de Lauricocha con región Pasco, región Lima y región Áncash que amerita las intervenciones y presencia de la unidad ejecutora de Lauricocha, y con sus autoridades multisectoriales se cumpliría este indicador de salud.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- ✓ **Modelo de Cuidado de Atención Integral de Salud (MCI):** Es un sistema organizado de prácticas basado en un enfoque biopsicosocial, el cual está dirigido a la población sana y enferma, en el que se incorpora - con especial énfasis- la dimensión preventivo-promocional en la atención a la salud y la participación de la persona familia y comunidad, con intervención por cursos de vida, donde la provincia de Lauricocha ya cuenta con una RIS creada, con resolución Directoral N° 1422-2024-GRH/DIRESA. Que resuelve aprobar la conformación de estructuración de la red integrada de salud RIS LAURICOCHA, como unidad orgánica y funcional dependiente de la Dirección Regional de salud Huánuco "RED INTEGRADA DE SALUD LAURICOCHA" esta creación se dio en base al trabajo de los profesionales de la salud de Lauricocha y con el visto bueno de las autoridades rectoras y superiores del cual se solita la desagregación presupuestal para la implementación de dicha RIS como una nueva unidad ejecutora de salud LAURICOCHA, en concordancia con el DL 1440-2018-PR.
- ✓ **Modelo de Cuidados Integrales de Salud:** Es un modelo de intervención que incluye al Estado, la sociedad, las organizaciones, los individuos y sus familias cuya finalidad es garantizar el Derecho a la Salud, asumiendo roles y responsabilidades para proteger, cautelar, preservar dicho derecho. Abarca la atención integral de salud en el Sistema de Salud y el abordaje de determinantes sociales de la salud con intervenciones intergubernamentales e intersectoriales, consideramos que mientras la sede administrativa viene funcionando en otra provincia al que no corresponde, no se estaría hablando de modelos de cuidado integral.
- ✓ **Políticas Públicas:** Es la norma o conjunto de normas que existen sobre una determinada problemática, así como el conjunto de programas u objetivos que tiene el gobierno en un campo concreto, Pero también se refiere a procesos, decisiones y resultados, pero sin que ello excluya conflictos entre intereses presentes en cada momento, tensiones entre diferentes definiciones del problema a resolver, entre diferentes racionalidades organizativas y de acción, y entre diferentes perspectivas, a falta de una sede administrativa del sector salud es difícil abordar las diferentes problemáticas y generar políticas públicas locales que favorecen a la población, a la existencia de esta unidad ejecutora las instituciones multisectoriales pueden generar sus políticas públicas a favor del sector salud de acuerdo a su realidad, condición económica y geográfica, de manera muy independiente.
- ✓ **Prevención de Enfermedades:** Acciones que tiene como objetivo evitar que las personas se enfermen, o que en caso de enfermar se presente un cuadro clínico menos grave y con menos complicaciones. Es importante reconocer que la realización de la prevención de las enfermedades depende del involucramiento de las personas, de las



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

autoridades del sector salud, del sistema de referencia y contra referencias, por lo que la provincia de Lauricocha, tiene proyectado establecimientos con nivel I-4.

- ✓ **Primer Nivel de Atención:** Es la puerta de entrada de la población al sistema de salud, para ello la nueva RIS garantiza y se organiza para un nuevo enfoque de los servicios de salud, en donde se desarrollan principalmente actividades de promoción de la salud, prevención de riesgos y control de daños a la salud, diagnóstico precoz y tratamiento oportuno, teniendo como eje de intervención las necesidades de salud más frecuentes de la persona, familia y comunidad. El grado de severidad y magnitud de los problemas de salud en este nivel, plantea la atención con una oferta de gran tamaño, y de baja complejidad; además se constituye en el facilitador y coordinador del flujo del usuario dentro del sistema que será fortalecido a nivel de la provincia de Lauricocha.
- ✓ **Promoción de la Salud:** Es una intervención de salud pública que desarrolla procesos que permiten a la población desarrollar habilidades personales y generar mecanismos administrativos, organizativos y políticos que faciliten a las personas y grupos para tener mayor control sobre la salud y sus determinantes. Las actividades de promoción de la salud se realizan en todos los niveles de atención y sus respectivas categorías para lo cual la creación de la nueva unidad ejecutora de salud en la provincia de Lauricocha, garantiza dicha actividad en sus diferentes establecimientos de salud con servicios de salud de calidad, equidad y oportunidad.
- ✓ **Redes Integradas de Servicios de Salud:** Son una de las principales expresiones operativas del enfoque de la APS a nivel de los servicios de salud, contribuyendo a hacer una realidad varios de sus elementos más esenciales tales como la cobertura y el acceso universal; el primer contacto; la atención integral, integrada y continua; el cuidado apropiado; la organización y gestión óptimas; la Orientación familiar y comunitaria; y la acción intersectorial, entre otros, dentro del ámbito de influencia de la provincia de Lauricocha el cual mejorara la calidad de servicio de salud. donde la provincia de Lauricocha ya cuenta con una RIS creada, con resolución Directoral N° 1422-2024-GRH/DIRESA. Que resuelve aprobar la conformación de estructuración de la red integrada de salud RIS LAURICOCHA, como unidad orgánica y funcional dependiente de la Dirección Regional de salud Huánuco "RED INTEGRADA DE SALUD LAURICOCHA" esta creación se dio en base al trabajo de los profesionales de la salud de Lauricocha y con el visto bueno de las autoridades rectoras y superiores del cual se solita la desagregación presupuestal para la implementación de dicha RIS como una nueva unidad ejecutora de salud LAURICOCHA, en concordancia con el DL 1440-2018-PR, para lo cual se anexa al presenta la resolución directoral.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2.4. Garantizar el cumplimiento de Metas Físicas y Financieras

Las principales actividades, avance de metas y porcentaje de avance de metas, al mes de octubre de 2024, se alcanzó en promedio el 80% de avance las principales metas y actividades en las Micro Redes de la provincia de Lauricocha. Sin embargo, la meta de anemia se tiene un avance alcanzado sólo del 22%, infecciones respiratorias agudas del 60%, niños menores de 36 meses con suplemento de hierro y otros micronutrientes tiene un avance del 90%. Así mismo, en cuanto a la capacitación a agentes comunitarios en rehabilitación basada en la comunidad no se ejecutado ninguna actividad (0%), en el PP 0017 canes vacunados contra la rabia no se ha realizado ninguna actividad. Sin embargo, existen metas que fueron superadas el ciento por ciento, tal como la consejería preventiva en factores de riesgo para el cáncer y Tamizaje de agudeza visual en niños (as) de 3 a 11 años (98%).

CUADRO N° 50: Cumplimiento de Metas Físicas según Micro Redes de la Provincia de Lauricocha (octubre de 2024).

Principales Programas	Actividades	Meta Microredes de Lauricocha	Avance Microredes de Lauricocha	(%) de Avance
Programa de Desarrollo Infantil Temprano	Infecciones respiratoria aguda (ira) no complicada.	2913	2279	78%
	Infecciones respiratoria agudas con complicaciones.	5	3	60%
	Anemia	567	127	22%
	Vacunación Niño < 1 año	350	215	61%
	Vacunación Niño = 1 año	318	224	70%
	Vacunación niño = 4 años	369	209	57%
	Niños menores de 36 meses con controles CRED completo para su edad.	927	641	69%
	Niños menor de 36 meses con suplemento de hierro y otros micronutrientes.	663	600	90%
Programa Presupuestal control y prevención en Salud Mental	Tamizaje de personas con trastornos mentales y problemas psicosociales.	11,761	10,047	85%
PP0129 Programa presupuestal prevención y manejo de condiciones secundarias de salud en personas con discapacidad	Capacitación de agentes comunitarios en rehabilitación basada en la comunidad.	301	42	13.90%
Programa presupuestal prevención y control de Cáncer	Tamizaje con papanicolau para detección de cáncer de cuello uterino.	521	401	77%
	Tamizaje con inspección visual con ácido acético para detección de cáncer de cuello uterino.	522	402	77%
	Consejería preventiva en factores de riesgo para el cáncer.	1600	1622	101%
Programa presupuestal 0018	Tamizaje de agudeza visual en niños(as) de 3 a 11 años.	767	755	98%
	Detección de personas con enfermedades externas del ojo.	29	27	93%
Programa presupuestal 0017	Canes vacunados contra la rabia.	4230	0	0%
Programa presupuestal 0016 TB/VIH	Tamizaje y diagnóstico para VIH a población adulta y joven.	1545	1383	89.90%
Calidad	Mejoramiento de la oferta de los servicios de salud con la implementación del sistema de gestión de la calidad.	8	0	0%
Control de calidad de agua para consumo humano	Analisis físico/químico.	90	467	518.90%
	Inspección sanitaria de sistema de agua.	90	467	518.90%
	Analisis de parámetros parasitológicos.	90	467	518.90%

Fuente: U.E. Red de Salud de Dos de Mayo.

Doc.Reg. 05440726 Exp. Reg. 03096474 Contraseña: xRN0lqTa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el SGD, puede verificar en:

<http://digital.regionhuanuco.gob.pe/tramite/buscar/buscarDigital>



Calle Calicanto 145 - Amarilis - Huánuco



<http://www.regionhuanuco.gob.pe>



(062) 512124



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Según, HIS MINSA, la evaluación de indicadores de niñas y niños menores de un (1) año a nivel de la provincia de Lauricocha, refleja un bajo nivel de cumplimiento de los Controles de Crecimiento y Desarrollo (CRED), existiendo una brecha importante en su atención, tal como se aprecia a continuación:

CUADRO N° 51: Indicadores de Niñas y Niños menores de 1 año, con CRED completo según Micro Red -2024

DISTRITOS	2024		
	PROG.	AVANCE	%
MICRORRED JESUS	62	28	45.2%
C S. JESUS	41	11	26.8%
P S. PARACSHA	11	13	118.2%
P S. SAN JUAN DE NUPE	6	1	16.7%
P S. TUPAC AMARU	4	3	75.0%
MICRORRED BAÑOS	32	17	53.1%
C S. BAÑOS	27	16	59.3%
P S. SANTA ROSA	5	1	20.0%
MICRORRED JIVIA	14	6	42.9%
P S. JIVIA	14	6	42.9%
MICRORRED QUEROPALCA	13	3	23.1%
P S. QUEROPALCA	13	3	23.1%
MICRORRED RONDOS	81	41	50.6%
C S. RONDOS	22	19	86.4%
P S. ISCOPAMPA	10	5	50.0%
P S. SECCHA	10	7	70.0%
P S. COSMA	8	2	25.0%
P S. PILCOCANCHAS	9	2	22.2%
P S. WARIWAYIN	7	3	42.9%
P S. HUARACAYOG	5	0	0.0%
P S. SANTA ROSA DE PATOPAMPA	5	3	60.0%
P S. HUACARCOCHA	5	0	0.0%
MICRORRED SAN FRANCISCO DE ASIS	28	10	35.7%
P S. HUARIN	18	6	33.3%
P S. CARAMARCA	10	4	40.0%
MICRORRED SAN MIGUEL DE CAURI	80	37	46.3%
C S. SAN MIGUEL DE CAURI	65	20	30.8%
P S. ANTACOLPA	12	7	58.3%
P S. LAURICOCHA	3	10	333.3%
TOTAL LAURICOCHA	310	142	45.8%

Fuente: HIS MINSA- información al mes de octubre de 2024

Doc.Reg. 05440726 Exp. Reg. 03096474 Contraseña: xRN0lqTa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el SGD, puede verificar en:

<http://digital.regionhuanuco.gob.pe/tramite/buscar/buscarDigital>



Calle Calicanto 145 - Amarilis - Huánuco



<http://www.regionhuanuco.gob.pe>



(062) 512124





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Según, HIS MINSA, la evaluación de indicadores de niñas y niños menores de un (1) año a nivel de la provincia de Lauricocha, refleja un bajo nivel de cumplimiento de los Controles de Crecimiento y Desarrollo (CRED), existiendo una brecha importante en su atención, tal como se aprecia a continuación:

CUADRO N° 52: Indicadores de Niñas y Niños menores de 1 año, según Micro Red

Micro Red de Salud	Total menores de 1 año	Con examen de HB entre 6 y 8 meses	Vacunas completas (neumococo, rotavirus, antipolio, prevalente)	CRED de acuerdo a su edad	Suplemento de Hierro o MMM de acuerdo a su edad	Paquete integrado
Baños	42	97.0%	90.0%	30.0%	88.5%	16.7%
Jesús	61	95.0%	85.0%	42.0%	70.0%	39.3%
Jivia	11	91.0%	89.0%	44.0%	65.0%	45.5%
Queropalca	11	95.0%	95.0%	25.0%	70.0%	18.2%
Rondos	71	96.0%	96.0%	20.0%	45.0%	9.9%
San francisco de asis	25	92.0%	90.0%	45.0%	80.0%	32.0%
San Miguel de Cauri	53	94.0%	93.0%	30.0%	85.0%	20.8%

Fuente: HIS MINSA- información al mes de noviembre de 2024



Metas Financieras.

Respecto a la ejecución de las metas financieras, la Unidad Ejecutora 406 Red de Salud de Dos de Mayo (Unidad ejecutora de Origen), no ha realizado el seguimiento al cumplimiento de las metas físicas y financieras de programas presupuestales y actividades de las Redes de Salud de la provincia de Lauricocha, que, según el reporte de la ejecución de presupuesto versus marco presupuestal de la Unidad Ejecutora de Dos de Mayo al mes de octubre de 2024, la ejecución financiera en promedio fue de 79%.

A continuación, presentamos la programación de metas físicas en el sistema CEPLAN, por actividades de la provincia de Dos de mayo y Lauricocha, al mismo tiempo presentamos la proyección de metas qué debe ser considerado para la provincia de Lauricocha, con fines de mejorar la cobertura prestacional, mejor acceso a los servicios de salud, y promover estilos de vida saludable para la sociedad de Lauricocha.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CUADRO N° 53: Avance de Ejecución Presupuestal de Metas Financieras, Octubre 2024

Programa Presupuestal, Acción Central y APNOP	PIA	PIM	Ejecución	% Avance
0002 Salud Materno Neonatal	5,376,586.00	7,264,410.00	6,134,462.82	84.4%
0016 TBC-VIH/SIDA	312,883.00	326,834.00	258,957.72	79.2%
0017 Enfermedades Metaxenicas y Zoonosis	237,527.00	290,641.00	233,946.98	80.5%
0018 Enfermedades no Transmisibles	1,446,084.00	1,939,304.00	1,523,335.86	78.6%
0024 Prevención y Control del Cancer	43,332.00	59,522.00	55,311.50	92.9%
0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres	91,425.00	99,508.00	77,557.56	77.9%
0104 Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Medicas	812,273.00	928,655.00	648,363.18	69.8%
0129 Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad	1,160.00	7,267.00	7,267.00	100.0%
0131 Control y Prevención en Salud Mental	1,626,414.00	1,857,407.00	1,424,916.70	76.7%
1001 Productos Específicos para Desarrollo Infantil Temprano	12,352,973.00	14,970,666.00	12,027,984.24	80.3%
1002 Productos Específicos para Reducción de la Violencia Contra la Mujer	76,241.00	89,301.00	11,970.00	13.4%
9001 Acciones Centrales	7,153,852.00	2,866,216.00	2,089,252.79	72.9%
9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	3,590,901.00	4,165,914.00	3,138,927.61	75.3%
Total general	33,121,651.00	34,865,645.00	27,632,253.96	79.3%

Fuente: U.E. Red de Salud de Dos de Mayo.



Calidad de servicio.

Con la creación de la Unidad Ejecutora Red de Salud Lauricocha, la provisión de recursos (insumos y servicios) a los establecimientos de salud, se realizará en el menor tiempo, repercutiendo en la mejora de la calidad de servicios de salud e impactando positivamente en la calidad de vida de la población.

**CUADRO N° 54: Requisitos de Cobertura de Servicios
Nueva Red de Salud Lauricocha**

REQUISITOS: COBERTURA DE SERVICIOS DE LA UNIDAD EJECUTORA PROPUESTA	
NÚMERO DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS POR LA U.E. 406 RED DE SALUD DE DOS DE MAYO, A LA FECHA	204,142 Actualmente la Red de Salud de Dos de Mayo brinda cobertura de salud pública a las provincias de Dos de mayo y Lauricocha, a través de los diferentes programas presupuestales, atendiendo en total 15 establecimientos ubicados en dos provincias que cobertura.
NÚMERO DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS A NIVEL DE LA NUEVA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD LAURICOCHA	Lauricocha, población afiliada al SIS: 20,558 Las condiciones de vida y los altos índices de pobreza que existe en la región y sobre todo en la provincia de Lauricocha, ponen en evidencia las falencias del Estado que debe promover políticas en salud, que respeten, protejan y cumplan el derecho a la salud contemplado en la Constitución Política del Estado, con énfasis en la población vulnerable y en condiciones de pobreza, por efectos de recursos económicos y de accesibilidad geográfica (carreteras, caminos y puentes)

Doc.Reg. 05440726 Exp. Reg. 03096474 Contraseña: xRNOlqTa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el SGD, puede verificar en:
<http://digital.regionhuanuco.gob.pe/tramite/buscar/buscarDigital>



Calle Calicanto 145 - Amarilis - Huánuco



<http://www.regionhuanuco.gob.pe>



(062) 512124

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PROYECCIÓN ANUAL DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS POR LA NUEVA UE RED DE SALUD LAURICOCHA	Beneficiarios Año 2025: 18,228
	Beneficiarios Año 2026: 19,116
	Beneficiarios Año 2027: 20,004
ALCANCE (lugares de intervención)	<p>La Red de Salud de Lauricocha, contará con la capacidad operativa para brindar los servicios de Salud a los 09 centros poblados que se encuentran en la jurisdicción de la provincia, la misma que cuenta con 7 distritos, Jesús, Baños, Queropalca, San Francisco de Asís, Rondos y San Miguel de Cauri en su mayoría en el área rural.</p>
IMPACTO (Breve descripción del Impacto en la cobertura del servicio a generarse con la creación de la UE)	<p>Los beneficios que se obtendrán a través de la creación de la Unidad Ejecutora Red de Salud Lauricocha:</p> <ol style="list-style-type: none"> Facilitar el acceso y la gestión del servicio de salud a la población en general de la provincia de Lauricocha. Gestionar la creación e implementación de Puestos y Centros de Salud, según la necesidad de servicios de salud, con énfasis en la población con escasos accesos. Se realizará una programación y planificación adecuada, según las necesidades realidades y características propias de la población, teniendo en cuenta el cierre de brechas. Programación de reuniones de coordinación por parte de los equipos técnicos de la Red de Salud, dirigido a los coordinadores de programas presupuestales, directores de los establecimientos de salud, personal asistencial y administrativo, para la mejora continua a fin de alcanzar las metas y objetivos de la institución. Optimización de los recursos materiales, financieros y humanos, priorizando en función de los objetivos de la institución. Cumplimiento oportuno de las metas físicas y financieras, en función a la programación, a fin de mejorar las condiciones de salud de la población. Cumplimiento de metas y plazos con respecto a los convenios SIS y FED, a fin de lograr resultados e incentivos provenientes del mismo. Contribución y seguimiento a los indicadores de salud en la provincia de Lauricocha, con énfasis a los indicadores de desnutrición crónica infantil, anemia en niños menores de 5 años.



Accesibilidad y ubicación.

Las metas físicas y financieras se garantizan por las siguientes razones:

- Mejores condiciones para el acceso de bienes y servicios, acortando distancias y tiempos en referencia a la actual Red de Salud Dos de Mayo.
- Cuenta con todos los servicios básicos, incluyendo los servicios de internet.
- Accesibilidad por vías terrestre desde la capital departamental en un menor distancia y tiempo con respecto a la ciudad de la Unión (Red de Salud Dos de Mayo), reduciendo el tiempo de traslado de 08 horas a 04 horas a través de la vía (Huánuco, Kotosh, Yarumayo, Margos y Jesús).
- Por su ubicación de la sede institucional en la ciudad de Jesús, es de fácil acceso para la población de la provincia de Lauricocha, facilitando la gestión trámites en el establecimiento.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Las condiciones de accesibilidad, ubicación y comunicación de la nueva Unidad Ejecutora, permitirá el ahorro de recursos presupuestarios en los costos de la adquisición de bienes, servicios y/o activos, así como su traslado a la sede institucional de la nueva Unidad Ejecutora Red de Salud Lauricocha, con el cual, se estaría garantizando la ampliación del servicio planificado al brindar servicios a comunidades y centros poblados con limitaciones geográficas y económicas.

**CUADRO N° 55: Costos Logísticos para el Traslado de Material Sanitario Costos Ref. Camión
Cap. 7.5 t.**

DEPARTAMENTO / PROVINCIA / DISTRITO	Costo desde la Red de Salud Dos de Mayo los EE. SS	Costo desde la Nueva Red de Salud de Lauricocha a los EE. SS.
C.S. JESUS	S/ 1,600.00	S/ 800.00
P.S. PARACSHA	S/ 2,200.00	S/ 1,100.00
P.S. SAN JUAN DE NUPE	S/ 2,500.00	S/ 1,250.00
P.S. TUPAC AMARU	S/ 2,300.00	S/ 1,150.00
C.S. BAÑOS	S/ 4,000.00	S/ 2,000.00
P.S. SANTA ROSA	S/ 1,800.00	S/ 900.00
P.S. JIVIA	S/ 1,800.00	S/ 900.00
P.S. QUEROPALCA	S/ 2,100.00	S/ 1,050.00
C.S. RONDOS	S/ 1,800.00	S/ 900.00
P.S. ISCOPAMPA	S/ 1,900.00	S/ 850.00
P.S. SECCHA	S/ 1,800.00	S/ 800.00
P.S. COSMA	S/ 1,700.00	S/ 850.00
P.S. PILCOCANCHAS	S/ 1,800.00	S/ 900.00
P.S. WARIWAYIN	S/ 2,500.00	S/ 1,300.00
P.S. HUARACAYOG	S/ 1,800.00	S/ 900.00
P.S. SANTA ROSA DE PATOPAMPA	S/ 1,400.00	S/ 700.00
P.S. HUACARCOCHA	S/ 2,500.00	S/ 1,250.00
P.S. HUARIN	S/ 2,000.00	S/ 1,000.00
P.S. CARAMARCA	S/ 1,800.00	S/ 900.00
C.S. SAN MIGUEL DE CAURI	S/ 1,700.00	S/ 850.00
P.S. ANTACOLPA	S/ 1,550.00	S/ 750.00
P.S. LAURICOCHA	S/ 1,600.00	S/ 800.00
Total	44,150	21,900



Por lo expuesto, consideramos que la creación de la unidad ejecutora Red de Salud Lauricocha **SI CUMPLE** con el criterio de Cobertura de Servicio, sustentando la necesidad de desconcentrar de la Red de Salud Dos de Mayo el servicio de salud (sanitario), pues la nueva unidad ejecutora ha evidenciado como lograría mejorar los indicadores de cobertura de servicio expuestos y que se detallan en el expediente adjunto.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3. PRESUPUESTO ANUAL MÍNIMO

En concordancia a lo dispuesto en el inciso 3 del numeral 68.4 del Artículo 68º del Decreto Legislativo N° 1440 y los numerales 7.1, 7.2 y 7.3 del artículo 7º de la Directiva N° 005-2019-EF/50.01, se establece lo siguiente:

"7.1 El pliego proponente sustenta, mediante informe técnico de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, que la UE a crearse contará con un presupuesto anual por toda fuente de financiamiento no inferior a S/ 10 000 000,00 (DIEZ MILLONES Y 00/100 SOLES) en el respectivo año fiscal, que permita la operatividad y prestación del servicio de la UE

7.2 La Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en el pliego proponente, debe sustentar la sostenibilidad multianual de la UE a crearse, presentando la proyección de la distribución del presupuesto en la UE, entre otros aspectos que coadyuven al referido sustento.

7.3 La creación de UE se efectúa con cargo al presupuesto institucional del pliego proponente, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público"

En tal sentido, se puede indicar lo siguiente:

Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2024-GRH/GR, de fecha 05 de enero del 2024, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura 2024, del Pliego 448 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, por un monto de S/ 1,970,536,506.00 (MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SEIS CON 00/100 SOLES), por toda Fuente de Financiamiento.

La información plasmada en el presente análisis, contiene cifras trabajadas con corte presupuestal al mes octubre 2024 e información histórica de atención presupuestal en el año 2023, datos que fueron extraídos desde el moduló del SIAF/WEB, aplicativo del AIRHSP, datos del SIGA administrativo, información estadística desde el área respectiva todos desde la Unidad Ejecutora Red de Salud Dos de Mayo.

La Unidad Ejecutora 406 Red de Salud Dos de Mayo, perteneciente al Pliego 448 Gobierno Regional Huánuco, alcanza un Presupuesto Institucional Modificado total de S/ 34,865,645.00, por toda genérica de gasto y toda fuente de financiamiento al mes de octubre de 2024.

Por tanto, el Pliego 448 Gobierno Regional Huánuco, mediante este informe, a fin de continuar con la creación de la Nueva Unidad Ejecutora Red de Salud Lauricocha, se actualiza la desagregación y detalle del corte presupuestal de la Unidad de Origen 406 Red de Salud Dos de Mayo:

- a) En el caso de la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, los datos son tomados desde el aplicativo Informático AIRHSP, el cual se encuentra presupuestadas todas las PEAs, remuneraciones, bonificaciones, aguinaldos, cargas sociales entre otros conceptos plasmados en el DL N° 1153, DL N° 276 y DL N° 1057, presupuesto que está siendo respetada y asignada en su totalidad, con corte al mes de octubre de 2024.
- b) En caso de la genérica de gastos 2.3 Bienes y Servicios; los datos se procesan en base al cuadro de promedio realizado por la Unidad considerando por los años: Población, Cantidad de afiliados al SIS, Atenciones realizadas en el periodo procedente, por otra parte, en los siguientes casos:



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Dentro de esta base de cálculo no se consideran los gastos de servicios básicos (agua, energía eléctrica, internet), las partidas indicadas se atienden en base al promedio de consumo por establecimiento de forma individual.
- Las partidas: alquiler de local solo no se distribuye, a la Nueva Unidad Ejecutora ya que cuenta con local para el funcionamiento de su sede administrativa.

En caso de la Genérica 2.6 Adquisición de activos no financieros, los datos concernientes a este periodo se procesan considerando la asignación histórica en base al marco disponible habilitado en la Unidad de Origen.

3.1. Presupuesto Anual de la Unidad Ejecutora de Origen.

La Asignación de Créditos Presupuestarios de la Unidad de Origen (UE 406 Red de Salud Dos de Mayo) con un corte actual (octubre de 2024), a nivel de genéricas de gastos con presupuesto total y desagregado por fuentes de financiamiento, a nivel de Gastos e Ingresos, y el presupuesto ejecutado en certificación y devengado, el cual nos permite mostrar de manera general el presupuesto para su posterior propuesta de desagregación.

3.1.1 Asignación Presupuestal - Gastos de la Unidad Ejecutora de Origen

A continuación, se presenta la asignación presupuestal del total de gastos de la Unidad Ejecutora de Origen: 406 Red de Salud Dos de Mayo, por fuente de financiamiento y desagregado por 1. Recursos Ordinarios (RO), 2. Recursos Directamente Recaudados (RDR), 4. Donaciones y Transferencias (DyT) y 5. Recursos Determinados (RD).

CUADRO N° 56: Asignación Presupuestal de Gastos - Octubre 2024

Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios



CATEGORIA DE GASTOS / GENERICA DE GASTO	PIA	PIM	Certificación	Ejecución Devengado	Avance %
GASTOS CORRIENTES	32,317,382.00	32,923,780.00	31,905,045.55	26,324,377.77	80%
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	29,515,712.00	30,281,010.00	29,605,996.51	24,593,791.05	81%
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,761,930.00	2,603,030.00	2,299,049.04	1,730,586.72	66%
2.5 OTROS GASTOS	39,740.00	39,740.00	0.00	0.00	0%
GASTOS DE CAPITAL	0.00	173,396.00	137,366.00	129,324.00	75%
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.00	173,396.00	137,366.00	129,324.00	75%
TOTAL UNIDAD DE ORIGEN	32,317,382.00	33,097,176.00	32,042,411.55	26,453,701.77	80%

Fuente: Red de Salud Dos de Mayo

Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados

CATEGORIA DE GASTOS / GENERICA DE GASTO	PIA	PIM	Certificación	Ejecución Devengado	Avance %
GASTOS CORRIENTES	49,694.00	60,965.00	59,273.91	52,037.97	85%
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	29,694.00	29,964.00	28,273.65	25,719.75	86%
2.3 BIENES Y SERVICIOS	20,000.00	31,001.00	31,000.26	26,318.22	85%
GASTOS DE CAPITAL	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0%

Doc.Reg. 05440726 Exp. Reg. 03096474 Contraseña: xRN0lqTa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el SGD, puede verificar en:
<http://digital.regionhuanuco.gob.pe/tramite/buscar/buscarDigital>

 Calle Calicanto 145 - Amarilis - Huánuco



<http://www.regionhuanuco.gob.pe>



(062) 512124

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0%
TOTAL UNIDAD DE ORIGEN	54,694.00	65,965.00	59,273.91	52,037.97	79%

Fuente: Red de Salud Dos de Mayo

Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias

CATEGORIA DE GASTOS / GENERICA DE GASTO	PIA	PIM	Certificación	Ejecución Devengado	Avance %
GASTOS CORRIENTES	60,000.00	763,445.00	683,680.84	571,752.48	75%
2.3 BIENES Y SERVICIOS	60,000.00	763,445.00	683,680.84	571,752.48	75%
GASTOS DE CAPITAL	0.00	188,344.00	188,327.88	183,526.81	97%
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.00	188,344.00	188,327.88	183,526.81	97%
TOTAL UNIDAD DE ORIGEN	60,000.00	951,789.00	872,008.72	755,279.29	79%

Fuente: Red de Salud Dos de Mayo

Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados

CATEGORIA DE GASTOS / GENERICA DE GASTO	PIA	PIM	Certificación	Ejecución Devengado	Avance %
GASTOS CORRIENTES	689,575.00	660,856.00	183,782.97	154,046.97	23%
2.3 BIENES Y SERVICIOS	689,575.00	660,856.00	183,782.97	154,046.97	23%
GASTOS DE CAPITAL	0.00	19,259.00	11,259.00	6,259.00	32%
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.00	19,259.00	11,259.00	6,259.00	32%
TOTAL UNIDAD DE ORIGEN	689,575.00	680,115.00	195,041.97	160,305.97	24%

Fuente: Red de Salud Dos de Mayo

El Presupuesto Institucional Modificado por toda fuente de financiamiento a nivel de categorías presupuestaria de la Unidad Ejecutora 406 Red de Salud Dos de Mayo, genéricas de gasto, por toda fuente de financiamiento.

CUADRO N° 57: PIM 2024 a Nivel de Categoría Presupuestaria y Genéricas de Gasto - Octubre 2024

Por Toda Fuente de Financiamiento

Categorías Presupuestales	1. Programa Presupuestal	2. Acciones Centrales	3. APNOP	Total, General
Recursos Ordinarios	26,665,378.00	2,800,251.00	3,631,547.00	33,097,176.00
2.1 Personal Y Obligaciones Sociales	24,780,886.00	2,251,606.00	3,248,518.00	30,281,010.00
2.3 Bienes y Servicios	1,721,658.00	508,905.00	372,467.00	2,603,030.00
2.5 Otros Gastos	0.00	39,740.00	0.00	39,740.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	162,834.00	0.00	10,562.00	173,396.00
Recursos Directamente Recaudados	0.00	65,965.00	0.00	65,965.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	0.00	29,964.00	0.00	29,964.00
2.3 Bienes y Servicios	0.00	31,001.00	0.00	31,001.00

Doc.Reg. 05440726 Exp. Reg. 03096474 Contraseña: xRN0lqTa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el SGD, puede verificar en:
<http://digital.regionhuanuco.gob.pe/tramite/buscar/buscarDigital>

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Categorías Presupuestales	1. Programa Presupuestal	2. Acciones Centrales	3. APNOP	Total, General
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00
Donaciones y Transferencia	425,907.00	0.00	525,882.00	951,789.00
2.3 Bienes y Servicios	361,317.00	0.00	402,128.00	763,445.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	64,590.00	0.00	123,754.00	188,344.00
Recursos Determinados	742,230.00	0.00	8,485.00	750,715.00
2.3 Bienes y Servicios	722,971.00	0.00	8,485.00	731,456.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	19,259.00			19259.00
Total General	27,833,515.00	2,866,216.00	4,165,914.00	34,865,645.00

Fuente: Red de Salud Dos de Mayo

Así mismo, se muestra la relación de programas presupuestales que maneja la Unidad Ejecutora 406 Red de Salud Dos de Mayo por cada fuente de financiamiento del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) a junio de 2024.

CUADRO N° 58: PIM – Por Categoría Presupuestal – octubre 2024

Categoría Presupuestal	Programa Presupuestal	1. Recursos Ordinarios	2. Recursos Directamente Recaudados	3. Donaciones y Transferencia	4. Recursos Determinados	Total, General
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES	26,665,378.00	0.00	425,907.00	742,230.00	27,833,515.00	
	0002. Salud Materno Neonatal	7,135,072.00	0.00	88,494.00	40,844.00	7,264,410.00
	0016. TBC-VIH/Sida	326,834.00	0.00	0.00	0.00	326,834.00
	0017. Enfermedades Metaxenicas Y Zoonosis	285,239.00	0.00	5,402.00	0.00	290,641.00
	0018. Enfermedades No Transmisibles	1,939,304.00	0.00	0.00	0.00	1,939,304.00
	0024. Prevención y Control del Cáncer	41,322.00	0.00	18,200.00	0.00	59,522.00
	0068. Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres	99,508.00	0.00	0.00	0.00	99,508.00
	0104. Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Medicas	370,650.00	0.00	74,312.00	483,693.00	928,655.00
	0129. Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad	1,160.00	0.00	6,107.00	0.00	7,267.00
	0131. Control y Prevención en Salud Mental	1,599,580.00	0.00	148,721.00	109,106.00	1,857,407.00
	1001. Productos Específicos para Desarrollo Infantil Temprano	14,805,408.00	0.00	84,671.00	80,587.00	14,970,666.00
	1002. Productos Específicos para Reducción de la Violencia Contra la Mujer	61,301.00	0.00	0.00	28,000.00	89,301.00

Doc.Reg. 05440726 Exp. Reg. 03096474 Contraseña: xRNOlqTa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el SGD, puede verificar en:

<http://digital.regionhuanuco.gob.pe/tramite/buscar/buscarDigital>



Calle Calicanto 145 - Amarilis - Huanuco



<http://www.regionhuanuco.gob.pe>



(062) 512124



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Categoría Presupuestal	Programa Presupuestal	1. Recursos Ordinarios	2. Recursos Directamente Recaudados	3. Donaciones y Transferencia	4. Recursos Determinados	Total, General
9001. ACCIONES CENTRALES		2,800,251.00	65,965.00	0.00	0.00	2,866,216.00
9001. Acciones Centrales		2,800,251.00	65,965.00	0.00	0.00	2,866,216.00
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		3,631,547.00	0.00	525,882.00	0.00	4,157,429.00
9002. Presupuestarias que No Resultan en Productos		3,631,547.00	0.00	525,882.00	0.00	4,157,429.00
TOTAL, GENERAL		33,097,176.00	65,965.00	951,789.00	750,715.00	34,865,645.00

Fuente: Red de Salud Dos de Mayo

3.1.2 Asignación Presupuestal - Ingresos de la Unidad Ejecutora de Origen

A continuación, se presenta la asignación presupuestal del total de ingresos de la Unidad Ejecutora de Origen: 406 Red de Salud Dos de Mayo por todo tipo de fuente de Financiamiento y desagregado por 2. Recursos Directamente Recaudados (RDR), 4. Donaciones y Transferencias (DyT) y 5 Recursos Determinados.

CUADRO N° 59: Asignación Presupuestal de Ingresos - Octubre 2024

Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados

PARTIDA DE INGRESO	PIA	PIM	Recaudado	%
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	29,700	29,700	9,270	31%
1.5 OTROS INGRESOS	300	300	246	82%
1.9 SALDOS DE BALANCE	24,694	35,965	35,965	100%
TOTAL INGRESOS UNIDAD DE ORIGEN	54,694	65,965	45,481	68.9%

Fuente: Red de Salud Dos de Mayo

Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencia

PARTIDA DE INGRESO	PIA	PIM	Recaudado	%
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	0.00	1,748,242	693,725	39.7%
1.9 SALDOS DE BALANCE	60,000	60,000	20,329	33.9%
TOTAL INGRESOS UNIDAD DE ORIGEN	60,000	1,808,242	714,054	39.5%

Fuente: Red de Salud Dos de Mayo

Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados

PARTIDA DE INGRESO	PIA	PIM	Recaudado	%
1.9 SALDOS DE BALANCE	689,575	689,575	108,030	15.7%
TOTAL INGRESOS UNIDAD DE ORIGEN	689,575	689,575	108,030	15.7%

Fuente: Red de Salud Dos de Mayo



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3.2. Presupuesto Anual de la Nueva Unidad Ejecutora.

La Unidad Ejecutora 406 Red de Salud Dos de Mayo (UE de origen), presenta la propuesta de creación de la nueva Unidad Ejecutora Red de Salud de Lauricocha, el cual pretende dotar de los recursos financieros presupuestales necesarios para el funcionamiento administrativo, operativo, y asistencial, el cual favorecerá directamente a la población de la provincia de Lauricocha, con atenciones asistenciales y funcionamiento óptimo.

Se evidencia el Presupuesto Institucional de Apertura de la Unidad Ejecutora 406 Red de Salud Dos de Mayo, siendo el monto de S/ 33,121,651.00 Soles, según la distribución a la Nueva Unidad Ejecutora Red de Salud Lauricocha le corresponde **S/ 10,438,435.36 (Diez Millones Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco y 36/100 Soles)**, se detalla a continuación:

CUADRO N° 60: Propuesta de distribución Presupuestal para la Creación de la Nueva U.E.

Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios

Cat. Pptal	Genérica de Gastos	ORIGEN		NUEVA UNIDAD EJECUTORA LAURICOCHA			ORIGEN LUEGO DE CREADA NUEVA UNIDAD EJECUTORA LAURICOCHA	
		RED DE SALUD DE MAYO PIA 2024	GOREHCO PIA 2024	DESTINO GOREHCO	DESTINO RED DE SALUD DOS DE MAYO	TOTAL ACUMULADO LAURICOCHA	RED DE SALUD DE MAYO PIA 2024	GOREHCO PIA 2024
		(A)	(B)	(C)	(D)	(C+D)	(A-D)	(B-C)
5. Gastos Corrientes	32,317,382.00	1,432,046,473.00	260,289.36	9,943,171.38	10,203,460.74	22,374,210.62	1,431,786,183.64	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	29,515,712.00	1,316,557,627.00	260,289.36	8,909,145.00	9,169,434.36	1,316,297,337.64	1,316,303,337.64	
2.3 Bienes y Servicios	2,761,930.00	112,588,904.00		0.00	1,034,026.38	1,034,026.38	1,727,903.62	112,588,904.00
2.5 Otros Gastos	39,740.00	2,899,942.00		0.00	0.00	0.00	39,740.00	2,899,942.00
6. Gastos de Capital	0.00	63,457,221.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	63,457,221.00
2.6 Adquisiciones de activos no financieros	0.00	63,457,221.00		0.00	0.00	0.00	0.00	63,457,221.00
Total general RO	32,317,382.00	1,495,503,694.00	260,289.36	9,943,171.38	10,203,460.74	22,374,210.62	1,495,243,404.64	

Fuente: Red de Salud Dos de Mayo

Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados

Cat. Pptal	Genérica de Gastos	ORIGEN		NUEVA UNIDAD EJECUTORA LAURICOCHA			ORIGEN LUEGO DE CREADA NUEVA UNIDAD EJECUTORA LAURICOCHA	
		RED DE SALUD DE MAYO PIA 2024	GOREHCO PIA 2024	DESTINO GOREHCO	DESTINO RED DE SALUD DOS DE MAYO	TOTAL ACUMULADO LAURICOCHA	RED DE SALUD DE MAYO PIA 2024	GOREHCO PIA 2024
		(A)	(B)	(C)	(D)	(C+D)	(A-D)	(B-C)
5. Gastos Corrientes	54,694.00	9,907,879.00	0.00	0.00	0.00	0.00	54,694.00	9,907,879.00

Doc.Reg. 05440726 Exp. Reg. 03096474 Contraseña: xRN0lqTa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el SGD, puede verificar en:

<http://digital.regionhuanuco.gob.pe/tramite/buscar/buscarDigital>

 Calle Calicanto 145 - Amarilis - Huanuco



<http://www.regionhuanuco.gob.pe>

 (062) 512124

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2.1 Personal y Obligaciones Sociales	29,694.00	1,256,034.00	0.00	0.00	0.00	29,694.00	1,256,034.00
2.6 Bienes y Servicios	20,000.00	8,651,845.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	8,651,845.00
2.5 Otros Gastos	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00
Total general RDR	54,694.00	9,907,879.00	0.00	0.00	0.00	54,694.00	9,907,879.00

Fuente: Red de Salud Dos de Mayo

Fuente de Financiamiento: 4. Donaciones y Transferencias

Cat. Pptal	Genérica de Gastos	ORIGEN		NUEVA UNIDAD EJECUTORA LAURICOCHA			ORIGEN LUEGO DE CREADA NUEVA UNIDAD EJECUTORA LAURICOCHA	
		RED DE SALUD DE MAYO PIA 2024	GOREHCO PIA 2024	DESTINO GOREHCO	DESTINO RED DE SALUD DOS DE MAYO	TOTAL ACUMULADO LAURICOCHA	RED DE SALUD DE MAYO PIA 2024	GOREHCO PIA 2024
		(A)	(B)	(C)	(D)	(C+D)	(A-D)	(B-C)
5. Gastos Corrientes	60,000.00	1,442,439.00		0.00	7,250.00	7,250.00	52,750.00	1,442,439.00
2.3 Bienes y Servicios	60,000.00	1,442,439.00		0.00	7,250.00	7,250.00	52,750.00	1,442,439.00
6. Gastos de Capital	0	135,415.00		0.00	0.00	0.00	0.00	135,415.00
2.6 Adquisiciones de activos no financieros	0	135,415.00		0.00	0.00	0.00	0.00	135,415.00
Total general DYT	60,000.00	1,577,854.00		0.00	7,250.00	7,250.00	52,750.00	1,577,854.00

Fuente: Red de Salud Dos de Mayo

Fuente de Financiamiento: 5. Recursos Determinado

Cat. Pptal	Genérica de Gastos	ORIGEN		NUEVA UNIDAD EJECUTORA LAURICOCHA			ORIGEN LUEGO DE CREADA NUEVA UNIDAD EJECUTORA LAURICOCHA	
		RED DE SALUD DE MAYO PIA 2024	GOREHCO PIA 2024	DESTINO GOREHCO	DESTINO RED DE SALUD DOS DE MAYO	TOTAL ACUMULADO LAURICOCHA	RED DE SALUD DE MAYO PIA 2024	GOREHCO PIA 2024
		(A)	(B)	(C)	(D)	(C+D)	(A-D)	(B-C)
5. Gastos Corrientes	689,575.00	33,644,800.00		0.00	227,724.62	227,724.62	461,850.38	33,644,800.00
2.3 Bienes y Servicios	689,575.00	33,644,800.00		0.00	227,724.62	227,724.62	461,850.38	33,644,800.00
Total general RD	689,575.00	33,644,800.00		0.00	227,724.62	227,724.62	461,850.38	33,644,800.00

Fuente: Red de Salud Dos de Mayo

En consecuencia, la desagregación de la UE Red de Salud Lauricocha, de la actual UE 406 Red de Salud Dos de Mayo, no afectará presupuestalmente a la unidad ejecutora de origen, pues se asegura contar con el presupuesto institucional que le permita seguir operando sus funciones y prestar los servicios de salud que ofrece.

Para el ejercicio fiscal 2025 aún se tiene previsto realizar modificaciones presupuestarias desde la unidad ejecutora de origen 406: Red de Salud Dos de Mayo y desde la 001 SedeCentral (por las



Doc.Reg. 05440726 Exp. Reg. 03096474 Contraseña: xRN0lqTa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el SGD, puede verificar en:
<http://digital.regionhuanuco.gob.pe/tramite/buscar/buscarDigital>

 Calle Calicanto 145 - Amarilis - Huánuco



<http://www.regionhuanuco.gob.pe>

 (062) 512124

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

acciones de reordenamiento de las plazas vacantes de la genérica de gasto 2.1) para habilitar recursos a la nueva ejecutora Red de Salud Lauricocha, por lo que aun permanecería la distribución según el siguiente cuadro:

CUADRO N° 61: DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL – AÑO 2025

RESUMEN POR FTE. FTO / GENÉRICA DE GASTO

FF	C	Genérica de Gastos	ORIGEN		NUEVA UNIDAD EJECUTORA LAURICOCHA			ORIGEN LUEGO DE CREADA NUEVA UNIDAD EJECUTORA LAURICOCHA		
			RED DE SALUD DE MAYO PIA 2024	GOREHCO PIA 2024	DESTINO GOREHCO	DESTINO RED DE SALUD DOS DE MAYO	TOTAL ACUMULADO LAURICOCHA	RED DE SALUD DE MAYO PIA 2025	GOREHCO PIA 2025	
			(A)	(B)	(C)	(D)	(C+D)	(A-D)	(B-C)	
1: Recursos Ordinarios		32,317,382.00	1,495,503,694.00	260,289.36	9,943,171.38	10,203,460.74	22,374,210.62	1,495,243,404.64		
5. Gastos Corrientes		32,317,382.00	1,432,046,473.00	260,289.36	9,943,171.38	10,203,460.74	22,374,210.62	1,431,786,183.64		
	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	29,515,712.00	1,316,557,627.00	260,289.36	8,909,145.00	9,169,434.36	20,606,567.00	1,316,297,337.64		
	2.3 Bienes y Servicios	2,761,930.00	112,588,904.00	0.00	1,034,026.38	1,034,026.38	1,727,903.62	112,588,904.00		
	2.5 Otros Gastos	39,740.00	2,899,942.00	0.00	0	0.00	39,740.00	2,899,942.00		
6. Gastos de Capital		0.00	63,457,221.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	63,457,221.00	
	2.6 Adquisiciones de activos no financieros	0	63,457,221.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	63,457,221.00	
2: Recursos Directamente Recaudados		54,694.00	9,907,879.00	0.00	0.00	0.00	54,694.00	9,907,879.00		
5. Gastos Corrientes		54,694.00	9,907,879.00	0.00	0.00	0.00	54,694.00	9,907,879.00		
	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	29,694.00	1,256,034.00	0.00	0	0.00	29,694.00	1,256,034.00		
	2.3 Bienes y Servicios	20,000.00	8,651,845.00	0.00	0	0.00	20,000.00	8,651,845.00		
	2.5 Otros Gastos	5,000.00	0.00	0.00	0	0.00	5,000.00	0.00		
4: Donaciones y Transferencias		60,000.00	1,577,854.00	0.00	7,250.00	7,250.00	52,750.00	1,577,854.00		
5. Gastos Corrientes		60,000.00	1,442,439.00	0.00	7,250.00	7,250.00	52,750.00	1,442,439.00		
	2.3 Bienes y Servicios	60,000.00	1,442,439.00	0.00	7,250.00	7,250.00	52,750.00	1,442,439.00		
6. Gastos de Capital		0	135,415.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	135,415.00	
	2.6 Adquisiciones de activos no financieros	0	135,415.00	0	0	0.00	0.00	0.00	135,415.00	
5: Recursos Determinados		689,575.00	33,644,800.00	0.00	227,724.62	227,724.62	461,850.38	33,644,800.00		
5. Gastos Corrientes		689,575.00	33,644,800.00	0.00	227,724.62	227,724.62	461,850.38	33,644,800.00		
	2.3 Bienes y Servicios	689,575.00	33,644,800.00	0.00	227,724.62	227,724.62	461,850.38	33,644,800.00		
TOTAL		33,121,651.00	1,540,634,227.00	260,289.36	10,178,146.00	10,438,435.36	22,943,505.00	1,540,373,937.64		

Fuente: Red de Salud Dos de Mayo

Doc.Reg. 05440726 Exp. Reg. 03096474 Contraseña: xRN0lqTa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el SGD, puede verificar en:

<http://digital.regionhuanuco.gob.pe/tramite/buscar/buscarDigital>



Calle Calicanto 145 - Amarilis - Huánuco



<http://www.regionhuanuco.gob.pe>



(062) 512124



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En caso del ejercicio fiscal 2026 y subsiguientes ejercicios fiscales, ya no sería necesario realizar modificaciones presupuestarias entre unidades ejecutoras a fin de habilitar a la nueva UE, pues la desagregación de dicho presupuesto ya sería trabajada durante la "Programación Multianual Presupuestaria 2026-2028 y Formulación 2026".

CUADRO N° 62: Distribución del Presupuesto Institucional – Año 2026 y 2027

Resumen Por Fte. Fto / Genérica De Gasto

Resumen Por Fte. Fto / Genérica De Gasto

FTE FT O	CAT	GENERICA DE GASTOS	Nueva Unidad Ejecutora	Nueva Unidad Ejecutora
			Red de Salud Lauricocha	Red de Salud Lauricocha
			2026	2027
1.RECURSOS ORDINARIOS			10,203,460.74	10,203,460.74
5. GASTOS CORRIENTES			10,203,460.74	10,203,460.74
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			9,169,434.36	9,169,434.36
2.3 Bienes y Servicios			1,034,026.38	1,034,026.38
4.DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			7,250.00	7,250.00
5. GASTOS CORRIENTES			7,250.00	7,250.00
2.3 Bienes y Servicios			7,250.00	7,250.00
5.RECURSOS DETERMINADOS			227,724.62	227,724.62
5. GASTOS CORRIENTES			227,724.62	227,724.62
2.3 Bienes y Servicios			227,724.62	227,724.62
Total general			10,438,435.36	10,438,435.36

Fuente: Red de Salud Dos de Mayo



3.3. Sostenibilidad Multianual.

Conforme se detalla en los Cuadros N° 60 al 62 de proyección presupuestal, la sostenibilidad presupuestaria multianual se encuentra garantizada, siendo necesario detallar la distribución del mismo por Programa Presupuestal.

CUADRO N° 63: Distribución Multianual del Presupuesto de la Red de Salud Lauricocha

Por toda Fte. Fto / Generica de Gasto

CLASIFICADOR / RUBRO	SOSTENIBILIDAD MULTIANUAL		
	2025	2026	2027
00.RECURSOS ORDINARIOS GG: 2.1	9,169,434.36	9,169,434.36	9,169,434.36
21.1.1.1.2 Personal administrativo nombrado (régimen publico)	74,920.64	74,920.64	74,920.64
21.1.1.1.3 Personal con contrato a plazo fijo (régimen laboral publico)	33,295.48	33,295.48	33,295.48
21.1.1.1.9 Personal de confianza (régimen laboral público)	0.00	0.00	0.00
21.1.1.2.1 Asignación a fondos para personal	132,903.31	132,903.31	132,903.31
21.1.13.1.1 Contrato administrativo de servicios - indeterminado	0.00	0.00	0.00
21.1.13.1.2 Contrato administrativo de servicios - transitorio	2,240,421.36	2,240,421.36	2,240,421.36

Doc.Reg. 05440726 Exp. Reg. 03096474 Contraseña: xRN0lqTa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el SGD, puede verificar en:

<http://digital.regionhuanuco.gob.pe/tramite/buscar/buscarDigital>



Calle Calicanto 145 - Amarilis - Huánuco



<http://www.regionhuanuco.gob.pe>



(062) 512124

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

21.1.3.1.1 Personal nombrado	2,263,843.75	2,263,843.75	2,263,843.75
21.1.3.1.2 Personal contratado	1,084,392.67	1,084,392.67	1,084,392.67
21.1.3.1.3 Personal serums	342,002.17	342,002.17	342,002.17
21.1.3.2.1 Personal nombrado	939,899.66	939,899.66	939,899.66
21.1.3.2.2 Personal contratado	310,193.66	310,193.66	310,193.66
21.1.3.3.1 Guardias hospitalarias	362,843.88	362,843.88	362,843.88
21.1.3.3.3 Bonificaciones o entregas económicas al puesto de profesionales de la salud	443,464.92	443,464.92	443,464.92
21.1.3.3.4 Bonificaciones o entregas económicas al puesto de no profesionales de la salud	307,553.52	307,553.52	307,553.52
21.1.9.1.2 Aguinaldos	50,883.48	50,883.48	50,883.48
21.1.9.1.3 Bonificación por escolaridad	40,561.92	40,561.92	40,561.92
21.1.9.1.4 Aguinaldos de contrato administrativo de servicios	47,986.20	47,986.20	47,986.20
21.1.9.3.7 Bono por desempeño	0.00	0.00	0.00
21.2.1.1.1 Uniforme personal administrativo	3,168.90	3,168.90	3,168.90
21.3.1.1.13 Contribuciones a Essalud del personal administrativo	12,245.23	12,245.23	12,245.23
21.3.1.1.14 Contribuciones a Essalud de regímenes especiales y otros regímenes	279,740.23	279,740.23	279,740.23
21.3.1.1.15 Contribuciones a Essalud de contrato administrativo de servicios	170,787.93	170,787.93	170,787.93
21.3.1.1.6 Otras contribuciones del empleador	24,910.57	24,910.57	24,910.57
21.4.1.1.2 Compensación por tiempo de servicios de otros regímenes	1,283.86	1,283.86	1,283.86
21.4.1.1.4 Asignación por cumplir 25 o 30 años	2,131.01	2,131.01	2,131.01
21.5.1.1.2 Personal de regímenes especiales y otros regímenes	0.00	0.00	0.00
00.RECURSOS ORDINARIOS GG:2.3	1,034,026.38	1,034,026.38	1,034,026.38
23.1.1.1.1 Alimentos y bebidas para consumo humano	36,861.25	36,861.25	36,861.25
23.1.10.1.1 Suministros de uso zootécnico	1,133.68	1,133.68	1,133.68
23.1.10.1.6 Productos farmacéuticos de uso animal	2,572.98	2,572.98	2,572.98
23.1.2.1.1 Vestuario, accesorios y prendas diversas	17,801.44	17,801.44	17,801.44
23.1.2.1.2 Textiles y acabados textiles	599.40	599.40	599.40
23.1.2.1.3 Calzado	899.10	899.10	899.10
23.1.3.1.1 Combustibles y carburantes	34,445.89	34,445.89	34,445.89
23.1.3.1.2 Gases	899.10	899.10	899.10
23.1.3.1.3 Lubricantes, grasas y afines	111.00	111.00	111.00
23.1.5.1.1 Repuestos y accesorios	2,997.00	2,997.00	2,997.00
23.1.5.1.2 Papelería en general, útiles y materiales de oficina	26,967.45	26,967.45	26,967.45
23.1.5.3.1 Aseo, limpieza y tocador	40,293.37	40,293.37	40,293.37
23.1.5.3.2 De cocina, comedor y cafetería	3,305.95	3,305.95	3,305.95
23.1.5.4.1 Electricidad, iluminación y electrónica	5,546.30	5,546.30	5,546.30
23.1.6.1.1 De vehículos	1,198.80	1,198.80	1,198.80
23.1.7.1.1 Enseres	6,594.14	6,594.14	6,594.14



Doc.Reg. 05440726 Exp. Reg. 03096474 Contraseña: xRNOlqTa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el SGD, puede verificar en:
<http://digital.regionhuanuco.gob.pe/tramite/buscar/buscarDigital>



Calle Calicanto 145 - Amarilis - Huánuco



<http://www.regionhuanuco.gob.pe>



(062) 512124

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

23.1.8.1.2 Medicamentos	1,110.00	1,110.00	1,110.00
23.1.8.2.1 Material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio	30,386.99	30,386.99	30,386.99
23.1.9.1.1 Libros, textos y otros materiales impresos	600.88	600.88	600.88
23.1.9.1.2 Material didáctico, accesorios y útiles de enseñanza	3,327.04	3,327.04	3,327.04
23.1.99.1.2 Productos químicos	919.45	919.45	919.45
23.1.99.1.3 Libros, diarios, revistas y otros bienes impresos no vinculados a enseñanza	33,386.58	33,386.58	33,386.58
23.1.99.1.4 Símbolos, distintivos y condecoraciones	0.00	0.00	0.00
23.1.99.1.99 Otros bienes	7,048.50	7,048.50	7,048.50
23.2.1.2.1 Pasajes y gastos de transporte	12,003.54	12,003.54	12,003.54
23.2.1.2.2 Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	43,976.35	43,976.35	43,976.35
23.2.1.2.3 Viáticos y fletes por cambio de colocación	5,550.00	5,550.00	5,550.00
23.2.1.2.99 Otros gastos	30,424.73	30,424.73	30,424.73
23.2.2.1.1 Servicio de suministro de energía eléctrica	97,940.34	97,940.34	97,940.34
23.2.2.2.3 Servicio de internet	50,419.63	50,419.63	50,419.63
23.2.2.4.1 Servicio de publicidad	0.00	0.00	0.00
23.2.4.2.1 De edificaciones, oficinas y estructuras	1,894.40	1,894.40	1,894.40
23.2.4.7.1 De maquinarias y equipos	0.00	0.00	0.00
23.2.5.1.1 De edificios y estructuras	27,154.30	27,154.30	27,154.30
23.2.5.1.2 De vehículos	0.00	0.00	0.00
23.2.5.1.99 De otros bienes y activos	740.00	740.00	740.00
23.2.6.3.3 Seguro obligatorio accidentes de tránsito (SOAT)	740.00	740.00	740.00
23.2.6.3.4 Otros seguros personales	23,354.03	23,354.03	23,354.03
23.2.6.4.1 Gastos por prestaciones de salud	195,438.81	195,438.81	195,438.81
23.2.7.112 Transporte y traslado de carga, bienes y materiales	8,972.50	8,972.50	8,972.50
23.2.7.115 Servicios de alimentación de consumo humano	18,507.77	18,507.77	18,507.77
23.2.7.116 Servicio de impresiones, encuadernación y empastado	24,071.83	24,071.83	24,071.83
23.2.7.1199 Servicios diversos	162,117.72	162,117.72	162,117.72
23.2.7.2.1 Consultorías	4,440.00	4,440.00	4,440.00
23.2.7.5.2 Propinas para practicantes	9,102.00	9,102.00	9,102.00
23.2.7.5.8 Contribuciones a los seguros de salud	819.18	819.18	819.18
23.2.7.8.1 Servicios relacionados con el tratamiento de agua	2,097.90	2,097.90	2,097.90
23.2.9.1.1 Locación de servicios realizados por persona natural	55,255.06	55,255.06	55,255.06
13.DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	7,250.00	7,250.00	7,250.00
23.1.5.1.2 Papelería en general, útiles y materiales de oficina	7,250.00	7,250.00	7,250.00
15.FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR	227,724.62	227,724.62	227,724.62
23.2.4.2.1 De edificaciones, oficinas y estructuras	143,256.25	143,256.25	143,256.25
23.2.4.5.1 De vehículos	84,468.37	84,468.37	84,468.37
TOTAL GENERAL	10,438,435.36	10,438,435.36	10,438,435.36

Fuente: Red de Salud Dos de Mayo

Doc.Reg. 05440726 Exp. Reg. 03096474 Contraseña: xRNOIqTa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el SGD, puede verificar en:

<http://digital.regionhuanuco.gob.pe/tramite/buscar/buscarDigital>



Calle Calicanto 145 - Amarilis - Huánuco



<http://www.regionhuanuco.gob.pe>



(062) 512124



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3.4. Proyección del Presupuesto Anual de la Unidad Ejecutora Nueva Red de Salud Lauricocha

En virtud al cuadro anterior, se proyecta el presupuesto anual mínimo para la Nueva Unidad Ejecutora Red de Salud Lauricocha para los años 02 y el año 03 respectivamente. En este sentido se ha aplicado el artificio de incrementos porcentuales para el cálculo, teniendo el siguiente resultado que a continuación se muestra:

CUADRO N° 64: Cuadro de Resumen del Presupuesto Anual Mínimo (2024) para la Nueva Unidad Ejecutora Red de Salud Lauricocha

REQUISITO: III.- PRESUPUESTO ANUAL MINIMO						
PROYECCION DE PRESUPUESTO	Total Año 1		Total Año 2		Total Año 3	
PROYECCION DE PRESUPUESTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Año 1	10,438,435.36	Año 2	10,438,435.36	Año 3	10,438,435.36
1. RECURSOS ORDINARIOS		10,203,460.74		10,203,460.74		10,203,460.74
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		0.00		0.00		0.00
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		0.00		0.00		0.00
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		7,250.00		7,250.00		7,250.00
5. RECURSOS DETERMINADOS		227,724.62		227,724.62		227,724.62
PROYECCION DE PRESUPUESTO POR GENERICAS DE GASTO	Año 1	10,438,435.36	Año 2	10,438,435.36	Año 3	10,438,435.36
2.1: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		9,169,434.36		9,169,434.36		9,169,434.36
2.2: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		0.00		0.00		0.00
2.3: BIENES Y SERVICIOS		1,269,001.00		1,269,001.00		1,269,001.00
2.4: OTROS GASTOS		0.00		0.00		0.00
OTRAS GENERICAS		0.00		0.00		0.00

Fuente: Red de Salud Dos de Mayo

3.5. Sostenibilidad de los gastos de servicios básicos

Es importante precisar que en toda la provincia de Lauricocha, la distribución y abastecimiento de agua potable y alcantarillado es gratuita, tanto a las conexiones domiciliarias y las institucionales, dado que los gobiernos locales (municipalidad provincial y municipalidades distritales) son responsables del tratamiento y distribución de dicho servicio, que al ser en zona rural reciben presupuesto de los programas de saneamiento rural para el cumplimiento de sus actividades, como la del tratamiento de agua de consumo humano; por lo que estaría completamente asegurada la provisión del servicio de agua potable y desagüe sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público; por tales motivos, estaría completamente asegurada la provisión del servicio de agua potable y desagüe de la sede administrativa y de los 10 Establecimientos de Salud, lo que no demandará recursos adicionales al Tesoro Público, al estar garantizado.

Adicionalmente a lo descrito, se ha previsto los gastos que podrían generarse del servicio internet durante la implementación de la unidad ejecutora propuesta, por lo que se encuentra programado en la disagregación presupuestaria (Cuadro N° 63), el monto de S/ 50,419.63.

Doc.Reg. 05440726 Exp. Reg. 03096474 Contraseña: xRN0lqTa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el SGD, puede verificar en:
<http://digital.regionhuanuco.gob.pe/tramite/buscar/buscarDigital>



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Asimismo, en caso del servicio de suministro de energía eléctrica, el presupuesto destinado en la desagregación del Cuadro N° 63 garantiza completamente el funcionamiento de 10 Establecimientos de Salud y de la sede institucional, según el siguiente cuadro:

CUADRO N° 65: Promedio de gasto anual de establecimientos de salud por el concepto servicios básicos (energía eléctrica)

EE SS. RED LAURICOCHA	COSTO ANUALIZADO DE SERVICIO DE SUMISTRO ELÉCTRICO
SEDE INSTITUCIONAL	S/ 4,000.00
COSMA	S/ 1,824.00
SECCHA	S/ 1,849.80
HUACARCOCHA	S/ 738.30
SANTA ROSA DE PATOPAMPA	S/ 95.00
SAN MIGUEL DE CAURI	S/ 5,664.00
PARACSHA	S/ 4,509.54
RONDOS	S/ 18,598.10
ISCOPAMPA	S/ 7,525.10
BAÑOS	S/ 10,654.60
AISPED JESUS - CAURI	S/ 0.00
PUESTO DE SALUD SAN JUAN DE NUPE	S/ 4,385.00
JESUS	S/ 7,600.50
PILCOCANCHAS	S/ 1,364.60
HUARIN	S/ 5,657.60
ANTACOLPA	S/ 4,730.00
HUARACAYOG	S/ 1,423.30
TUPAC AMARU	S/ 1,051.50
P.S LAURICOCHA	S/ 653.10
JIVIA	S/ 4,514.50
CARAMARCA	S/ 2,481.40
IPRESS QUEROPALCA	S/ 5,384.10
SANTA ROSA	S/ 1,041.30
WARIWAYIN	S/ 2,195.00
Total	S/ 97,940.34



Por lo expuesto, de acuerdo al artículo 7 de la Directiva N° 005-2019-EF/50.01, se estipula el requisito del monto mínimo de S/ 10,000,000, por lo que, la creación de la Unidad Ejecutora Red de Salud Lauricocha, cuenta con un presupuesto de S/ 10,438,435.36 por toda fuente de financiamiento, la propuesta **SI CUMPLE** lo establecido en la Directiva N° 005-2019-EF/50.01, cubriendo sus necesidades de recursos humanos, bienes y servicios; asimismo, se evaluó la sostenibilidad multianual.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

4. CAPACIDAD OPERATIVA

4.1. Análisis de personal activo con cargo a la genérica de gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales (Régimen Laboral N° 276).

Planteamos información correspondiente a conceptos de Personal Activo, contratado y a plazo fijo, con cargo a la genérica de gasto 2.1 Personal y obligaciones Sociales, y para el caso de la Unidad Ejecutora 406 Salud Dos de Mayo, muestra únicamente en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por tal se plantea por Nivel Remunerativo, de la Unidad de Origen y la Nueva Unidad Ejecutora Red de Salud Lauricocha.

- Personal activo, contratado y a plazo fijo, con cargo a la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios del Régimen Laboral N° 276 de la Unidad Ejecutora 406 Salud Dos de Mayo de manera desagregada, tomando los registros del Aplicativo Informativo para Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP, (corte al 31/10/2024).

CUADRO N° 66. PEAs Salud Dos de Mayo generadas del AIRHSP 2024

Régimen 276 (corte al 31 de octubre 2024)

UNIDAD EJECUTORA DE ORIGEN: 406 SALUD DOS DE MAYO (NUEVOS SOLES)					
GRUPO OCUPACIONAL /CARGO ESTRUCTURAL	PEA	COSTO MENSUAL	COSTO BENEFICIOS	COSTO ANUAL	PROYECCION 2024
Funcionarios y Directivos	3	13,184.39	3,000.00	161,212.68	161,212.68
F-1	1	3,906.39	1,000.00	47,876.68	47,876.68
F-3	2	9,278.00	2,000.00	113,336.00	113,336.00
Profesionales	7	26,753.53	7,000.00	328,042.36	328,042.36
SPE	7	26,753.53	7,000.00	328,042.36	328,042.36
Profesionales de la Salud	183	1,230,735.41	183,000.00	14,951,824.92	14,951,824.92
CD-I	13	83,277.50	13,000.00	1,012,330.00	1,012,330.00
CD-II	1	7,778.37	1,000.00	94,340.44	94,340.44
ENF-10	71	460,021.43	71,000.00	5,591,257.16	5,591,257.16
ENF-11	3	21,425.36	3,000.00	260,104.32	260,104.32
MC-1	18	149,318.84	18,000.00	1,809,826.08	1,809,826.08
MC-2	2	18,858.16	2,000.00	228,297.92	228,297.92
MC-5	1	11,669.46	1,000.00	141,033.52	141,033.52
OBS-I	64	413,198.44	64,000.00	5,022,381.28	5,022,381.28
OBS-II	1	6,925.12	1,000.00	84,101.44	84,101.44
OBS-III	1	7,457.33	1,000.00	90,487.96	90,487.96
OBS-V	1	8,325.04	1,000.00	100,900.48	100,900.48
OPS-IV	4	24,031.63	4,000.00	292,379.56	292,379.56
PS-IV	2	12,055.82	2,000.00	146,669.84	146,669.84
TM-1	1	6,392.91	1,000.00	77,714.92	77,714.92
Técnicos	163	575,416.99	163,000.00	7,068,003.88	7,068,003.88
STA	14	50,734.66	14,000.00	622,815.92	622,815.92
STB	8	28,399.20	8,000.00	348,790.40	348,790.40
STC	31	115,391.71	31,000.00	1,415,700.52	1,415,700.52
STD	4	14,907.26	4,000.00	182,887.12	182,887.12
STE	1	3,125.02	1,000.00	38,500.24	38,500.24
STF	105	362,859.14	105,000.00	4,459,309.68	4,459,309.68

Doc.Reg. 05440726 Exp. Reg. 03096474 Contraseña: xRN0lqTa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el SGD, puede verificar en:

<http://digital.regionhuanuco.gob.pe/tramite/buscar/buscarDigital>

 Calle Calicanto 145 - Amarilis - Huanuco



<http://www.regionhuanuco.gob.pe>

 (062) 512124



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Auxiliares	10	34,995.52	10,000.00	429,946.24	429,946.24
SAB	5	17,142.31	5,000.00	210,707.72	210,707.72
SAC	1	3,484.89	1,000.00	42,818.68	42,818.68
SAF	4	14,368.32	4,000.00	176,419.84	176,419.84
Total general	366	1,881,085.84	366,000.00	22,939,030.08	22,939,030.08
GUARDIAS					1,535,121.00
TOTAL					24,474,151.08

Fuente: Registros AIRHSP MEF

- b. Personal activo, contratado y a plazo fijo, con cargo a la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios del Régimen Laboral N° 276 de la Nueva Unidad Ejecutora Red de Salud Lauricocha de manera desagregada, tomando los registros del Aplicativo Informativo para Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP, (corte al 31/10/2024).

**CUADRO N° 67. PEAs Nueva UE Red de Salud Lauricocha generadas del AIRHSP 2024
(octubre 2024)**

UNIDAD EJECUTORA DESTINO: NUEVA UE RED DE SALUD LAURICOCHA (NUEVOS SOLES)					
GRUPO OCUPACIONAL /CARGO ESTRUCTURAL	PEA	COSTO MENSUAL	COSTO BENEFICIOS	COSTO ANUAL	PROYECCION 2024
Profesionales	1	3,835.79	1,000.00	47,029.48	47,029.48
SPE	1	3,835.79	1,000.00	47,029.48	47,029.48
Profesionales de la Salud	51	351,265.94	51,000.00	4,266,191.28	4,266,191.28
CD-I	4	26,441.48	4,000.00	321,297.76	321,297.76
ENF-10	20	131,547.95	20,000.00	1,598,575.40	1,598,575.40
ENF-11	1	6,925.12	1,000.00	84,101.44	84,101.44
MC-1	7	56,707.26	7,000.00	687,487.12	687,487.12
MC-2	2	18,858.16	2,000.00	228,297.92	228,297.92
OBS-I	17	110,785.97	17,000.00	1,346,431.64	1,346,431.64
Técnicos	46	167,051.92	46,000.00	2,050,623.04	2,050,623.04
STB	1	3,601.15	1,000.00	44,213.80	44,213.80
STC	9	35,128.29	9,000.00	430,539.48	430,539.48
STF	36	128,322.48	36,000.00	1,575,869.76	1,575,869.76
Auxiliares	3	11,403.60	3,000.00	139,843.20	139,843.20
SAB	1	3,496.63	1,000.00	42,959.56	42,959.56
SAC	1	3,484.89	1,000.00	42,818.68	42,818.68
SAF	1	4,422	1,000.00	54,065	54,065
Total general	101	533,557.25	101,000.00	6,503,687.00	6,503,687.00
GUARDIAS					382,730.00
TOTAL					6,886,417.00

Fuente: Registros del AIRHSP MEF



- c. Personal Activo, contratado y a plazo fijo, con cargo a la Genérica de gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora 406 Salud Dos de Mayo, luego de generado el corte de la Nueva Unidad Ejecutora Red de Salud Lauricocha información generada y desagregada tomando los registros del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público AIRHSP, (con corte al 31/10/2024).

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CUADRO N° 68. PEA generada de la Unidad Ejecutora 406 Salud Dos de Mayo, luego de
creada la Nueva Unidad Ejecutora Red de Salud Lauricocha (octubre 2024)

UNIDAD EJECUTORA 406 SALUD DOS DE MAYO LUEGO DE CREADA LA NUEVA UE LAURICOCHA (NUEVOS SOLES)					
GRUPO OCUPACIONAL /CARGO ESTRUCTURAL	PEA	COSTO MENSUAL	COSTO BENEFICIOS	COSTO ANUAL	PROYECCION 2024
Profesionales	6	22,917.74	6,000.00	281,012.88	281,012.88
SPE	6	22,917.74	6,000.00	281,012.88	281,012.88
Profesionales de la Salud	132	879,469.47	132,000.00	10,685,633.64	10,685,633.64
CD-I	9	56,836.02	9,000.00	691,032.24	691,032.24
CD-II	1	7,778	1,000.00	94,340	94340.44
ENF-10	51	328,473.48	51,000.00	3,992,681.76	3,992,681.76
ENF-11	2	14,500.24	2,000.00	176,002.88	176,002.88
MC-1	11	92,611.58	11,000.00	1,122,338.96	1,122,338.96
MC-5	1	11,669	1,000.00	141,034	141033.52
OBS-I	47	302,412.47	47,000.00	3,675,949.64	3,675,949.64
OBS-II	1	6,925	1,000.00	84,101	84101.44
OBS-III	1	7,457	1,000.00	90,488	90487.96
OBS-V	1	8,325	1,000.00	100,900	100900.48
OPS-IV	4	24,032	4,000.00	292,380	292379.56
PS-IV	2	12,056	2,000.00	146,670	146669.84
TM-1	1	6,393	1,000.00	77,715	77714.92
Técnicos	117	408,365.07	117,000.00	5,017,380.84	5,017,380.84
STA	14	50,735	14,000.00	622,816	622815.92
STB	7	24,798.05	7,000.00	304,576.60	304,576.60
STC	22	80,263.42	22,000.00	985,161.04	985,161.04
STD	4	14,907	4,000.00	182,887	182887.12
STE	1	3,125	1,000.00	38,500	38500.24
STF	69	234,536.66	69,000.00	2,883,439.92	2,883,439.92
Auxiliares	7	23,591.92	7,000.00	290,103.04	290,103.04
SAB	4	13,645.68	4,000.00	167,748.16	167,748.16
SAF	3	9,946	3,000.00	122,355	122354.88
Funcionarios y Directivos	3	13,184	3,000.00	161,213	161212.68
F-1	1	3,906	1,000.00	47,877	47876.68
F-3	2	9,278	2,000.00	113,336	113336
Total general	265	1,347,528.59	265,000.00	16,435,343.08	16,435,343.08
					GUARDIAS 1,552,391.00
					TOTAL 17,987,734.08

Fuente: Registros del AIRHSP MEF

- d. De los cuadros antes presentados, se consolida la PEA total registrada en el Aplicativo Informático AIRHSP, para las Unidades Ejecutoras 406 Salud Dos de Mayo y la Nueva Unidad Ejecutora Red de Salud Lauricocha, en Personal Activo, Contratado a plazo fijo y asistencial en resumen de acuerdo al siguiente detalle.

CUADRO N° 69. Resumen de PEA registradas en el AIRHSP 2024 (octubre 2024).

UNIDAD EJECUTORA	NUMERO PEA REGISTRADO EN AIRHSP	COSTO ANUAL 2024
406 Salud Dos de Mayo	366	24,474,151.08
Nueva Unidad Ejecutora Red de Salud Lauricocha	101	6,886,417.00
406 Salud Dos de Mayo Luego de haber creado la Nueva UE Red de Salud Lauricocha	265	17,987,734.08



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

4.2. Análisis de PEA (CAS) con cargo a la genérica de gastos 2.1. Personal y Obligaciones Sociales (Régimen Laboral N° 1057 CAS).

- a. Personal de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), contratado a plazo Indeterminados y Transitorio, con cargo a la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios del Régimen Laboral N° 1057 de la Unidad Ejecutora 406 Salud Dos de Mayo de manera desagregada, tomando los registros del Aplicativo Informativo para Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP, (corte al 31/10/2024).

CUADRO N° 70. PEA 2.1 CAS 406 SALUD DOS DE MAYO (octubre 2024)

CARGO FUNCIONAL	PEAs	COSTO MENSUAL	AGUINALDOS	COSTO ANUAL
Funcionarios y Directivos	1	8,404.79	600.00	101,457.48
DIRECTOR	1	8,404.79	600.00	101,457.48
Profesionales	22	54,549.62	13,200.00	667,795.44
ABOGADO	1	3,563.87	600.00	43,366.44
ASESOR LEGAL	1	3,563.87	600.00	43,366.44
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	8	17,676.90	4,800.00	216,922.80
ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	1	2,118.89	600.00	26,026.68
CONTADOR	1	2,330.69	600.00	28,568.28
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	4	9,286.80	2,400.00	113,841.60
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	1	2,336.89	600.00	28,642.68
ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS	1	3,146.51	600.00	38,358.12
ESPECIALISTA EN SOPORTE INFORMATICO	1	2,552.41	600.00	31,228.92
INGENIERO DE SISTEMAS	1	2,855.19	600.00	34,862.28
TECNICO EN ENFERMERIA	1	1,462.41	600.00	18,148.92
TRABAJADOR SOCIAL	1	3,655.19	600.00	44,462.28
Profesionales de la Salud	124	396,022.42	74,400.00	4,826,669.04
BIOLOGO	1	2,540.01	600.00	31,080.12
CIRUJANO DENTISTA	2	5,578.44	1,200.00	68,141.28
ENFERMERA/O	52	151,969.54	31,200.00	1,854,834.48
INGENIERO AMBIENTALISTA	1	2,320.77	600.00	28,449.24
MEDICO	5	27,800.75	3,000.00	336,609.00
MEDICO CIRUJANO	2	11,730.22	1,200.00	141,962.64
MEDICO GINECO-OBSTETRA	1	9,322.77	600.00	112,473.24
MEDICO I	1	6,822.77	600.00	82,473.24
MEDICO VETERINARIO	1	3,246.51	600.00	39,558.12
NUTRICIONISTA	2	6,482.92	1,200.00	78,995.04
OBSTETRA	31	85,089.15	18,600.00	1,039,669.80
ODONTOLOGO	3	9,066.31	1,800.00	110,595.72
PSICOLOGO	17	57,405.31	10,200.00	699,063.72
QUIMICO FARMACEUTICO	3	9,331.61	1,800.00	113,779.32
TECNOLOGO MEDICO EN TERAPIA DE LENGUAJE	1	3,655.19	600.00	44,462.28
TECNOLOGO MEDICO EN TERAPIA OCUPACIONAL	1	3,660.15	600.00	44,521.80
Técnicos	96	172,522.63	57,600.00	2,127,871.56
CHOFER	3	5,440.09	1,800.00	67,081.08
CONDUCTOR DE AMBULANCIA	3	6,330.63	1,800.00	77,767.56
DIGITADOR PAD	11	15,978.94	6,600.00	198,347.28
PILOTO DE AMBULANCIA	2	4,196.68	1,200.00	51,560.16

Doc.Reg. 05440726 Exp. Reg. 03096474 Contraseña: xRN0lqTa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el SGD, puede verificar en:
<http://digital.regionhuanuco.gob.pe/tramite/buscar/buscarDigital>



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SECRETARIA/O	1	1,913.29	600.00	23,559.48
TECNICO ADMINISTRATIVO	10	17,097.93	6,000.00	211,175.16
TECNICO ADMINISTRATIVO I	1	1,682.89	600.00	20,794.68
TECNICO EN ENFERMERIA	55	100,947.19	33,000.00	1,244,366.28
TECNICO EN ENFERMERIA I	2	3,970.30	1,200.00	48,843.60
TECNICO EN ENFERMERIA II	1	2,123.85	600.00	26,086.20
TECNICO EN FARMACIA	1	2,328.21	600.00	28,538.52
TECNICO EN LABORATORIO	1	1,560.25	600.00	19,323.00
TECNICO EN SERVICIOS GENERALES	1	2,123.85	600.00	26,086.20
TECNICO LABORATORISTA	2	4,304.74	1,200.00	52,856.88
VIGILANTE	2	2,523.79	1,200.00	31,485.48
Auxiliares	12	21,875.53	7,200.00	269,706.36
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	4,686.95	1,800.00	58,043.40
LIMPIEZA	1	1,267.94	600.00	15,815.28
TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	7	13,905.79	4,200.00	171,069.48
VIGILANTE	1	2,014.85	600.00	24,778.20
Total general	255	653,374.99	153,000.00	7,993,499.88

Fuente: Registros del AIRHSP MEF

- b. Personal de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), contratado a plazo Indeterminados y Transitorio, con cargo a la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios del Régimen Laboral N° 1057 de la Nueva Unidad Ejecutora Red de Salud Lauricocha de manera desagregada, tomando los registros del Aplicativo Informativo para Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP, (corte al 31/10/2024).

CUADRO N° 71. PEA PERSONAL CAS DE LA NUEVA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD LAURICOCHA

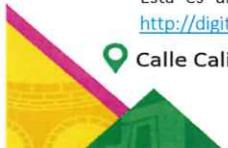
CARGO FUNCIONAL	PEAs	COSTO MENSUAL	AGUNALDOS.	COSTO ANUAL
Profesionales	4	10,020	2,400	122,636
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	3	6,873	1,800	84,278
ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS	1	3,147	600	38,358
Profesionales de la Salud	32	100,196	19,200	1,221,557
ENFERMERA/O	15	43,718	9,000	533,621
MEDICO	1	5,560	600	67,322
MEDICO I	1	6,823	600	82,473
OBSTETRA	10	27,663	6,000	337,958
ODONTOLOGO	2	5,844	1,200	71,322
PSICOLOGO	3	10,588	1,800	128,860
Técnicos	31	54,995	18,600	678,535
CONDUCTOR DE AMBULANCIA	1	2,110	600	25,923
DIGITADOR PAD	3	4,356	1,800	54,075
PILOTO DE AMBULANCIA	1	2,110	600	25,923
TECNICO ADMINISTRATIVO	2	3,689	1,200	45,469
TECNICO EN ENFERMERIA	20	35,046	12,000	432,552
TECNICO EN ENFERMERIA I	2	3,970	1,200	48,844
TECNICO EN LABORATORIO	1	1,560	600	19,323
TECNICO LABORATORISTA	1	2,152	600	26,428
Total general	67	165,211	40,200	2,022,728

Fuente: Registros del AIRHSP MEF

Doc.Reg. 05440726 Exp. Reg. 03096474 Contraseña: xRN0lqTa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el SGD, puede verificar en:

<http://digital.regionhuanuco.gob.pe/tramite/buscar/buscarDigital>



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Es preciso indicar que la Unidad Ejecutora 001 Sede Huánuco del Pliego 448 Gobierno Regional Huánuco, está dotando de 04 registros AIRHSP del Régimen Laboral N° 1057 del personal de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) Transitorio, con cargo a la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para el funcionamiento y operatividad de la Nueva Unidad Ejecutora Red de Salud Marañón a fin de cumplir con las actividades de la administración pública que se enfoca en las funciones de los 11 sistemas administrativos con corte al 31/10/2024).

CUADRO N° 72. PEAS del personal CAS de la 001 Sede Huánuco para la Nueva Unidad Ejecutora Red de Salud Lauricocha

GRUPO OCUPACIONAL /CARGO FUNCIONAL	Nº PEAs	COSTO MENSUAL	AGUINALDOS.	COSTO ANUAL	PROYECCION 2024
Funcionarios y Directivos	2	14,645.54	1,200.00	176,946.48	176,946.48
DIRECTOR	2	14,645.54	1,200.00	176,946.48	176,946.48
Profesionales	2	6,845.24	1,200.00	83,342.88	83,342.88
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	2,522.47	600.00	30,869.64	30,869.64
ASISTENTE DE INGENIERIA	1	4,322.77	600.00	52,473.24	52,473.24
Total general	4	21,490.78	2,400.00	260,289.36	260,289.36

Fuente: Registros del AIRHSP MEF



Como se puede observar en el cuadro anterior la nueva Unidad Ejecutora cuenta con la **CAPACIDAD OPERATIVA**, la Unidad de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 406 Salud Dos de Mayo informa que va proveer 06 registros AIRHSP de plazas de Profesionales Administrativas registradas en el Aplicativo Informático AIRHSP el cual serán transferidos a la Nueva Unidad Ejecutora Red de Salud Lauricocha el cual se encuentran incluidas dentro de los 67 registros costeadas para la Nueva Unidad Ejecutora, así mismo la Unidad Ejecutora 001 Sede del Gobierno Regional Huánuco, se compromete a transferir 04 plazas de Profesionales Administrativos adicionales, siendo el total de plazas administrativas para la Nueva Unidad Ejecutora de 10 PEAs el mismo que se detalla a continuación

CUADRO N° 73. PEAS del personal CAS

CONDICION DE CONTRATO	CODIGO AIRSP	CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	UNIDAD ORGANICA	P E A	REMUNERACIÓN MENSUAL	ESSALUD	AGUINALDO
CAS TRANSITORIO	000307	ASISTENTE ADMINISTRATIVO/A BOAGADO	PROFESIONAL	ASESORIA LEGAL	1	1,914.19	154.28	600.00
CAS TRANSITORIO	000446	TECNICO ADMINISTRATIVO/ SECRETARIA	TÉCNICO	DIRECCION EJECUTIVA	1	1,514.19	208.58	600.00
CAS TRANSITORIO	000635	ASISTENTE ADMINISTRATIVO/ ESPECIALISTA EN TESORERIA	PROFESIONAL	UNIDAD DE CONTABILIDAD	1	1,914.19	208.58	600.00
CAS TRANSITORIO	000925	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	PROFESIONAL	UNIDAD DE TESORERIA	1	2,414.19	208.58	600.00
CAS TRANSITORIO	000927	ESPECIALISTA DE RECURSOS HUMANOS	PROFESIONAL	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	1	2,914.19	208.58	600.00
CAS TRANSITORIO	001190	TECNICO ADMINISTRATIVO	TECNICO	UNIDAD DE PATRIMONIO/ ALMACEN	1	1,814.19	208.58	600.00

Doc.Reg. 05440726 Exp. Reg. 03096474 Contraseña: xRN0lqTa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el SGD, puede verificar en:
<http://digital.regionhuanuco.gob.pe/tramite/buscar/buscarDigital>



Calle Calicanto 145 - Amarilis - Huánuco



<http://www.regionhuanuco.gob.pe>

(062) 512124

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CAS TRANSITORIO	001203	DIRECTOR	FUNCIONARIOS /DIRECTIVOS	DIRECCION EJECUTIVA	1	7,114.19	208.58	600.00
CAS TRANSITORIO	001859	ASISTENTE DE INGENIERIA	PROFESIONAL	UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1	4,114.19	208.58	600.00
CAS TRANSITORIO	001867	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	PROFESIONAL	UNIDAD DE LOGISTICA	1	2,314.19	208.58	600.00
CAS TRANSITORIO	001194	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	FUNCIONARIOS /DIRECTIVOS	DIRECCION ADMINISTRATIVO	1	7,114.19	208.58	600.00

Fuente: Registros del AIRHSP MEF

- ✓ Personal de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), contratado a plazo Indeterminados y Transitorio, con cargo a la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios del Régimen Laboral N° 1057 de la Unidad Ejecutora 406 Salud Dos de Mayo después de la creación de la Nueva Unidad de manera desagregada, tomando los registros del Aplicativo Informativo para Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP, (corte al 31/10/2024).

CUADRO N° 74. PEA 2.1 CAS – 406 Salud Dos de Mayo luego de creada la nueva Unidad Ejecutora 2024

CARGO FUNCIONAL	PEAS	COSTO MENSUAL	AGUINALDOS	COSTO ANUAL
Auxiliares				
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12	21,876	7,200	269,706
LIMPIEZA	3	4,687	1,800	58,043
TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	1	1,268	600	15,815
VIGILANTE	7	13,906	4,200	171,069
Funcionarios y Directivos				
FUNCTIONARIO	1	8,405	600	101,457
DIRECTOR	1	8,405	600	101,457
Profesionales				
ABOGADO	18	44,530	10,800	545,160
ASESOR LEGAL	1	3,564	600	43,366
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	3,564	600	43,366
ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	5	10,804	3,000	132,645
CONTADOR	1	2,119	600	26,027
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	1	2,331	600	28,568
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	4	9,287	2,400	113,842
ESPECIALISTA EN SOPORTE INFORMATICO	1	2,337	600	28,643
INGENIERO DE SISTEMAS	1	2,552	600	31,229
TECNICO EN ENFERMERIA	1	2,855	600	34,862
TRABAJADOR SOCIAL	1	1,462	600	18,149
Profesionales de la Salud				
BIOLOGO	92	295,826	55,200	3,605,112
CIRUJANO DENTISTA	1	2,540	600	31,080
ENFERMERA/O	2	5,578	1,200	68,141
INGENIERO AMBIENTALISTA	37	108,251	22,200	1,321,214
MEDICO	1	2,321	600	28,449
MEDICO CIRUJANO	4	22,241	2,400	269,287
MEDICO GINECO-OBSTETRA	2	11,730	1,200	141,963
	1	9,323	600	112,473



Doc.Reg. 05440726 Exp. Reg. 03096474 Contraseña: xRN0lqTa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el SGD, puede verificar en:

<http://digital.regionhuanuco.gob.pe/tramite/buscar/buscarDigital>

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MEDICO VETERINARIO	1	3,247	600	39,558
NUTRICIONISTA	2	6,483	1,200	78,995
OBSTETRA	21	57,426	12,600	701,711
ODONTOLOGO	1	3,223	600	39,273
PSICOLOGO	14	46,817	8,400	570,204
QUIMICO FARMACEUTICO	3	9,332	1,800	113,779
TECNOLOGO MEDICO EN TERAPIA DE LENGUAJE	1	3,655	600	44,462
TECNOLOGO MEDICO EN TERAPIA OCUPACIONAL	1	3,660	600	44,522
Tecnicos	65	117,528	39,000	1,449,336
CHOFER	3	5,440	1,800	67,081
CONDUCTOR DE AMBULANCIA	2	4,220	1,200	51,845
DIGITADOR PAD	8	11,623	4,800	144,273
PILOTO DE AMBULANCIA	1	2,086	600	25,638
SECRETARIA/O	1	1,913	600	23,559
TECNICO ADMINISTRATIVO	8	13,409	4,800	165,706
TECNICO ADMINISTRATIVO I	1	1,683	600	20,795
TECNICO EN ENFERMERIA	35	65,901	21,000	811,815
TECNICO EN ENFERMERIA II	1	2,124	600	26,086
TECNICO EN FARMACIA	1	2,328	600	28,539
TECNICO EN SERVICIOS GENERALES	1	2,124	600	26,086
TECNICO LABORATORISTA	1	2,152	600	26,428
VIGILANTE	2	2,524	1,200	31,485
Total general	188	488,164	112,800	5,970,772

Fuente: Registros del AIRHSP MEF

De los cuadros antes presentados, se consolida la PEA total registrada en el Aplicativo Informático AIRHSP del Personal de Contrato Administrativo de Servicio- CAS de la Unidad Ejecutora Origen 406 Salud Dos de Mayo antes de la creación, la Nueva Unidad Ejecutora Red de Salud Lauricocha, y la UE 406 Salud Dos de Mayo luego de haberse creado la Red de Salud Lauricocha, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO N° 75. Resumen de PEA registradas en el AIRHSP 2024 (31 OCTUBRE 2024).



UNIDAD EJECUTORA	NUMERO PEA REGISTRADO EN AIRHSP	COSTO ANUAL 2024
406 Salud Dos de Mayo	255	7,993,499.88
Nueva Unidad Ejecutora Red de Salud Lauricocha	67	2,022,728
406 Salud Dos de Mayo Luego de haber creado la Nueva UE Red de Salud Lauricocha	188	5,970,772

Fuente: Registros del AIRHSP MEF

A continuación, se presenta el cuadro Resumen del costo total de presupuesto de Recursos Humanos de la Nueva Unidad Ejecutora Red de Salud Lauricocha asignados por la Red de Salud Dos de Mayo y la Sede Central del Gobierno Regional Huánuco - (Octubre-2024)

Recursos Humanos	Numero de PEA Registrado AIRHSP	Costo Total AIRHSP
Reporte de datos del AIRHSP-PERSONAL ACTIVO (incluido Guardias)	101	6,886,417.00
Reporte de datos del AIRHSP-PERSONAL CAS	71	2,283,017.36
TOTAL	172	9,169,434.36

Doc.Reg. 05440726 Exp. Reg. 03096474 Contraseña: xRN0lqTa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el SGD, puede verificar en:
<http://digital.regionhuanuco.gob.pe/tramite/buscar/buscarDigital>



Calle Calicanto 145 - Amarilis - Huánuco



<http://www.regionhuanuco.gob.pe>



(062) 512124



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

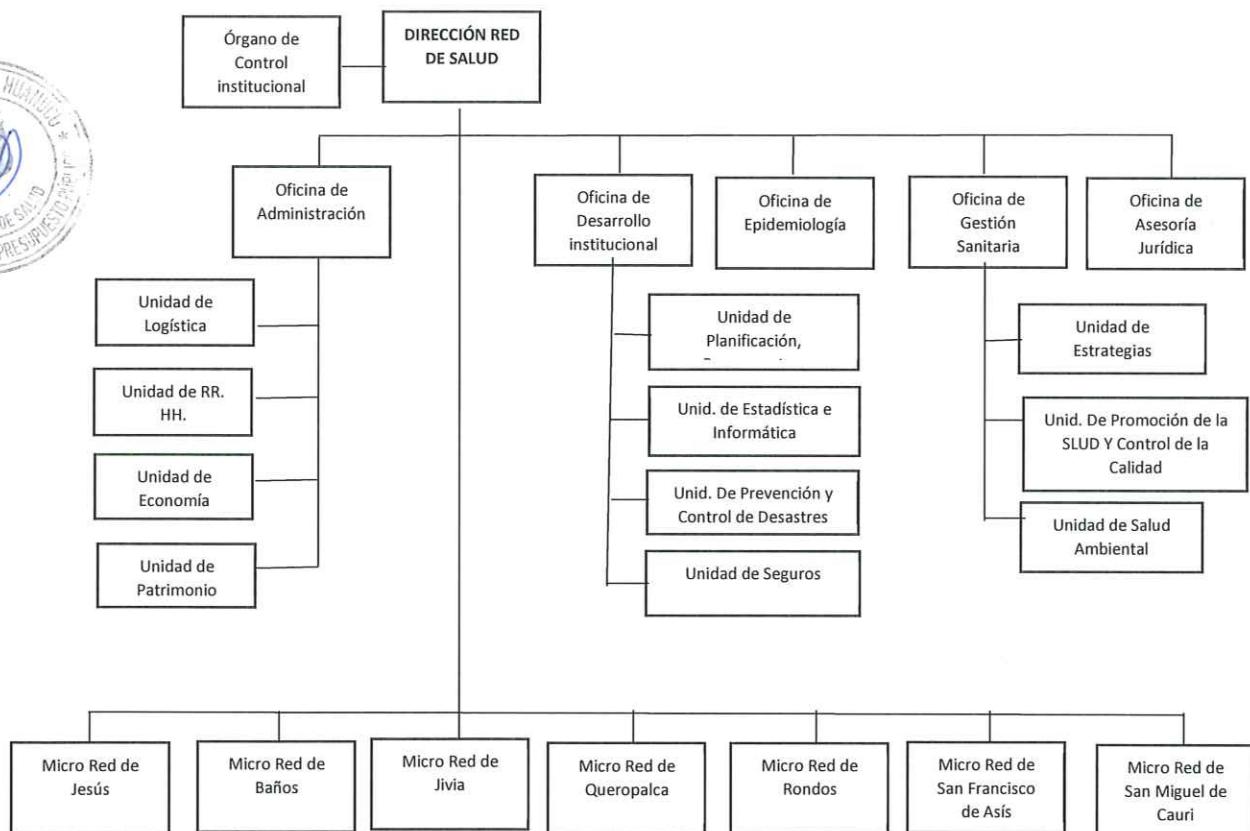
CUADRO N° 76. CAPACIDAD OPERATIVA

REQUISITO: CAPACIDAD OPERATIVA				
RECURSOS HUMANOS (precisar régimen laboral o contractual)	NÚMERO DE PERSONAL ASIGNADO A LA UE CREADA (TODOS LOS REGÍMENES LABORALES EXCEPTO CAS)	101	COSTO ANUAL DE LA PLANILLA (TODOS LOS REGÍMENES LABORALES EXCEPTO CAS)	6,886,417.00
	NÚMERO DE PERSONAL ASIGNADO A LA UE CREADA (RÉGIMEN CAS)	71	COSTO ANUAL DE LA PLANILLA - RÉGIMEN CAS	2,283,017.36
	TOTAL PERSONAL ASIGNADO A LA UE	172	TOTAL COSTO ANUAL DE LA PLANILLA	9,169,434.36

4.3. Diseño Organizativo Funcional de la Nueva Red De Salud

La Nueva Unidad Ejecutora Red de Salud Lauricocha tendrá el siguiente organigrama y estará integrado por 12 profesionales que serán asumidos íntegramente por nueva Unidad ejecutora.

IMAGEN N° 03. Organigrama de la Nueva U.E Red de Salud Lauricocha





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CUADRO N° 77. Personal Administrativo de la Red de Salud Lauricocha

UNIDAD ORGANICA
ASESORIA LEGAL
DIRECCION EJECUTIVA
UNIDAD DE CONTABILIDAD
UNIDAD DE TESORERIA
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE PATRIMONIO/ ALMACEN
DIRECCION EJECUTIVA
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE LOGISTICA
DIRECCION ADMINISTRATIVO

4.4. Disponibilidad de Infraestructura para el funcionamiento de la Unidad Ejecutora

Con respecto al local institucional, con Resolución de Alcaldía N° 153-2024-MPL/A, de fecha 04 de junio del 2024 (Anexo 12), en el artículo primero, aprobar la adjudicación de espacio del primer y cuarto nivel de la infraestructura del Centro Cívica, el primer nivel consta de tres ambientes amplios y un ambiente mediano, y el cuarto nivel posee tres ambientes amplios mas los servicios higiénicos; en la modalidad de Cesión en Uso Temporal a favor de la Dirección Regional de Salud DIRESA – Huánuco, para el funcionamiento de la Unidad Ejecutora de Salud Lauricocha, en cumplimiento al Acuerdo de Concejo N° 047-2023-MPL/CM, de fecha 28 de abril del 2023.

En tal sentido, la Municipalidad provincial, acredita la existencia de un local para el funcionamiento de la nueva Unidad Ejecutora Red de Salud Lauricocha.

**IMAGEN N° 04. Toma fotográfica de local en Afectación en Uso cedido para el
Funcionamiento de la Nueva Unidad Ejecutora Red de Salud Lauricocha.**



Doc.Reg. 05440726 Exp. Reg. 03096474 Contraseña: xRNOlqTa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el SGD, puede verificar en:
<http://digital.regionhuanuco.gob.pe/tramite/buscar/buscarDigital>



Calle Calicanto 145 - Amarilis - Huánuco



<http://www.regionhuanuco.gob.pe>



(062) 512124



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Culminado el plazo de la Cesión en Uso Temporal, que otorga la afectación en uso de ambientes de la Municipalidad Provincial de Lauricocha, el Gobierno Regional se hará cargo de la operación y mantenimiento para la continuidad de la Unidad Ejecutora de la Red de Salud Lauricocha.

4.5. Funcionamiento de la Sede Administrativa

La nueva Unidades Ejecutora, Red de Salud Lauricocha, cuentas con los servicios básicos:

- Servicio de agua y desagüe, brindado por la Municipalidad Provincial de Lauricocha, a la fecha no cuenta con el código de suministro ya que el servicio es gratuito.
- Servicio de Energía Eléctrica, brindado por la empresa Electrocentro S.A., con código de suministro N° 73841848
- Conexión a Internet es brindado por la Empresa de Telefonía Claro.

4.6. Equipamiento de la Sede Administrativa

Mediante la Resolución de Alcaldía N° 154-2024-MPL/A de fecha 04 de junio de 2024, la Municipalidad Provincial de Lauricocha a través del Alcalde Provincial Abog. Gide A. Falcón Sánchez, considera en RESOLVER: Artículo Primero; APROBAR la existencia del mobiliario correspondiente para el funcionamiento inmediato de la Unidad Ejecutora Lauricocha conforme se detalla en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 78. Equipamiento

Nº	Detalle del bien	Cantidad	Estado
1	Local administrativo	01	Cedido por la Municipalidad Provincial de Lauricocha.
2	Armario de 2 puertas	15	Nuevo
3	Estante metálico	5	Nuevo
4	Escritorio estándar	15	Nuevo
5	Mesa de madera	3	Nuevo
6	Silla de madera	30	Nuevo
7	Silla metálica	30	Nuevo
8	Computadora	15	Nuevo
9	Laptops	5	Nuevo
10	Reloj de una esfera en pared	2	Nuevo
11	Mesa múltiple para reuniones	4	Nuevo
12	Telefono IP de mesa uso general	2	Nuevo
13	Televisor led Smart TV de 42"	2	Nuevo
14	Servidor	1	Nuevo
15	Impresoras	10	Nuevo





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

4.7. Inventario de Activos Fijos

Respecto a los recursos materiales, la Red funcional de Salud Lauricocha, cuenta con bienes muebles, se adjunta el inventario de activos fijos, así como los documentos que acreditan la donación de los bienes (Anexo N°9).

Así mismo, la Unidad de Patrimonio de la Red de Salud Dos de Mayo, remite el listado de bienes patrimoniales que corresponderán a la nueva Unidad Ejecutora Red de Salud de Lauricocha, correspondiente a los establecimientos de Salud, tal como se observa en la tabla:

CUADRO N° 79. Listado de Bienes Patrimoniales que corresponderá a la Nueva Unidad Ejecutora de Salud

Nº	Ubicación Física Por EESS	Cantidad
1	Queropalca	380
2	Baños	701
3	Rondos	517
4	San Miguel de Cauri	924
5	Huarin	367
6	Jivia	276
7	Antacolpa	325
8	Paragsha	152
9	Caramarca	128
10	Pillcocancha	144
11	San Juan de Nupe	102
12	Cosma	138
13	Santa Rosa	112
14	Seccha	141
15	Iscopampa	130
16	Huacarcocha	48
17	Santa Rosa de Patopampa	45
18	Huaracayog	43
19	Warawayín	130
20	Tupac Amarú	46
21	Lauricocha	15
22	Aisped Jespus Cauri	11
TOTAL		4,875

Fuente: Área de Control Patrimonial de la Red de Salud Dos de Mayo -Acta de Acuerdos y Compromisos 18/03/2024



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CUADRO N° 80. Acceso a Servicios Básicos

PLIEGO: 448 GOBIERNO REGIONAL HUANUCO

UNIDAD DE ORIGEN: 406 SALUD DOS DE MAYO

UNIDAD DE DESTINO: RED DE SALUD LAURICOCHA

CONEXIÓN A RED Y SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ENERGÍA ELÉCTRICA (Señalar si la UE a crearse cuenta con Servicios Básicos)	La nueva unidad ejecutora cuenta con acceso a servicios básicos (energía eléctrica, servicio de agua potable e internet)	NÚMERO DE SUMINISTRO SERVICIO DE AGUA POTABLE	Sin número de suministro, si cuenta con agua potable	NÚMERO DE SUMINISTRO SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (LUZ) DE LA NUEVA UE	73841848
ACceso a INTERNET DE LA NUEVA UE MARCAR CON UN ASPA (X) EL ESTADO: CONECTADO/	EN PROCESO DE CONEXIÓN		CONEXIÓN ACTIVA	X	SIN CONEXIÓN
RECURSOS PATRIMONIALES CON LOS QUE CONTARÁ LA UE CREADA (Describir el estado situacional)	Local (Propio, alquilado o cedido)	Cuenta con local cedido por la Municipalidad Provincial de Lauricocha (Resolución de Alcaldía N° 153-2024-MPL/A) y posterior el Pliego 448 Gobierno Regional de Huánuco, se hará cargo del funcionamiento del local de la sede administrativa.			
	Mobiliario	Se cuenta con mobiliario que garantiza el funcionamiento administrativo, con 15 Escritorios de cómputo, 15 Armarios de dos puertas, 5 Estantes metálicos, 30 Silla de madera, 30 Sellas metálicas, 04 Mesas múltiples para reuniones para oficina en buen estado, según Cuadro N° 79 y el inventario de bienes de los EE.SS..			
	Equipos	Se cuenta con equipo que garantiza el funcionamiento administrativo, con 15 equipos de cómputo, 5 Laptops, 02 Reloj, 2 Teléfonos, 2 Televisores, 10 impresoras y 1 servidor web, según Cuadro N° 79 y el inventario de bienes de los EE.SS.			
	Otros (especificar)				

Por lo expuesto, donde que la nueva Red de Salud Lauricocha acredita la capacidad operativa, respecto a los recursos humanos y materiales, para un correcto funcionamiento, la propuesta **SI CUMPLE** lo establecido en la Directiva N° 005-2019-EF/50.01 "Directiva para la creación o cierre de Unidades Ejecutoras de los Pliegos Presupuestarios".

5. FACTORES GEOGRÁFICOS

5.1. Localización y ubicación.

La Provincia de Lauricocha con su capital Jesús, por su ubicación estratégica en la Región Huánuco (como parte del La Provincia de Lauricocha se ubica en la parte Sur Oeste del Departamento de Huánuco en la Región Central del Perú, en la cadena central de la Cordillera de los Andes, abarcando la zona alto andina, que comprende los sectores de la cuenca alta del río Marañón, lo cual está conformado por las microcuencas del Río Nupe y el Río Lauricocha respectivamente, entre 10° 04'29" de latitud sur y 76°37'43" de longitud oeste. corredor económico Oro de los Andes), conserva características peculiares de una zona con ingentes recursos económico Políticamente la Provincia de Lauricocha está conformado por 7 distritos

Doc.Reg. 05440726 Exp. Reg. 03096474 Contraseña: xRN0lqTa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el SGD, puede verificar en:
<http://digital.regionhuanuco.gob.pe/tramite/buscar/buscarDigital>

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

(Jesús, San Miguel de Cauri, Baños, Rondos, San Francisco de Asís Huarin, Jivia y Queropalca) con características climatológicas, geográficas, epidemiológicas y culturales semejantes.

Los límites de la Provincia de Lauricocha son los siguientes:

- **Por el Norte y Noreste:** Con la Provincia de Bolognesi de la Región Ancash, provincia de Dos de Mayo y Yarowilca de la Región de Huánuco.
 - **Por el Este:** Con la Provincia de Daniel A. Carrión de la Región Pasco, con las Provincias de Ambo y Huánuco de la Región Huánuco.
 - **Por el Sur:** con la Provincia de Daniel A. Carrión de la Región Pasco, con las Provincias de Oyón y Cajatambo de la Región Lima.
 - **Por el Oeste:** Con la Provincia de Bolognesi Región Ancash
- ✓ Geográficamente la Provincia de Lauricocha, se localiza en los puntos extremos de las coordenadas siguientes:

CUADRO N° 81. Ubicación Geográfica de la Provincia de Lauricocha

Distrito	Coordenadas		Rango Altitudinal	
	Latitud Sur	Latitud Oeste	MSNM	Región
Jesús	10°04'29"	76°37'43"	3485	Sierra (Microcuenca del Río Lauricocha)
Baños	10°04'22"	76°44'01"	3450	Sierra (Microcuenca del Río Nupe)
Jivia	10°01'16"	76°42'16"	3351	Sierra (Microcuenca del Río Lauricocha)
Queropalca	10°10'45"	76°48'10"	3831	Sierra (Microcuenca del Río Nupe)
Rondos	09°58'50"	76°41'10"	3566	Sierra (Microcuenca del Río Nupe)
San Francisco de Asís	09°58'24"	76°40'28"	3437	Sierra (Microcuenca del Río Lauricocha)
San Miguel de Cauri	10°08'19"	76°37'22"	3588	Sierra (Microcuenca del Río Lauricocha)

Fuente: Directorio Nacional de Municipalidades Provinciales, Distritales y Centros Poblados 2013 – INEI.



El Distrito de san Miguel de Cauri representa la mayor superficie en Km 794.90 (38.87%), con una densidad población de 12 habitantes por Km2. seguido por el Distrito de Jesús, Rondos, Baños, San Francisco de Asís y Queropalca respectivamente.

La Provincia de Lauricocha, fue creado mediante Ley N° 26458 que data del 31 de mayo de 1995, está conformada políticamente por siete (07) distritos, además está conformado por 01 ciudad, 01 villa, 02 pueblos jóvenes, 01 urbanización, 20 pueblos, 65 caseríos, y 921 unidades agropecuarias.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CUADRO N° 82. Distritos de la Provincia de Lauricocha

Nº	Distritos
1	Jesús
2	Baños
3	Jivia
4	Queropalca
5	Rondos
6	San Francisco de Asís
7	San Miguel de Cauri

Fuente: Plan Vial Participativo de la Provincia de Lauricocha 2021-2026.

Existen establecimientos de salud que se encuentran a distancias significativas de la actual Red de Salud de Dos de mayo, que de crearse la nueva unidad ejecutora, se reduciría la distancia, tiempo y costo de traslado de los materiales, insumos, instrumental y recursos humanos a la nueva sede institucional en el distrito de Jesús (Unidad Ejecutora Red de Salud Lauricocha), por lo que la creación de la nueva Unidad Ejecutora permitiría significativos ahorros de recursos presupuestarios y mejoras en el sistema de abastecimiento, permitiendo mejorar y ampliar la cobertura del servicio sanitario en la provincia de Lauricocha.

Actualmente, la Provincia de Lauricocha alberga 22 IPRESS o establecimientos de salud que pertenecen administrativamente a la UE. N° 406 RSDM - DIRESA Huánuco; su geografía y acceso es accidentado, motivos por el cual, el costo de traslado es muy alto, para ir a la capital de la provincia Dos de Mayo La Unión donde se encuentra la sede administrativa adonde actualmente se pertenece, y la misma realidad pasa, a la ciudad de Huánuco, a la Ciudad de Lima u otros, que la población en su mayoría demanda.

CUADRO N° 83. Ámbito Territorial de la Provincia de Lauricocha y sus Establecimientos de Salud

Código IPRESS	DEPARTAMENTO / PROVINCIA / DISTRITO	POBLACION	CATEGORIA	QUINTIL	URBANO / RURAL
101000	LAURICOCHA	15,141			
101001	JESUS	4,122			
802	C.S. JESUS	2,720	I - 3	1	R
810	P.S. PARACSHA	742	I - 1	1	R
813	P.S. SAN JUAN DE NUPE	414	I - 1	1	R
25299	P.S. TUPAC AMARU	246	I - 1	1	R
101002	BAÑOS	1,158			
809	C.S. BAÑOS	984	I - 3	1	U
814	P.S. SANTA ROSA	174	I - 2	1	R
101003	JIVIA	732			
804	P.S. JIVIA	732	I - 2	1	U
101004	QUEROPALCA	698			
812	P.S. QUEROPALCA	698	I - 2	2	U
101005	RONDOS	2,664			
808	C.S. RONDOS	803	I - 3	1	U
841	P.S. ISCOPAMPA	319	I - 2	1	R



Doc.Reg. 05440726 Exp. Reg. 03096474 Contraseña: xRN0lqTa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el SGD, puede verificar en:

<http://digital.regionhuanuco.gob.pe/tramite/buscar/buscarDigital>

Calle Calicanto 145 - Amarilis - Huánuco



<http://www.regionhuanuco.gob.pe>



(062) 512124



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

842	P.S. SECCHA	319	I-1	1	R
807	P.S. COSMA	293	I-1	1	R
811	P.S. PILCOCANCHA	293	I-1	1	R
7739	P.S. WARIWAYIN	238	I-1	1	R
19173	P.S. HUARACAYOG	133	I-1	1	R
19174	P.S. SANTA ROSA DE PATOPAMPA	133	I-1	1	R
19594	P.S. HUACARCOCHA	133	I-1	1	R
101006	SAN FRANCISCO DE ASIS	914			
805	P.S. HUARIN	594	I-2	1	U
806	P.S. CARAMARCA	320	I-1	1	R
101007	SAN MIGUEL DE CAURI	4,853			
803	C.S. SAN MIGUEL DE CAURI	3,884	I-3	1	U
7741	P.S. ANTACOLPA	726	I-2	1	R
30231	P.S LAURICOCHA	243	I-1	1	R
TOTAL		15,141			

Fuente: Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística – DIRESA Huánuco 2024.



Además, muchos de los establecimientos de Salud identificado con código IPRESS, en su mayoría se encuentran muy distantes de la actual Red de Salud Dos de Mayo; pero lo cual cuando necesitan realizar coordinaciones permanentes con la Red de Salud Dos de Mayo, se tiene que viajar más de 3, 4 y 5 horas, en promedio con escasa disponibilidad vehicular, y muchas de las veces los profesionales de la salud tienen que tomar carrera para llegar a la Unidad Ejecutora de salud Dos de Mayo, os se viaja un día, luego otro día de coordinación y al siguiente día recién regresar a su establecimiento de origen, por falta de transitabilidad vehicular durante el día, así desabasteciendo los establecimientos de salud, los motivos de viajes son porque en las unidades ejecutoras se aplica las disposiciones normativas, metodologías, procesos e instrumentos, de gestión de logro de metas, objetivos, planificaciones de los servicios de salud y demás coordinaciones administrativas, generando a su vez la información para la toma de decisiones; se puede mostrar que los distritos más lejanos son: Queropalca, San Miguel de Cauri, Jesús y más por la derecha San Francisco de Asís.

5.2. Estado crítico de las vías de la provincia.

La provincia de Lauricocha se encuentra debidamente articulada con su capital departamental, con capitales de provincias vecinas y con capitales de los distritos que la conforman. La articulación consiste en sistemas de carreteras afirmadas y trochas carrozables que dan acceso a las diferentes zonas de la provincia, donde se ubica la variada oferta ambiental de la provincia.

Las carreteras afirmadas que articulan la provincia se encuentran en buen estado de conservación, recibiendo mantenimiento constante por parte de los gobiernos locales correspondientes, sin embargo, en época de lluvias se producen interrupciones temporales por la presencia de algunos fenómenos de geodinámico como huaycos, deslizamientos y derrumbes.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

A continuación, se presenta las distancias existentes en el distrito con sus centros poblados y caseríos.

CUADRO N° 84. Distancias de los Centros Poblados con el Centro de Salud Jesús del Distrito de Jesús

Nº	Centro Poblado y Anexos	Distancia Aproximada (Km) del EE. SS	Tiempo Máximo del EE.SS.	
			Automóvil	A Pie
1	San José de Ticra	5 km	15 minutos	40 minutos
2	Caurus, Goguy, Ticte	7 km	25 minutos	90 minutos
3	Liclapampa	3km	15 minutos	40 minutos
4	Huapachacun	4 km	25 minutos	1 hora
5	Yacumali	13km	40 minutos	1hra 30min
6	Macas	15km	45 minutos	2 horas
7	Shocsha	10km	-----	45 minutos
8	Chinchicocha	8km	10 minutos	45 minutos
9	Corian	14km	25 minutos	65 minutos
10	Maragniyog	24km	90minutos	3 horas 30min
11	San Nicolás	22km	90 minutos	3 horas
12	Tambopata	2km	-----	15 minutos
13	Calascancha, calanca	7km	8 minutos	15 minutos
14	Carhumpata	5km	5 minutos	10 minutos
15	Gagapatay	4km	-----	40 minutos
16	GoshGosh	12 km	20 minutos	40 minutos
17	Jesús	0 km	15 minutos	15 minutos

Fuente: ASIS Centro de Salud Jesús – 2023.



Asimismo, la accidentada geografía de la localidad, situada entre las cuencas del río Nupe y Lauricocha el cañón, con una altitud que inicia en los 3, 221 msnm con el Distrito de Jivia y se eleva por encima de los 3,831 msnm, por Queropalca, hace que la distancia y tiempo de traslado a distintos puntos de la provincia sea complicado, y estas distancias se multiplican en caso, de la comunicación/traslado sea con la ciudad de La Unión actual sede administrativa de la Unidad Ejecutora de origen

CUADRO N° 85: Distancias de los Centros Poblados con el Centro de Salud Rondos del Distrito de Rondos

Nº	Centro Poblado y Anexos	Distancia Aproximada (Km) del EE. SS	Tipo de Acceso	Tiempo Máximo del EE.SS.	
				Moto	A Pie
1	Marías	-	-		-
2	Cashacuta	1.5	Herradura		22 horas 5 min

Doc.Reg. 05440726 Exp. Reg. 03096474 Contraseña: xRN0lqTa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el SGD, puede verificar en:
<http://digital.regionhuanuco.gob.pe/tramite/buscar/buscarDigital>



Calle Calicanto 145 - Amarilis - Huánuco



<http://www.regionhuanuco.gob.pe>



(062) 512124

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nº	Centro Poblado y Anexos	Distancia Aproximada (Km) del EE. SS	Tipo de Acceso	Tiempo Máximo del EE.SS.	
				Moto	A Pie
3	Quinta	0.5	Trocha Carrozable		7 horas 5 min
4	Pucuro	1	Herradura		15 min
5	Marias Pampa	2	Herradura		1 horas
6	Rangracancha	3	Trocha Carrozable		45 min
7	Guenaywilca	6	Trocha Carrozable		1 hora 30 min
8	Quinuajirca	5	Trocha Carrozable		1 horas 15 min
9	Tranca	12	Trocha Carrozable		2 horas 10 min
10	Huancaylo	14	Trocha Carrozable		2 horas 30 min
11	Papahuay	14	Trocha más Herradura		2 horas 50 min
12	Maynas	15	Trocha Carrozable		3 horas 15 min.
13	Laxe	17	Trocha más Herradura		4 horas
14	Gorgor	18	Trocha más Herradura		4 horas 30 min
15	Rumichaca	20	Trocha más Herradura		4 horas 45 min
16	Chipaquillo	-	Herradura		-
17	Ticte	1.5	Trocha Carrozable	--	40 min
18	Natincocha	2	Trocha Carrozable	10min	45min
19	Ututo	5	Trocha Carrozable	15min	2 horas
20	Capillatambo	13	Camino De Herradura	40min	7 horas
21	Tunacancha	15	Camino De Herradura	---	6 horas
22	Chuscococha	12	Camino De Herradura	---	8 horas
23	Pura	10	Camino De Herradura	---	2 horas
24	Cutash	30 km	Camino De Herradura	---	6 horas
25	Huancachaca	40 km	Camino De Herradura	---	8 horas
26	Huancamayo	10 km	Camino De Herradura	---	2 horas
27	IchicMarias	5 km	Camino De Herradura	35 min	1 horas
28	Maray Chico	20 km	Camino De Herradura	15 min	4 horas
29	Torrempampa	35 km	Camino De Herradura	---	6 horas
30	Jancahuasi	30 km	Camino De Herradura	---	4 horas

Fuente: ASIS Puesto de Salud Rondos - 2023



CUADRO N° 86: Distancias de los Centros Poblados con el Puesto de Salud Jivia del Distrito de Jivia

Nº	Centro Poblado y Anexos	Distancia Aproximada (Km) del EE. SS	Tiempo Máximo del EE.SS.	
			Automóvil	A Pie
1	Jivia	2 km.	5 minutos	10 minutos
2	Juproc Pampa	09 km.	10 minutos	50 minutos

Doc.Reg. 05440726 Exp. Reg. 03096474 Contraseña: xRN0lqTa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el SGD, puede verificar en:
<http://digital.regionhuanuco.gob.pe/tramite/buscar/buscarDigital>

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nº	Centro Poblado y Anexos	Distancia Aproximada (Km) del EE. SS	Tiempo Máximo del EE.SS.	
			Automóvil	A Pie
3	Lagopampa	07 km.	20 minutos	60 minutos
4	Ucro	05 km.	5 minutos	10 minutos
5	Macas	27 km.	30 minutos	120 minutos
6	Quillabamba	08 km.	40 minutos	20 minutos
7	Quinches	12 km.	30 minutos	60 minutos
8	San Luis Gonzaga	10 km.	30 minutos	60 minutos
9	Shuquil	10 km.	1 hora	20 minutos
10	Huampón	10 km.	1 hora	30 minutos

Fuente: ASIS Puesto de Salud Jivia - 2023

**CUADRO N° 87: Distancias de los Centros Poblados con el Puesto de Salud Huarin del
 Distrito de San Francisco de Asís**

Nº	Centro Poblado y Anexos	Distancia Aproximada (Km) del EE. SS	Tiempo Máximo del EE.SS.	
			Automóvil	A Pie
1	Churín	7 km.	1 hora	2 horas
2	Colpa	14 km.	2 horas 30 minutos	4 horas
3	Huanag	5 km	10 min.	30 min.
4	Paco	11 km	30 min.	1 hora
5	Aparán	11 km	15 min	1½ hora
6	Cochopampa	5 km	No	1 hora
7	Pariash	12 km	25 min	2½ hora
8	Caramarca	18 km	1 hora	4½ horas
9	Pacchatuna	20 km	No	5 1/2 horas
10	Gloriapata	17 km	no	3 horas
11	Rayapata	15 km	30 min	2 1/2 horas
12	Huancabamba	18 km	45 min	3 1/2 horas

Fuente: ASIS Puesto de Salud Huarin - 2023

**CUADRO N° 88: Distancias de los Centros Poblados con el Centro de Salud San Miguel
 de Cauri del Distrito de San Miguel de Cauri**

Nº	Centro Poblado y Anexos	Distancia Aproximada (Km) del EE. SS	Tiempo Máximo del EE.SS.	
			Automóvil	A Pie
1	Raura Nueva	40 km	25 horas	10 horas
2	Antacallanca	30 km	2 horas	8 horas
3	Gashampampa	8 km	30 min	2 horas
4	Lauricocha	15 km	2 horas	4 h horas
5	Pucyog	10 km	No hay carretera	3 h horas

Doc.Reg. 05440726 Exp. Reg. 03096474 Contraseña: xRN0lqTa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el SGD, puede verificar en:
<http://digital.regionhuanuco.gob.pe/tramite/buscar/buscarDigital>

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nº	Centro Poblado y Anexos	Distancia Aproximada (Km) del EE. SS	Tiempo Máximo del EE.SS.	
			Automóvil	A Pie
6	Donsucancha	8 km	30 min	2 horas
7	Estrella Pampa	12 km	No hay carretera	3.5 horas
8	Rosapampa	1 km	20 minutos	1.5 horas
9	Tunancancha	5 km	1 hora	3 horas
10	Oropuquio	5 km	45 minutos	3 horas
11	Santa Rosa de Shick	7 km	1 hora	6 horas
12	Ouinuash	5 km	1.5 hora	4 horas
13	Pallca	4 km	45 minutos	3 horas
14	Yacnagmarca	5 km	1 hora	3 horas
15	Huancán	60 km	No hay carretera	18 horas
16	Cauri	1 km	10 minutos	40 minutos

Fuente: ASIS Centro de Salud Cauri – 2023.

**CUADRO N° 89: Distancias de los Centros Poblados con el Puesto de Salud Queropalca
del Distrito de Queropalca**

Nº	Centro Poblado y Anexos	Distancia Aproximada (Km) del EE. SS	Tiempo Máximo del EE.SS.	
			Automóvil	A Pie
1	Ciudad de Huánuco	125	4.5h	3 días
2	Jesús	40	1.5h	1 día
3	Queropalca	0		
4	CC.PP Quishuarcancha.	1	10min	20min
5	CC.PP Machaycancha	15	30min	3h
6	CC.PP Huamanmarca	10	----	6h
7	CC.PP Huarirragra	12	----	7h
8	CC.PP Colpa	11	----	5h
9	CC.PP Janca	11	----	6h

Fuente: ASIS Centro de Salud Queropalca – 2023.



La gran mayoría de carreteras existentes en la provincia de Lauricocha se encuentran afectadas por las torrenciales lluvias que se produjeron desde mediados del mes de diciembre del 2023 y que continuaron produciéndose en el mes de enero del presente año, razón por la cual se requiere intervención con maquinarias que tienen en la zona, pero necesitan el apoyo con la dotación de combustibles.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

IMAGEN N° 5: Accidentada transitó ruta Huánuco – Yarumayo – Margos – Jesús



5.3. Accesibilidad.

Las condiciones de accesibilidad, de la nueva Unidad Ejecutora, permitirá el ahorro de recursos presupuestarios en los costos de la adquisición de bienes, servicios y/o activos, así como su traslado a la sede institucional de la nueva unidad ejecutora, ya que la misma se encontrará en la ciudad de Jesús capital de la provincia de Lauricocha; garantizando la ampliación de la cobertura del servicio sanitario a nuevas comunidades y centros poblados.

La creación de la nueva unidad ejecutará permitirá mejorar las condiciones para el acceso de bienes y servicios, acortando distancias y tiempos en referencia a la actual Red de Salud de Dos de mayo y la ubicación de la sede institucional en la ciudad de Jesús, facilitará la gestión de trámites en el establecimiento.

La accesibilidad por vías terrestre desde la capital departamental es vía Huánuco – Yarumayo Yacus, Margos, Jesús, aproximadamente el tiempo de traslado de 3 horas, en la tabla N°27 se presenta la accesibilidad y las distancias entre las capitales distritales.

CUADRO N° 90: Distancias entre las Principales Localidades de la Provincia de Lauricocha en KM

Nº	Principales Localidades	Huánuco	La Unión	Jesús
1	Huarin	97	57	27
2	Jivia	105	57	16
3	Jesús	85	73	-
4	Cauri	135	84	11
5	Baños	112	48	36
6	Rondos	106	35	36
7	Queropalca	138	143	62

Fuente: Plan Vial Participativo de la Provincia de Lauricocha 2021-2026



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

La creación de la nueva Unidad Ejecutora Red de Salud Lauricocha, se sustenta en que la población es bastante dispersa y distante, así como también existe la carencia de servicios de transporte que no permite llegar a las zonas más alejadas de la provincia, por otro lado, los eventos climáticos extremos, lluvias y calor intenso afectan las vías vecinales, existiendo mucha dificultad del personal de salud para trasladarse a las comunidades.

De acuerdo al sistema vial de la Provincia de Lauricocha el cual contiene información de todos los caminos que conectan con los poblados que están localizados en la provincia, caminos cuyo origen y destino están dentro de la jurisdicción administrativa de la provincia. A continuación, se presenta los tramos de la provincia de Lauricocha, que involucra distritos, centros poblados, caseríos y anexos.

CUADRO N° 91: Infraestructura Vial de la Provincia de Lauricocha

Nº	Código de Ruta	Trayecto		Longitud (Km)	Tipo De Superficie				
		Desde	Hasta		Asfaltado	Afirmado	Sin Afirmando	Trocha	
Red Vial Provincial (1) +(2) + (3)				659.22	0	384.04	74.9	199.41	
Red Vial Nacional = (1)				0	0	0	0	0	
Red Vial Departamental = (2)				191.16	0	191.16	0	0	
1	HU-109	Emp. PE-3N (La Unión)	Emp. PE-3N (La Unión)	56.57		56.57			
2	HU-110	Emp. PE-3N (Llicllatambo)	Emp. PE-3N (Llicllatambo)	113.92		113.92			
3	HU-111	Emp. PE-3N (Huancapallac)	Emp. PE-3N (Huancapallac)	20.67	0	20.67			
Red Vial Vecinal Total = (3)				468.06	0	192.88	74.9	199.41	
(3.1) Red Vial Vecinal Registrada				385.59	0	168.4	74.9	142.21	
1	HU-1128	Emp. HU-110	Emp. HU-110 - Lago Pampa - Huampon - Pta. de Carretera (Campo verde).	6.71	0	0	6.71	0	
2	HU-1139	Emp. HU-109 (Pte. La Merced)	La Merced - Caran - Paracsha - Cuartelpampa - Donsucancha - Emp.	29.39			29.39		
3	HU-1165	Emp. HU-1163	Chogopata - Lapsha - Pta. de carretera.	11.51				11.51	
4	HU-1136	Emp. HU-109 (Baños)	San Luis de Ucrupampa - Dv. Pachaspiteg - Dv. Rio Blanco - Pachancancha - Huaracayog - Tantana - Seccha - Emp. HU-1125	28.87		28.87			
5	HU-1140	Emp. HU-110 (Jesús)	Dv. San Luis de Gonzaga - Emp. HU-1139 (Paracsha).	22.04		22.04			
6	HU-728	Emp. HU-109 (Rondos)	Dv. Mishash - Cochopampa - Cosma - Dv. Cashapampa - Chancos - Shulluyacu - Emp. HU-721	19.44				19.44	
7	HU-1129	Emp. HU-109	Huacarcocha - Jatunpampa - Pumobuquin	6.8				6.8	
8	HU-1126	Emp. HU-110 (Huarin)	Paco - Pariash.	5.44		5.44			
9	HU-1124	Emp. HU-110 (Caramarca)	Pta. de carretera (Pacchatuna).	3.05				3.05	
10	HU-1162	Emp. HU-110 (Caure)	Oropuquio - Santa Rosa de Shick	22.61		9.91	12.7		
11	HU-1146	Emp. HU-109 (Queropalca)	Machaycancha - Millo - Caliente y Tranca - Pta. de carretera.	20.48		20.48			
12	HU-733	Emp. HU-728	Mishash.	1.87				1.87	

Doc.Reg. 05440726 Exp. Reg. 03096474 Contraseña: xRN0lqTa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el SGD, puede verificar en:
<http://digital.regionhuanuco.gob.pe/tramite/buscar/buscarDigital>

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nº	Código de Ruta	Trayecto		Longitud (Km)	Tipo De Superficie			
		Desde	Hasta		Asfaltado	Afirmado	Sin Afirmar	Trocha
13	HU-729	Emp. HU-109 (Iscopampa)	Dv. Agua Tingo - Millpo - Cashapampa - Dv. Villa Toctococha - Emp. HU-728	30.06		12.35		17.71
14	HU-731	Emp. HU-728	Villa Toctococha - Emp. HU-729 (Cashapampa).	4.54				4.54
15	HU-730	Emp. HU-729	Agua Tingo.	2.25				2.25
16	HU-1125	Emp. HU-110 (Aparan)	Churin - San Lorenzo de Colpa - Emp. HU-111 (Paraje Lacshahualga).	11.54				11.54
17	HU-732	Emp. HU-110 (Huarin)	Emp. HU-728 (Cochopampa).	3.59				3.59
18	HU-1127	Emp. HU-110 (Jivia)	Shuquil - Macas - Yacumalí - Emp. HU-111 (Ticota)	13.8				13.8
19	HU-1161	Emp. HU-110 (Cauri)	Tunancancha.	9.47				9.47
20	HU-1160	Emp. HU-110 (Dv. Cauri)	Pallca - Quinuash.	14.4			14.4	
21	HU-1163	Emp. HU-110 (Paraje Huarasnani)	Lauricocha - Dv. Independencia - 8 de diciembre - Chuspe - Charquicancha (L.D. Pasco).	28.01		28.01		
22	HU-	Emp. HU-110	Corian.	3.74				3.74
23	HU-1166	Emp. HU-1163	Tambillo (L.D. Pasco).	3.3				3.3
24	HU-1141	Emp. HU-110 (Jesús)	Tambopata.	2.4				2.4
25	HU-1164	Emp. HU-1163	Independencia.	5.22				5.22
26	HU-1120	Emp. HU-109 (Pilcocancha)	Pumayan - Emp. HU-110 (Pte. Huarin).	6.01		6.01		
27	HU-1129	Emp. HU-723 (Huampon)	Chogorragran - Pta. De carretera (Buena Vista)	1.67				1.67
28	HU-1143	Emp. HU-1140 (Pallpa)	Inca Huayna - Pta. de carretera (San Luis de Gonzaga).	8.4				8.4
29	HU-	Emp. HU-109	Emp. HU-1130 (Pumayan).	2.23			2.23	
30	HU-1144	Emp. HU-1139 (Paracsha)	Dv. Santa Rosa - Concepción - San Juan de Nupe - Tupac Amaru.	27.37		27.37		
31	HU-1145	Emp. HU-109 (Paraje Ninechao)	José Olaya - Chonta.	13.44				13.44
32	HU-1127	Emp. HU-1136	Rio Blanco - Chogopuquio	8		8		
33	HU-1122	Emp. HU-109	Vista Alegre.	2.1				2.1
34	HU-1129	Emp. HU-1136	San Antonio - Pachaspiteg.	5.84				5.84
(3.2) Red Vial Vecinal No Registradas					82.47	0	24.4	0
								57.2
1	R10100_1	Emp HU-1162 (Oropuquio).	Puquioc - 8 de diciembre - (Emp. HU-1163)	24.4		24.4		
2	R10100_4	Emp. HU-109 (Santa Rosa)	Emp. HU-1144.	0.6				0.6
3	R10100_3	EMP HU-110 (Yachasma)	EMP HU-1139 (Donsucancha)	7.1				7.1
4	R10100_6	EMP HU-109 Ucrubamba	Yanatapta - EMP. HU- 729 (Chinchay)	15.5				15.5
5	R10100_9	EMP HU-729 (Shawa)	Gloriapampa	3.1				3.1
6	R10100_5	EMP HU-109 (Queropalca)	Progreso	9				9
7	R10100_7	EMP HU-109 (Queropalca)	Quishuarcancha - Carbonmina	6.5				6.5
8	R10100_8	EMP HU-109	Huamanmarca - Curupata	3.2				3.2

Doc.Reg. 05440726 Exp. Reg. 03096474 Contraseña: xRN0lqTa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el SGD, puede verificar en:
<http://digital.regionhuanuco.gob.pe/tramite/buscar/buscarDigital>



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nº	Código de Ruta	Trayecto		Longitud (Km)	Tipo De Superficie			
		Desde	Hasta		Asfaltado	Afirmado	Sin Afirmar	Trocha
9	R101010	EMP HU-1145(José Olaya)	Huariragra	3.35				3.35
10	R101012	EMP HU-110 (Curococha)	Estrellapampa	3.87				3
11	R101011	EMP HU-1144	Leoncio Prado	5.85				5.85

Fuente: Plan Vial Participativo de la Provincia de Lauricocha 2021-2026

La Provincia de Lauricocha cuenta con un total de 659.22 km de vía provincial; de las cuales, 384 km afirmado, sin afirmar 74.9 km y 199.41 km de trocha carrozable: de total 0 km de vía nacional, 191.16 km afirmado de vía departamental y 468.06 km de vía vecinal (385.59 km de vía vecinal registrada y 82.47 km de vía vecinal sin registrar). A continuación, se presenta gráficamente las vías de acceso a los Establecimientos de salud de la Provincia de Lauricocha.

5.4. Distancia y descripción de los Establecimientos de Salud

- **Centro de Salud de Jesús:** El Centro De Salud Jesús (MICRO RED DE SALUD JESUS) se ubica en provincia de Lauricocha, departamento de Huánuco, cuya dirección es Jirón Jr. Progreso S/N Jesús Lauricocha Huánuco a 75 Km. de la Unidad Ejecutora de Origen – Dos de Mayo – la Unión, con un tiempo de viaje aproximado de 3 horas debido a las dificultades que se presenta en la carretera y escasez de transporte a Lauricocha a Dos de mayo, y a 85 km de la capital departamental de Huánuco, con un viaje aproximado de 3:30 horas el Centro de Salud tiene como Código Único IPRESS 00000802, corresponde a la categoría I-3, estratégico se encuentra ubicado a una altitud de 3,485 m.s.n.m. así mismo administra 4 establecimientos de salud dentro del ámbito del Distrito (C.S. Jesus, P.S. Parachsa, P.S. San juan de Nupe, P.S. Tupac amaru).
- **Centro de Salud Baños :** El Centro De Salud Baños (MICRO RED DE SALUD BAÑOS), se ubica en Baños, provincia Lauricocha, departamento de Huánuco, cuya dirección es Prolongación Libertad S/N Baños Lauricocha Huánuco Se encuentra ubicado a 48 Km. de la Unidad Ejecutora de Origen – Dos de Mayo, a 112 km de la capital departamental de región Huánuco, con un tiempo de viaje aproximado de 4 horas, a 36 km. de la capital provincial Lauricocha y 60 minutos, el Centro de Salud tiene como Código Único IPRESS 00000809, corresponde a la categoría I-3, se encuentra ubicado a una altitud de 3,450 m.s.n.m. así mismo administra 02 establecimientos de salud dentro del ámbito del Distrito (C.S. Baños, P.S. Santa Rosa,.)
- **Centro de salud Rondos:** El Centro De Salud Rondos se localiza en el distrito de Rondos, provincia de Lauricocha, departamento de Huánuco, cuya dirección es Jirón Jr. Ayacucho S/N – Rondos S/N, Lauricocha Huánuco. a 35 Km. de la Unidad Ejecutora de Origen – Dos de Mayo La Unión, con un tiempo de viaje aproximado de 1:30 minutos, a 36 km. de la capital provincial Lauricocha a 1:30





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

minutos de viaje, y a 106 km de la capital departamental de Región Huánuco con un viaje de 4 horas, el Centro de Salud tiene como Código Único IPRESS 00000808, corresponde a la categoría I-3, se encuentra ubicado a una altitud de 3,566 m.s.n.m. así mismo administra 09 establecimientos de salud dentro del ámbito del Distrito (C.S. Rondos, P.S. Seccha, P.S. Santa Rosa de Patopampa, P.S. Wariwayin P.S. Iscopampa, P.S. Cosma, P.S. Pilcocancha, P.S. Huaracayog, P.S. Huacarcocha)

- **Centro de salud Sn Miguel de Cauri:** Centro De Salud San Miguel De Cauri (MICRO RED DE SALUD SAN MIGUEL DE CAURI), se halla en San Miguel De Cauri, provincia de Lauricocha, departamento Huánuco, cuya dirección es Jirón Jr. Carwacocha janca S/N Número, Distrito San Miguel de Cauri Provincia Lauricocha Departamento Huánuco. a 84 Km. de la Unidad Ejecutora de Origen – La unión Dos de mayo, con un tiempo de viaje aproximado de 3 horas 30 minutos y a 11 km. de la capital provincial Lauricocha 30 minutos, el Centro de Salud tiene como Código Único IPRESS 00000803, que, corresponde a la categoría I-3, se encuentra ubicado a una altitud de 3,588 m.s.n.m. así mismo administra 03 establecimientos de salud dentro del ámbito del Distrito (C.S. San Miguel de Cauri, P.S. Antacolpa, P.S. Lauricocha)
- **Puesto de Salud de Queropalca:** El Puesto De Salud Queropalca se encuentra en Queropalca, provincia Lauricocha, departamento Huánuco, cuya dirección es Jirón Jr. Dos De Mayo S/N Frente a La Plaza de Armas del Distrito de Queropalca. a 143 Km. de la Unidad Ejecutora de Origen – Dos de Mayo La Unión, con un tiempo de viaje aproximado de 4:30 horas y a 62 km. de la capital provincial Lauricocha, el tiempo de viaje a 2.30 horas, a 138 km de la capital departamental de Región Huánuco, con un tiempo aproximado de viaje de 5:30 horas, el Puesto de Salud tiene como Código Único IPRESS 00000812, corresponde a la categoría I-2. La carretera es trocha, el cual, se encuentra en condiciones inadecuados de transitabilidad, es decir, no cuenta con mantenimiento rutinario, zona fronteriza con Ancash, Región Lima, muy cerca de la cordillera Huaywash, Jirishanca, se encuentra a una altitud de 3,831 m.s.n.m. con alta transitabilidad de Turistas nacionales y extranjeros, quienes históricamente sufrieron accidentes inoportunos, el cual permite garantizar y fortalecer los servicios de salud en dicho establecimiento.
- **Puesto de Salud San Francisco de Asís Huarin:** El Puesto De Salud Huarin (MICRO RED DE SALUD HUARIN) se halla en San Francisco De Asís, provincia de Lauricocha, departamento Huánuco, cuya dirección es Otros Centro Poblado De Huarin S/N a 57 Km. de la Unidad Ejecutora de Origen – Dos de Mayo La unión, con un tiempo de viaje aproximado de 2.0 horas y a 27 km. de la capital provincial Lauricocha y el tiempo de viaje a 1:30 horas, a 97 km de la capital departamental de Región Huánuco con un tiempo aproximado de viaje de 3:30 horas, el Puesto de Salud tiene como Código Único IPRESS 00000805, corresponde a la categoría I-2. La carretera es trocha, el cual, se encuentra en





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

condiciones inadecuados de transitabilidad, es decir, no cuenta con mantenimiento rutinario, se encuentra a una altitud de 3,437 m.s.n.m.

- **Puesto de salud de Jivia:** Puesto De Salud Jivia (MICRO RED DE SALUD JIVIA) se encuentra en Jivia, provincia Lauricocha, departamento Huánuco, cuya dirección es Jirón Jr Huánuco S/N – Centro Poblado De Ripan S/N a 57 Km. de la Unidad Ejecutora de Origen – Dos de Mayo La unión, con un tiempo de viaje aproximado de 2 horas y a 16 km. de la capital provincial Lauricocha y el tiempo de viaje a 30 minutos, el Puesto de Salud tiene como Código Único IPRESS 00000804, corresponde a la categoría I-2. La carretera es trocha carrozable, el cual, se encuentra en condiciones inadecuados de transitabilidad, es decir, no cuenta con mantenimiento rutinario, se encuentra a una altitud de 3,351 m.s.n.m. con población con probable contaminación por metales pesados (arsénico), del cual requiere las intervenciones inmediatas por parte de las autoridades multisectoriales, y sobre todo del sector salud a fin de mitigar los daños y riesgos que pueden generar dicho metal a la población de dicho distrito.

5.5. Principales Limitaciones Geográficas.

La concurrencia de las limitaciones expuestas, incide indeciblemente de manera negativa en la prestación de servicios y administración de los servicios sanitarios públicos, particularmente los provenientes de factores geográficos, por lo que consideramos pertinente invocar la aplicación del numeral 68.5 del artículo 68° del Decreto Legislativo N° 1440.

CUADRO N° 92. Principales Limitaciones Geográficas



Unidad Ejecutora Red de Salud de Dos de Mayo – Antes de la Transferencia.	Unidad Ejecutora Red de Salud Lauricocha-Después de la Transferencia
El servicio de Salud presenta las siguientes dificultades:	Siendo Unidad Ejecutora se mejoraría en los siguiente:
Deficiencia en la prestación de servicios de salud, por no contar de manera oportuna con los servicios e insumos necesarios para la prestación de Salud	Se dotaría de manera oportuna con los servicios e insumos necesarios para la prestación de Salud, en todos los establecimientos de la jurisdicción.
Centros de Salud cerrados de manera temporal, mientras se desplazan hacia la Unidad Ejecutora para abastecerse de insumos y materiales necesarios para la prestación de servicios de salud.	Se dotaría de manera oportuna con los materiales e insumos necesarios para la prestación de servicios de Salud en todos los establecimientos de la jurisdicción, no permitiendo el cierre de los establecimientos de salud.
Incumplimiento de indicadores y metas a través de convenios SIS y compromisos FED, por no contar con asistencia técnica oportuna a todos los coordinadores de los programas presupuestales y directores de los establecimientos de Salud.	Se brindará asistencia técnica oportuna a todos los coordinadores de los programas presupuestales y directores de os establecimientos de salud, para el cumplimiento de metas e indicadores.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Por lo expuesto, pedimos consideren, en caso que estimen que el sustento de algún "criterio técnico" no es satisfactorio, que exoneren del(los) requisitos en base a los "factores geográficos", tal como lo permite el numeral 4.2 de la Directiva N° 005-2019-EF/50.01; pues se evidencia las serias dificultades por factores geográfico en el actual desarrollo y prestación del servicio en la provincia de Lauricocha, y como la desagregación que la nueva Red de Salud Lauricocha mejoraría la capacidad operativa, cobertura de servicio y eficiencia del presupuesto institucional.

4. **CONCLUSION:**

De acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte de análisis, y en virtud, al artículo 68º del Decreto Legislativo N° 1440, y la Directiva N° 005-2019-EF/50.01, "Directiva para la creación o cierre de Unidades Ejecutoras de los Pliegos Presupuestarios", la Unidad Ejecutora 406 Salud Dos de Mayo, emite la información que solicito la Dirección General de Presupuesto Público para la Creación de la Nueva Unidad Ejecutora Red de Salud Lauricocha, asimismo teniendo en cuenta los criterios de:

- 4.1 La creación de la Unidad Ejecutora Red de Salud Lauricocha, tiene la necesidad de desconcentrar de su administración central las funciones establecidas en el 9.2 del Artículo 9º del Decreto Legislativo N° 1440, conforme al sustento presentado, teniendo como beneficio directo de esta acción el mejoramiento de servicios a favor del ciudadano; **por lo cual se concluye con cumple con el criterio técnico de Especialización Funcional.**
- 4.2 La creación de la Unidad Ejecutora Red de Salud Lauricocha es necesaria por la magnitud de servicio que brinda, que es ofrecer la atención y supervisión de las actividades que ejecutan los establecimientos de salud de la provincia, conduciendo la prestación de los servicios sanitarios, así como determinar las necesidades de infraestructura y equipamiento, gestionando de manera eficiente y autónoma el logro de metas físicas y financieras en favor de la población de la provincia de Lauricocha, **por lo que se concluye que cumple con el criterio de Cobertura del Servicio.**
- 4.3 La creación de Unidad Ejecutora Red de Salud Lauricocha, cuenta con un presupuesto de S/ 10,438,435.36 por toda fuente de financiamiento, cubriendo sus necesidades de recursos humanos, bienes y servicios; asimismo, se ha evaluado su sostenibilidad multianual, **concluyendo que cumple con el criterio técnico de Presupuesto Anual Mínimo.**
- 4.4 Conforme a los anexos adjuntos a la presente, se cuenta con los recursos humanos, infraestructura, servicios y equipamiento necesario para el funcionamiento de la unidad ejecutora propuesta, sin demandar recursos adicionales al tesoro público para tal fin, **por lo cual se concluye que cumple con el criterio técnico de Capacidad Operativa.**
- 4.5 Asimismo, es necesario precisar que, de acuerdo a lo sustentado en el **criterio factor geográfico** del presente informe, consideramos pertinente invocar la aplicación de numeral 4.2 del Artículo 4º de la Directiva N° 005-2019-Ef/50.01 - Directiva para la Creación o Cierre de Unidades Ejecutoras de los Pliegos Presupuestarios y **se exonere del criterio de cobertura del servicio**, pues las condiciones geográficas expuestas limitan la adecuada prestación del servicio, mismas que se superarán con las medidas expuestas, a raíz de la creación de la nueva U.E Red de Salud Lauricocha.
- 4.6 La nueva Unidad Ejecutora Red de Salud Lauricocha no demandará mayores recursos al Tesoro Público, por lo que su creación como unidad ejecutora es viable.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 4.7 Finalmente, la presente propuesta se encuentra prevista en la Sexagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, por lo que se solicita que sea evaluado por el Ministerio de Economía y Finanzas.
- 4.8 Por tal, se emite **opinión técnica favorable para la creación de la Nueva Unidad Ejecutora Red de Salud Lauricocha**, siendo la Unidad de Origen la 406 Salud Dos de Mayo; por ende, se adjunta al presente el expediente técnico de la Unidad Ejecutora dentro del Sector Salud del Pliego 448 Gobierno Regional del Departamento de Huánuco, cumpliendo con los establecidos en la Directiva N° 005-2019-EF/50.01.

5. RECOMENDACIÓN:

Por el cual, se recomienda, remitir el presente informe a la Alta Dirección, para su presentación oficial ante la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para la implementación y funcionamiento de la nueva Unidad Ejecutora Red de Salud Lauricocha, para el año fiscal 2025, en el Sector Salud, en el marco de lo establecido en la Sexagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024" y la Directiva N° 005-2019-EF/50.01. Se adjunta al presente Expediente Técnico, Anexos y Cuadros respectivo, y el Formato N° 1 "Información para la creación de UE".

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y acciones correspondientes.

Atentamente;



C.c.
Archivo



Doc.Reg. 05440726 Exp. Reg. 03096474 Contraseña: xRNOlqTa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el SGD, puede verificar en:
<http://digital.regionhuanuco.gob.pe/tramite/buscar/buscarDigital>

 Calle Calicanto 145 - Amarilis - Huánuco



<http://www.regionhuanuco.gob.pe>

 (062) 512124